



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para cubrir una plaza de Ayudante, mediante contrato laboral especial. 5

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla. 12

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-092-07, por el que se aprueba Definitivamente la Modificación PGOU-Terrenos entre Polideportivo, UE-P7 y Vial NPC de Linares (Jaén). 26

Resolución de 27 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-048-07, por el que se aprueba definitivamente la Modificación PGOU en Terrenos de Algama de Linares (Jaén). 30

Sábado, 22 de marzo de 2008

Año XXX

Número 56

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y EL BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales la ampliación de una subvención de carácter excepcional de otra otorgada a dicha entidad por Resolución que se cita para desarrollo de los servicios de formación y la ejecución de proyectos para la implantación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

35

Anuncio de 7 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

55

Anuncio de 3 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

55

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 7 de febrero de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

36

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

56

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

39

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

56

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

56

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

42

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

58

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

62

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huélcax Overa.

45

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

63

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

47

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

63

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

51

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

64

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

64

Anuncio de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

55

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

66

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

66

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

67

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

68

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

69

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

69

Anuncio de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

69

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

70

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

71

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

72

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

73

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita a obligados tributarios para que aporten documentación, en actos de la Inspección de los Tributos.

73

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

78

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del acuerdo y normas urbanísticas de la Subsana-ción de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevos sectores de SUS residenciales Poniente de Dehesa Vieja «Tamujosillo y Levante de Dehesa Vieja Parrosillo» y nuevo Sistema General de Espacios Libres «Parque Rural», en el municipio de Adamuz (Expte. P- 85/04), de Toma de conocimiento por esta delegación de 19 de septiembre de 2006.

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

89

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

91

Resolución de 31 de enero de 2008 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, referente a la publicación de ayudas concedidas.

91

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

92

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

92

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

93

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

93

Anuncio de 22 de febrero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.

93

Anuncio de 22 de febrero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.

94

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2007, al amparo de las convocatorias que se citan.

94

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la concesión de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

96

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencia de esta Delegación.

97

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Relación de Subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2007 en materia de Servicios Sociales.

99

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para cubrir una plaza de Ayudante, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de un Ayudante en la plaza que se indica en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de un Ayudante en la plaza que se cita en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 3 de marzo de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), La Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, la plaza de Ayudante que se indica en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. La plaza convocada y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andalucía de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de

los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar la plaza deberá respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. El candidato propuesto deberá presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Ayudante:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Área/PDI>).

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Doctor, Licenciado o equivalente, Diplomado o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de documento acreditativo de estar admitido o de estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se pu-

blicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.

- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración del contrato de trabajo es la indicada en el anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

La retribución anual es de 1.516,15 euros (corresponde al 2007).

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión.

Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

5.ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2007/08

(Plaza Nueva Creación)

Plaza	Centro	Departamento	Área de Conocimiento	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3633	F. CC. Económicas y Empresariales	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Ayudante	Tiempo Completo	30.9.08	Humanidades y Jurídicas	Docencia e investigación en el área de Recursos Humanos	Preferentemente Licenciado en Dirección y Administración de Empresas	10 puntos

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 5 de marzo de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Fisioterapia, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes

serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.1.6. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en

el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16 - 11001 Cádiz), así como en las oficinas de Registros de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CGO1/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2008, y los del segundo el 31 de julio de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el Real Decreto 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0.75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar

los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el periodo de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el periodo docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Pro-

fesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (CONVOCATORIA 3/2007-08)

ÁREA FISIOTERAPIA

Plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto de trabajo	Turno Trabajo	Centro	Duración
DC3136	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB/Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	H.U. Puerto Real	Hasta el 31.7.08

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de febrero de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencias en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La Disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, dispone que los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía cumplirán las obligaciones registrales previstas en ella y, en su caso, adaptarán sus estatutos a dicha ley, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

Los presentes Estatutos han sido aprobados por los órganos competentes del Colegio, e informados por el Consejo Andaluz respectivo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

DISPONGO

Proceder a la adaptación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, ordenar su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE SEVILLA

Í N D I C E

- Capítulo Primero. Del Colegio y de los/as colegiados/as.
- Artículo 1. Del Colegio.
 - Artículo 2. Ámbito territorial y domicilio.
 - Artículo 3. Fines esenciales.
 - Artículo 4. Funciones.
 - Artículo 5. De los/as Colegiados/as.
 - Artículo 6. Incorporación de los/as Administradores/as de Fincas.
 - Artículo 7. Sociedades Profesionales de Administradores de Fincas.
 - Artículo 8. Acreditación de la condición de colegiado/a.
 - Artículo 9. Pérdida de la condición de colegiado/a.
- Capítulo Segundo. De los deberes y derechos de los/as colegiados/as.
- Artículo 10. Deberes de los/as Colegiados/as en el ejercicio de su actividad profesional en el ámbito territorial de este Colegio.
 - Artículo 11. Derechos de los/as Colegiados/as.
 - Artículo 12. Venia.
 - Artículo 13. Honorarios profesionales.
 - Artículo 14. Cobro de Honorarios.
 - Artículo 15. Responsabilidad profesional.
 - Artículo 16. Distinciones y Honores.
- Capítulo Tercero. Órganos de gobierno.
- Artículo 17. Principios rectores y órganos de gobierno.
 - Artículo 18. Del Presidente o la Presidenta.
 - Artículo 19. Composición de la Junta de Gobierno.
 - Artículo 20. De los Vicepresidentes o las Vicepresidentas.
 - Artículo 21. Del Secretario o la Secretaria.
 - Artículo 22. Del Tesorero o la Tesorera.
 - Artículo 23. Del Contador o la Contadora-Censor.
 - Artículo 24. De los Vocales de la Junta de Gobierno.
 - Artículo 25. Período de mandato de cargos de la Junta de Gobierno, y asunción de funciones por vacante permanente de sus titulares
 - Artículo 26. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
 - Artículo 27. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.
 - Artículo 28. De la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.
 - Artículo 29. De la Junta General.
 - Artículo 30. Del procedimiento de aprobación de Actas.
- Capítulo cuarto. De las elecciones.
- Artículo 31. De los electores.
 - Artículo 32. De los elegibles.
 - Artículo 33. De la convocatoria.
 - Artículo 34. De las candidaturas.
 - Artículo 35. De la Mesa Electoral.
 - Artículo 36. De la votación.

Artículo 37. Del voto por correo.

Artículo 38. Del escrutinio.

Artículo 39. De los recursos.

Capítulo quinto. De la moción de censura.

Artículo 40. De la moción de Censura.

Capítulo sexto. Deontología.

Artículo 41. De la deontología.

Capítulo séptimo. Régimen jurídico de actos y acuerdos.

Artículo 42. Régimen jurídico.

Artículo 43. Actos recurribles.

Artículo 44. Nulidad de actos.

Artículo 45. Jurisdicción contencioso-administrativa.

Capítulo octavo. De los recursos económicos.

Artículo 46. De los recursos económicos.

Artículo 47. Del Presupuesto.

Artículo 48. De la Contabilidad.

Capítulo noveno. Del régimen disciplinario.

Artículo 49. De la competencia.

Artículo 50. De las infracciones.

Artículo 51. De las sanciones.

Artículo 52. Del procedimiento.

Artículo 53. De la ejecución de las sanciones.

Artículo 54. De la prescripción de las infracciones y sanciones.

Artículo 55. De la cancelación de antecedentes y extinción de la responsabilidad disciplinaria.

Capítulo décimo. De la modificación del estatuto.

Artículo 56. Modificación del Estatuto.

Artículo 57. Fusión y segregación del Colegio.

Artículo 58. Disolución.

Capítulo undécimo. Del procedimiento de fusión y segregación del Colegio.

Artículo 59. Fusión y segregación del Colegio.

Capítulo duodécimo. De la disolución del Colegio.

Disposición Adicional.

Disposición Transitoria.

Disposición Final.

ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE SEVILLA

CAPÍTULO PRIMERO

Del Colegio y de los/as colegiados/as

Artículo 1. Del Colegio.

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tiene el tratamiento de Ilustre y su Presidente o Presidenta de Ilustrísimo/a Señor/a.

Se regirá por lo dispuesto en de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de los Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía, por los Estatutos Generales de la profesión; los presentes Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 2. Ámbito territorial y domicilio.

El ámbito territorial del Colegio se extiende a toda la Provincia de Sevilla.

Su domicilio radica en la ciudad de Sevilla en la calle Carlos Cañal núm. 22. Podrá variarse a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio y por mayoría simple de la Junta General de Colegiados, con la obligación de modificar el presente artículo.

Artículo 3. Fines esenciales.

Son fines esenciales del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla en el ámbito de su competencia.

1. La ordenación del ejercicio de la profesión dentro del marco legal respectivo.

2. La representación y defensa de los intereses generales de la profesión, así como de los intereses profesionales de los colegiados.

3. Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados mediante su formación permanente.

4. Cooperar en la mejora y realización de los estudios que conducen a la obtención de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión.

5. Colaborar con las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las leyes.

6. Controlar que la actividad de sus colegiados/as se someta a las normas deontológicas de la profesión.

Artículo 4. Funciones.

Son funciones del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla las siguientes:

1. Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos de interés para los/as colegiados/as.

2. Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.

3. Establecer y exigir las aportaciones económicas de los/as colegiados/as.

4. El cobro de los honorarios profesionales de los/as colegiados/as devengados en el ejercicio libre de la profesión se hará cuando el/la colegiado/a lo solicite libre y expresamente, a través del Colegio, y en las condiciones que se determinen en el artículo 14 de los presentes Estatutos.

5. Llevar un registro de todos los/as colegiados/as, en el que conste, al menos, título académico oficial, fecha de alta de colegiación, el domicilio profesional y de residencia, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio de profesional.

6. Establecer baremo orientativo de honorarios.

7. Informar en los procedimientos administrativos o judiciales cuando sea requerido para ello.

8. Resolver los procedimientos administrativos que se insten ante el Colegio.

9. Facilitar a los órganos judiciales y administraciones públicas la relación de colegiados/as que pueden ser requeridos para intervenir como peritos.

10. Proponer y en su caso adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.

11. Visar los trabajos profesionales de los/as colegiados/as.

12. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los/as colegiados/as cumplan con el deber de aseguramiento.

13. Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre colegiados/as.

14. Podrá adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, administrarlos y darles el destino que más convenga a sus intereses profesionales y económicos.

15. Asimismo, podrá comparecer ante los Tribunales y Autoridades de las distintas órdenes y grados de jerarquías, con el fin de ejercitar cuantas acciones, excepciones y peticiones estime procedentes, en defensa de la profesión, de su patrimonio y, en general, de los derechos dimanantes de los presentes Estatutos y disposiciones concordantes.

16. Aprobar sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior, así como sus modificaciones.

17. Elaborar la carta de servicios de la ciudadanía conforme el artículo 22 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por acuerdo de la Junta de Gobierno que deberá ser ratificado por informe del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas.

18. Ejercer el derecho de petición conforme a la Ley.

19. Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión de Administrador de Fincas.

20. En general cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales y aquellos que le sean atribuidos de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 5. De los/as colegiados/as.

Es requisito indispensable para el ejercicio de esta profesión colegiada, estar incorporado al Colegio Profesional que será el del domicilio profesional único o principal para ejercer en todo el territorio del Estado. La colegiación no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, excepto cuando realicen el ejercicio privado de la profesión.

Son miembros de la organización colegial:

1. Los profesionales que, ostentando la titulación requerida y reuniendo los requisitos para su incorporación al Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, previa solicitud expresa y justificada, sean admitidos como Colegiados/as.

2. Aquellos que hayan sido objeto de la distinción de Colegiado/a de Honor en razón a sus meritos o a los servicios relevantes prestados a la profesión. Estos nombramientos sólo tendrán efectos honoríficos.

Los/as colegiados/as pueden estar en situación de ejerciente y no ejercientes, estos últimos no podrán utilizar en sus escritos el título de «Administrador/a de Fincas»; caso de hacerlo, serán considerados como ejercientes, con todas las obligaciones que de ello se deriven, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que proceda por competencia desleal.

Se entenderán que ejercen profesionalmente la actividad de Administrador/a de Fincas las personas naturales que, de forma habitual y constante con despacho abierto al efecto y preparación adecuada, destinan la totalidad o parte de su trabajo a administrar fincas rústicas o urbanas de terceros, urbanizaciones, entidades urbanísticas, puertos deportivos, asociaciones de propietarios, centros comerciales, y cualquier otro tipo de bien inmueble, en beneficio de éstos con sujeción a las Leyes, velando por el interés común y recibiendo por ello los correspondientes honorarios profesionales.

Artículo 6. Incorporación de Administradores de Fincas.

Para incorporarse al Colegio, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad española, de la Unión Europea, o de algún Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

2. Ser mayor de edad y no estar incurso en causa de inhabilitación.

3. Cumplir los requisitos previstos para estar en posesión del título de Administrador/a de Fincas de conformidad con lo previsto en el art. 5 del Decreto 693/1968 de 1 de abril y por la Resolución de 28 de enero de 1969, publicada en el BOE de 3 de junio o titulación equivalente.

4. Satisfacer la cuota de ingreso exigible, así como la fianza que pueda establecerse a los/as colegiados/as ejercientes y las demás obligaciones económicas establecidas.

5. Para tener condición de ejerciente, además deberá acreditar el haber causado alta en el Censo de Actividades Económicas, IRPF u otras que las sustituyan y en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social en los casos que proceda y cumplir cuantas obligaciones fiscales o de cualquier tipo sean exigibles legalmente para el ejercicio profesional.

La condición señalada en el apartado primero, podrá dispensarse a los nacionales de otros países cuando los tratados correspondientes les autoricen legalmente a establecerse en el territorio español y reconozcan el derecho recíproco de los Administradores Españoles o en los casos que legalmente quede establecido.

Podrán incorporarse al Colegio los/as colegiados/as procedentes de otros Colegios de España conforme lo regulado en el artículo 3.3 de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía, acreditando su pertenencia, ejercicio y levantamiento de las cargas colegiales debiéndose solicitar por escrito.

Deberán también justificar no estar dados de baja o suspendidos temporalmente en el ejercicio de la profesión por otros Colegios.

Artículo 7. Sociedades Profesionales de Administradores de Fincas.

1. Sin perjuicio del carácter de persona física que debe concurrir en el/la Administrador/a de Fincas, éstos podrán constituir sociedades con personalidad jurídica, encaminadas a la recíproca colaboración profesional y ordenación de los recursos materiales y humanos en beneficio del conjunto de Administradores de Fincas asociados.

2. Para el reconocimiento colegial de estas sociedades profesionales, el contrato de sociedad profesional deberá formalizarse en escritura pública, con los requisitos establecidos en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, debiendo inscribirse en el Registro Mercantil y en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio.

La regulación y funcionamiento del Registro de Sociedades Profesionales se desarrollará mediante un Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio.

3. Las sociedades profesionales se regirán íntegramente por la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales y sus normas reglamentarias, constituyendo infracción muy grave su incumplimiento.

Artículo 8. Acreditación de la condición de colegiado/a.

En el momento de la incorporación se asignará un número de colegiación territorial que deberá consignarse junto al nombre cuando se realicen actuaciones profesionales.

El Colegio expedirá documento acreditativo de la condición de colegiado.

Artículo 9. Pérdida de la condición de colegiado/a.

Las causas de denegación, suspensión y pérdida de la condición de colegiado son las que se establecen en la legislación vigente; en los estatutos del Consejo Gene-

ral de la profesión y en los presentes Estatutos y normas de funcionamiento en desarrollo de éstos.

La condición de colegiado/a se perderá:

1. Por baja voluntaria comunicada por escrito.
2. Por fallecimiento.
3. Por ser inhabilitado permanentemente para el ejercicio de la profesión, según acuerdo adoptado en expediente disciplinario o mediante condena firme por conducta constitutiva de delito.
4. Por dejar de satisfacer cinco cuotas ordinarias o extraordinarias, la fianza o cualquier otra carga económica establecida por el Colegio, en la forma que reglamentariamente se establezca, previo acuerdo de la Junta de Gobierno dando audiencia a los/as interesados/as en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Por sanción firme de expulsión del Colegio aprobada en expediente disciplinario por la Junta de Gobierno.

La baja por las causas establecidas en los puntos tercero, cuarto y quinto será notificadas al interesado o interesada por escrito, surtiendo efectos desde ese mismo momento o en su defecto por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los derechos y deberes de los colegiados/as.

Artículo 10. Derechos de los colegiados/as.
Son derechos de los colegiados/as:

1. Obtener el amparo colegial para velar por el mantenimiento de su dignidad profesional frente a terceros.
2. Participar en las actividades que promueva el Colegio, así como utilizar las instalaciones colegiales.
3. Recabar el asesoramiento con carácter general en materia deontológica y colegial.
4. Ser informados acerca de los asuntos de interés general que se traten en los órganos colegiales y de los acuerdos adoptados sin perjuicio de la publicidad a que a los mismos se les hubiere dado institucionalmente.
5. Obtener la prestación de servicios colegiales con independencia de su lugar de residencia dentro del ámbito territorial del Colegio.
6. Participar en la formación profesional continuada que se promueva al respecto.
7. Sufragio activo y pasivo en la elección de los miembros de los órganos de gobierno.
8. Promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas.
9. Promover la remoción de los titulares de la Junta de Gobierno mediante el voto de censura.
10. Crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno de los colegios, con sometimiento, en todo caso, a los órganos de gobierno del Colegio.
11. Todos aquellos derechos que se establecen en el Estatuto General y Autonómico de la profesión, así como otros derechos establecidos por normas legales y demás normas que la regulan.

Artículo 11. Deberes de los/as colegiados/as.
Son deberes de los/as colegiados/as:

1. Cumplir con las prescripciones legales que sean de obligada observancia en los trabajos profesionales que realicen.

2. Comunicar al Colegio, su domicilio profesional para notificaciones a todos los efectos colegiales. Para que el cambio de domicilio produzca efectos deberá ser comunicado expresamente, entendiéndose válidamente realizadas todas las notificaciones efectuadas en el anterior hasta entonces.

3. Observar las obligaciones de la profesión y todas aquellas derivadas del interés público que justifica la creación del Colegio.

4. Conocer y cumplir los presentes Estatutos, las normas de funcionamiento y régimen interior del Colegio, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno, desde su incorporación al Colegio.

5. Abonar la parte correspondiente del seguro para el colectivo de colegiados ejercientes, que asegura los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia de su ejercicio profesional. El Colegio actuará como tomador de la póliza.

6. Asistir a las Juntas de las Asambleas Generales y demás actos corporativos.

7. Aceptar el desempeño de los cometidos que le fueren encomendados por los Órganos de Gobierno así como los cargos para los que fueren elegidos.

8. Abonar puntualmente las cuotas; fianzas que se le asigne como garantía de su actividad profesional y demás aportaciones establecidas en los presentes Estatutos, así como aquellas otras, ordinarias o extraordinarias que se aprueben por la Junta General para levantar las cargas colegiales y el desarrollo de sus fines.

9. Denunciar ante el Colegio cualquier irregularidad en el ejercicio de la profesión así como cualquier acto de competencia desleal.

10. Cumplir su cometido profesional con diligencia, ajustando su actuación a los principios de confianza y buena fe con sus clientes, respetando y acatando las demás normas deontológicas y aplicando la técnica profesional adecuada al caso.

11. Respetar los derechos profesionales o corporativos de los otros colegiados/as, empleando la mayor corrección y lealtad en sus relaciones con el Colegio y con los otros colegiados y guardar el respeto y la deferencia procedente a los Órganos de Gobierno y representantes del Colegio.

12. Comunicar previamente al Colegio de acogida su ejercicio profesional en el mismo, cuando ejerza profesionalmente en ámbito distinto al del Colegio de su inscripción.

13. Abonar, en los supuestos de ejercicio profesional en ámbito distinto al de su colegiación, las cuotas de prestación de servicios de los que sea beneficiario, y no cubiertos en la cuota colegial en las mismas condiciones de los restantes colegiados/as.

14. Respetar las normas del Colegio de acogida cuando ejerza profesionalmente en ámbito distinto al del Colegio de inscripción, quedando sometido a la potestad sancionadora del mismo por todos aquellos actos e incumplimientos profesionales en los que pudiera incurrir en el ámbito o circunscripción de éste.

15. Hacer constar en los documentos relativos a su actividad profesional su nombre, apellidos, número de colegiado/a, NIF y denominación comercial y mercantil si existiera.

16. Cumplir cualquier otro deber que se desprenda de las prescripciones de estos Estatutos y en los Reglamentos de régimen interior que los desarrollen.

17. Todos aquellos deberes que imponen los Estatutos Generales de la profesión, así como otros deberes impuestos por normas legales y demás normas que la regulan.

Artículo 12. Venia.

El/la Administrador/a ejerciente podrá hacerse cargo de la administración de una finca sin dar conocimiento

al Administrador/a saliente, si lo hubiere, viniendo éste obligado a conceder la venia en el plazo de quince días y pudiendo intervenir el Colegio, para suplirla, cuando no fuere concedida.

El/la Administrador/a de Fincas saliente comunicará al entrante los honorarios que le sean adeudados a fin de que éste, como regla de consideración, lleve a cabo las gestiones adecuadas para su pago.

En caso de que el cliente discrepe en cuanto a la cuantía de honorarios exigidos por el Administrador/a saliente, ambas partes podrán someterse a informe emitido por el Colegio, a efectos de dilucidar las diferencias.

Artículo 13. Honorarios profesionales.

1. Los honorarios son libres y los/as colegiados/as podrán pactar su importe y las condiciones de pago con su cliente, si bien deberán observar las prohibiciones legales relativas a la legislación sobre defensa de la competencia y competencia desleal.

2. El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, podrá sugerir honorarios profesionales, que sirva de referencia para la fijación de los mismos entre las partes, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 14. Cobro de honorarios.

El cobro de los honorarios profesionales devengados de los/as colegiados/as en el ejercicio libre de la profesión se hará cuando el/la colegiado/a lo solicite libre y expresamente por escrito, a través del Colegio, y en las condiciones que se determine por lo dispuesto en los artículos 18.2h) y 21.o) de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía, con los siguientes requisitos:

1. Que el Colegiado/a haya terminado la relación con el cliente.

2. El Colegio, tras la petición del Colegiado/a realizará un requerimiento fehaciente al cliente dando un plazo de quince días para abonar la deuda.

3. El cobro habrá de efectuarse mediante talón conformado o cheque bancario nominativo a favor del Colegio.

4. Si el cliente paga la deuda, el Colegio percibirá en concepto de gestión el diez por ciento de lo satisfecho.

5. En caso de que el cliente no pague la deuda, después de la gestión de cobro realizada por el Colegio, éste percibirá el cinco por ciento del importe reclamado a cargo del Colegiado/a, estableciendo un mínimo por este servicio de cincuenta euros.

6. El Colegio emitirá un recibí de los importes y conceptos cobrados.

7. El Colegio comunicará el cobro de las cantidades y la puesta a disposición de las mismas al Colegiado/a en un plazo de quince días hábiles y le entregará copia del recibí.

Artículo 15. Responsabilidad profesional.

El/la colegiado/a responde directamente por los trabajos profesionales que suscribe.

Artículo 16. Distinciones y Honores.

1. Distinciones por antigüedad.

a) Se establecen una distinción a los 10, 20, 25, 30, 35 y 40 años de colegiación, así como otra para la Jubilación.

b) Estas distinciones se entregarán anualmente.

2. Honores.

Existirán dos tipos de miembros distinguidos:

a) Colegiados/as de Honor: Serán personas de reconocido mérito en pro de nuestra profesión que no sean colegiados/as.

b) Colegiados/as de Mérito: serán colegiados/as a los que se le reconozcan méritos por la labor en pro de la profesión.

3. Procedimiento.

a) La propuesta de nombramiento de Colegiado/a de Honor o de Mérito, se podrá presentar por cualquier colegiado, por escrito dirigido al Sr. Presidente o Sra. Presidenta, en el que se haga constar los méritos y motivos de la distinción, y la forma de distinción que se propone.

b) Los nombramientos se llevarán a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, por mayoría de los dos tercios de los miembros asistentes.

c) Las distinciones podrán ser otorgadas mediante, Título Diploma, Medalla de oro, plata o bronce, o Placa, según la valoración de la distinción a juicio de la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO TERCERO

Órganos de Gobierno

Artículo 17. Principios rectores y órganos de gobierno.

El gobierno del Colegio está regido por los principios de democracia y autonomía. Son sus órganos de gobierno la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno y el Presidente o la Presidenta y la Comisión Permanente en los casos previstos en el artículo 26.

Artículo 18. Del Presidente o la Presidenta.

Corresponde al Presidente o Presidenta la representación legal del Colegio en todas sus relaciones con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden y las demás funciones que le atribuye los presentes Estatutos y los Generales de la profesión.

Además tendrá las siguientes facultades:

1. Velar por la legalidad de todos los actos y acuerdos colegiales.

2. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de las Juntas y de la Comisión Permanente del Colegio, utilizando su voto de calidad, cuando proceda.

3. Firmar cuantos documentos públicos o privados conlleven la representación del Colegio.

4. Representar al Colegio en juicio y fuera de él y ante toda clase de Tribunales pudiendo otorgar poderes de representación con todas las facultades, sin excepción.

5. Ordenar pagos y cobros, conforme a los prepuestos, abrir cuentas corrientes, de ahorro, efectuar imposiciones en Cajas de Ahorro y cualquier entidad bancaria o de crédito legalmente reconocidas.

6. Para ser elegido como Presidente o Presidenta deberá ostentar diez años de antigüedad colegial.

Artículo 19. Composición de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano de dirección, gestión y administración del Colegio.

Estará integrada por el Presidente o la Presidenta, el Vicepresidente o la Vicepresidenta 1.º, el Vicepresidente o la Vicepresidenta 2.º, el Secretario o la Secretaria, el Tesorero o la Tesorera, el Contador o la Contadora-Censor y cuatro Vocales como mínimo numerados ordinalmente. Todos estos miembros deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión.

En función al número de colegiados/as adscritos a este Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, la Junta de Gobierno podrá ampliar el número de Vocales, hasta un máximo de diez incrementándose en el número

de vocalías que en cada momento pudiera existir, en una más por cada 80 colegiados/as o fracción, conforme a lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 10/2003.

Artículo 20. De los Vicepresidentes o las Vicepresidentas.

Corresponde a los Vicepresidentes o las Vicepresidentas todas aquellas funciones que les confiera el Presidente o la Presidenta, asumiendo por su orden las de éste, en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante.

Artículo 21. Del Secretario o la Secretaria.

Corresponde al Secretario o Secretaria del Colegio las siguientes funciones:

1. Redactar las Actas de las Juntas Generales y de las sesiones de Junta de Gobierno.
2. Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio, según las instrucciones que reciba del Presidente o Presidenta y con la anticipación debida.
3. Recibir y dar cuenta al Presidente o Presidenta de todas las solicitudes y comunicaciones que se remiten al Colegio.
4. Expedir con el visto bueno del Presidente o Presidenta las certificaciones que se soliciten por los interesados.
5. Organizar y dirigir las oficinas y ostentar la Jefatura de Personal.
6. Tener a su cargo el archivo y sello del Colegio.
7. Asumir el control de la legalidad de los actos colegiales.
8. Confeccionar el censo anual de Colegiados y cuantas otras funciones se le encomienden por la Junta de Gobierno.
9. Llevar y custodiar los libros de Actas y documentación que reflejan la actuación de la Junta General y de Gobierno y de los demás libros de obligada llevanza en el Colegio.

Artículo 22. Del Tesorero o Tesorera.

Corresponde al Tesorero o Tesorera:

1. Recaudar y custodiar los fondos del Colegio, siendo responsable de ellos, a cuyo fin, firmará recibos y recibirá cobros.
2. Pagar los libramientos que expida el Presidente o Presidenta y los demás pagos de ordinaria administración autorizados de forma general hasta la cuantía autorizada por el Presidente; Junta de Gobierno o Junta General.
3. Ingresar y retirar conjuntamente con el Presidente o la Presidenta los fondos de las cuentas bancarias.
4. Controlar y optimizar los intereses y rentas del capital.
5. Dar cuenta de la infracción de pago de las cuotas de los/as colegiados/as, derechos de visado y demás cobros, para que por la Junta de Gobierno se adopten las medidas procedentes.
6. Elaborar la memoria económica anual, dando a conocer a todos los/as colegiados/as el balance de situación económica del Colegio.
7. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Colegio.

Artículo 23. Del Contador o la Contadora-Censor.

Corresponde al Contador o Contadora-Censor:

1. Autorizar los procedimientos de contabilidad legalmente exigidos.

2. Firmar las cuentas de ingresos y pagos mensuales y como mínimo en cualquier caso los cierres trimestrales, para informe de la Junta de Gobierno, así como la cuenta anual para su aprobación por la Junta General.

3. Llevar inventario de los bienes del Colegio.

4. Inspeccionar la contabilidad y la caja del Colegio.

5. Supervisar conjuntamente con el Tesorero o Tesorera y el Presidente o la Presidenta el movimiento de las cuentas bancarias y fondos del Colegio.

6. Adoptar las medidas que estime convenientes para la salvaguarda de los recursos económicos del Colegio, dando cuenta a la Junta de Gobierno.

Artículo 24. De los Vocales de la Junta de Gobierno.

Corresponde a los vocales de la Junta de Gobierno:

1. El desempeño de las funciones que les delegue o encomiende el Presidente/a o la Junta de Gobierno.

2. Sustituir a los titulares de los restantes cargos de la Junta de Gobierno en caso de ausencia, enfermedad o vacante temporal, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos.

3. Asistir, en turno con los restantes vocales, al domicilio social del Colegio para atender el despacho de los asuntos que lo requieran.

Artículo 25. Periodo de mandato de cargos de la Junta de Gobierno, y asunción de funciones por vacante permanente de sus titulares.

La duración del mandato tanto del Presidente o Presidenta como del resto de los miembros de la Junta de Gobierno, será de cinco años. Pudiendo ser reelegidos/as para el mismo cargo, por una sola vez.

En caso de vacante permanente, se cubrirán los cargos con carácter provisional, de la siguiente forma:

La del Presidente o la Presidenta, por los Vicepresidentes o las Vicepresidentas en su orden; la del Secretario o Secretaria, la del Tesorero o Tesorera y Contador o Contadora-Censor, por un Vocal. Los cargos que quedarán libres, serán cubiertos también con carácter provisional, a propuesta del Presidente o Presidenta y previa aprobación de la Junta de Gobierno.

Serán objeto de elección los cargos que hayan de renovarse con arreglo a los turnos establecidos y los que estuviesen cubiertos provisionalmente, en la fecha de la convocatoria siguiente.

Cuando quedare vacante la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas convocará las elecciones, y si, una vez celebradas, quedaran vacantes la mayoría de los cargos, el Consejo actuante los completaría mediante sorteo entre los/as colegiados/as.

Artículo 26. Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Además de las que establecen los Estatutos Generales de la profesión, son atribuciones de la Junta de Gobierno:

1. Velar por el cumplimiento de los fines de la organización colegial en su ámbito territorial.

2. Aprobar los informes, estudios, dictámenes, laudos y arbitrajes encomendados al Colegio.

3. Presentar las cuentas anuales y el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio se someterán a la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno y de la Junta General de Colegiados.

4. Proponer a la Junta General las cuotas que deben abonar los/as colegiados/as y acordar su exención, cuando proceda.

5. Dirigir la gestión económica del Colegio y proponer a la Junta General las inversiones o actos de disposición de los bienes patrimoniales del Colegio.

6. La admisión y baja de los/as colegiados/as con los requisitos y mediante la tramitación establecida.

7. Convocar y fijar el orden del día de las Juntas Generales y la ejecución de sus acuerdos, sin perjuicio de las facultades del Presidente de decidir por sí, la convocatoria de cualquier clase de la Junta General con el orden del día que aquél decida.

8. Mediar en la resolución de los problemas que puedan surgir entre los/as colegiados/as.

9. Ejercer la potestad disciplinaria.

10. Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno.

11. Elaborar, para su aprobación por la Junta General, Reglamentos en desarrollo de estos Estatutos.

12. Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos, ordinarios y extraordinarios, administrativos y jurisdiccionales, ante cualquier organismo administrativo, Juzgado o Tribunal, o ante el Tribunal Constitucional.

13. Convocar los Congresos de la profesión en la provincia de Sevilla.

14. Proponer a la Junta General el establecimiento de baremos orientativos de honorarios.

15. Promover a través del Colegio el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional y otras coberturas de los colegiados.

16. Crear Comisiones de Trabajo específicas para cumplir funciones o emprender actividades de interés para los colegiados, la Corporación o para la defensa y promoción de la profesión, regulando su funcionamiento y fijando las facultades que, en su caso, delegue.

17. Fomentar las relaciones entre el Colegio y sus colegiados/as.

18. Promover actividades para la formación profesional continuada de los/las colegiados/as.

19. Promover el respeto, la divulgación, conocimiento y enseñanza de las normas deontológicas.

20. Atender las quejas de los Colegiados que le fueren planteadas.

21. Dictar las normas que estime necesarias para el adecuado funcionamiento de los distintos servicios colegiales.

22. Constituir sociedades, asociaciones o fundaciones para la mejor consecución de los fines de la Corporación.

23. Establecer sistemas de ayuda a la formación inicial y continuada de los colegiados.

24. Las demás funciones que le encomienden directamente las leyes, los Estatutos Generales y estos Estatutos.

25. Las funciones que sean competencia del Colegio y no estén expresamente atribuidas a otros órganos colegiales.

Artículo 27. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario al menos cada tres meses y será convocada por el Presidente o a petición del 20% de sus miembros.

El Orden del Día lo elaborará el Presidente con la asistencia del Secretario y deberá estar en poder de los componentes de la Junta de Gobierno al menos con setenta y dos horas de antelación, salvo situaciones de urgencia. Se remitirá por el medio que el convocante estime conveniente, siempre que quede constancia de la convocatoria.

Desde la fecha de la convocatoria y hasta un día antes de su celebración, los miembros de la Junta podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

Para que pueda adoptarse acuerdos sobre materias no incluidas en el Orden del Día deberá apreciarse previamente su urgencia por la unanimidad de la Junta y encontrarse presentes todos los miembros que componen la Junta de Gobierno.

La Junta será presidida por el Presidente o la Presidenta, o por quien estatutariamente le sustituya, quien dirigirá los debates, dando turno de palabra y cuidando de que las intervenciones sean concisas y ajustadas al asunto objeto de cuestión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes que se emitirán de forma escrita y secreta, si algún miembro de la Junta así lo solicita. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente o de la Presidenta o de quien estuviere desempeñando sus funciones.

La documentación relativa a los asuntos a tratar deberá estar en la Secretaría del Colegio, a disposición de los componentes de la Junta con cinco días de antelación a la celebración de la sesión de que se trate.

La asistencia a la Junta de Gobierno es obligatoria para todos sus componentes, por lo que las ausencias injustificadas a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en un periodo de un año conllevan la pérdida de su condición de miembro de la Junta, previo acuerdo en tal sentido adoptado por la Junta de Gobierno.

Cuando la convocatoria de la Junta sea por razones de máxima urgencia debidamente justificada, a iniciativa del Presidente/a o de al menos cuatro miembros de la Junta, se prescindirá del orden del día y del requisito temporal de conocimiento de la convocatoria antes establecido, bastando que, por cualquier medio, se haga saber a los miembros de la Junta el motivo de la convocatoria y el lugar y hora de celebración.

Los miembros de la Junta de Gobierno tienen la obligación de guardar secreto de las deliberaciones surgidas en las Juntas de Gobierno debidamente convocadas.

Artículo 28. De la Comisión permanente de la Junta de Gobierno.

Existirá una Comisión Permanente delegada de la Junta de Gobierno, para que entienda en aquellos asuntos cuya urgencia no permita en plazo una solución en Junta de Gobierno y otros que pudieran serles encomendados.

Estará compuesta por el Presidente o Presidenta, un Vicepresidente/a, el Secretario/a y Tesorero/a.

De las soluciones adoptadas, se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la reunión próxima, para su ratificación, si procede.

Artículo 29. De la Junta General.

La Junta General, es el órgano plenario y superior de gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, se reunirá con carácter ordinario una vez al año, con objeto de aprobar el presupuesto anual, la liquidación del ejercicio anterior y, además, tratar cualquier otra tema que sea incluido en su orden del día, dentro de los cinco primeros meses de cada año y con carácter extraordinario cuando sea debidamente convocada, a iniciativa del Presidente/a o a solicitud por escrito del veinticinco por ciento de los Colegiados.

Son funciones de la Junta General las siguientes:

1. La aprobación y reforma de los Estatutos.
2. La elección de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno y de su Presidente/a, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.
3. La aprobación del presupuesto, de las cuentas del Colegio y de la gestión de la Junta de Gobierno.

4. Conocer y decidir sobre los asuntos que por su especial relevancia así se acuerde por la mayoría de los Colegiados de la Junta General, así como cualquier otra facultad que le atribuyan a los Estatutos.

Las Juntas Generales se convocarán con una antelación mínima de veinte días, salvo en los casos de urgencia, en que a juicio del Presidente/a haya de reducirse el plazo, debiendo motivarse en la convocatoria la causa concreta que la justifique.

La convocatoria, conteniendo el Orden del Día, se notificará a los interesados por medios telemáticos, por correo ordinario, fax, o por cualquier otro medio.

La citación señalará la fecha, hora y lugar de celebración y expresará numerado el orden del día. Si la convocatoria, o alguno de los puntos a tratar, fueren a instancia de los colegiados deberá indicarse tal circunstancia.

Para la válida constitución de la Junta General, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, bastará en primera convocatoria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o quienes reglamentariamente les suplan y el 50 % de colegiados. Para el supuesto de no reunirse este quórum, se podrá constituir la Junta General en segunda convocatoria transcurrido media hora como mínimo desde la primera, con la presencia del Presidente/a y el Secretario/a, o quienes reglamentariamente le suplan, cualquiera que sea el número de colegiados asistentes.

Desde la fecha de la convocatoria y hasta un día antes de su celebración, los colegiados podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

Con antelación a la Junta General Ordinaria, podrán incluirse las proposiciones que formulen un mínimo del veinticinco por ciento de Colegiados.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes salvo los quórum especiales que se establezcan en los presentes Estatutos.

Artículo 30. Del procedimiento de aprobación de Actas.

Por medio de un libro de actas debidamente diligenciado ante Notario se levantarán actas de los acuerdos de las Juntas Generales y Juntas de Gobierno, firmada por el Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, o por quienes les hubieren sustituido en sus funciones, en la que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

El acta será cerrada y firmada por el Presidente/a y por el Secretario/a, en un plazo máximo de 30 días desde su celebración. El acta de la Junta General se enviará a todos los colegiados/as dentro de dicho plazo.

Transcurridos los 30 días siguientes a la remisión del acta de la Junta General, finalizará el plazo para cualquier impugnación de los acuerdos adoptados.

CAPÍTULO CUARTO

De las elecciones

Artículo 31. De los electores.

Serán electores, todos los Colegiados tanto ejercientes como no ejercientes, que se encuentren dados de alta y en ejercicio de sus derechos civiles y colegiales. El derecho de voto es personal, e indelegable.

Artículo 32. De los elegibles.

Son elegibles, todos los/as Colegiados/as ejercientes, con más de cinco años de antigüedad, que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles y colegiales.

Artículo 33. De la Convocatoria.

Corresponde a la Junta de Gobierno la convocatoria de elecciones para la renovación total o parcial de sus cargos electivos, en el plazo de cuatros meses antes de la celebración de la votación.

Entre la fecha de notificación del acuerdo de convocatoria y la de votación, deberá mediar un plazo de tres meses.

El acuerdo de convocatoria deberá notificarse por escrito a la totalidad de los electores, y en el mismo deberá figurar la relación de los cargos sujetos a elección. Asimismo se detallará el calendario del proceso electoral, con las fechas previstas para la presentación de candidaturas, y formación del censo, así como plazos para formular y resolver reclamaciones, y día fijado para las votaciones, acompañándose el impreso oficial de papeleta y sobre para la votación.

Artículo 34. De las candidaturas.

Las candidaturas se presentarán al Colegio de modo individual o conjunta para varios cargos, dentro de las fechas señaladas, sin que se permita a ningún Colegiado/a ser candidato/a a más de un grupo.

En la misma deberá expresarse las circunstancias personales, antigüedad profesional, cargo para el que se presenta, y declaración jurada de hallarse en plenitud de sus derechos civiles y colegiales.

La Mesa Electoral no podrá proclamar candidatos/as a aquellos en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Carecer de los requisitos para ser elegible.
2. Presentar la solicitud fuera del plazo.

Los/as candidatos/as proclamados podrán nombrar, hasta tres días antes de las votaciones, un/a interventor/a y su suplente, debiéndolo notificar por escrito a la Mesa Electoral. Para ser interventor/a basta reunir la condición de ser «Electo».

Si para algún cargo sólo se presentara un solo candidato/a, éste quedaría elegido automáticamente, sin figurar ya en las papeletas de votación. En el caso que fueran todos los cargos, no se celebrará elección.

Artículo 35. De la Mesa Electoral.

La Mesa Electoral estará constituida por un/a Presidente/a, un/a Vocal y un/a Secretario/a, pudiendo ser asistidos por un asesor Jurídico, el cual tendrá voz pero no voto.

Los componentes de la Mesa Electoral no podrán ser candidatos y su designación se llevará a cabo una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

El/ la Presidente/a, Vocal y Secretario/a de la Mesa Electoral serán designados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno convocada a tal efecto.

La Mesa Electoral, será convocada por su Presidente/a o quien le sustituya, por medio de carta o telegrama, para conocer y resolver las reclamaciones interpuestas y la proclamación de candidatos, y en cuantas ocasiones lo considere conveniente el/la Presidente/a, o lo soliciten conjuntamente el/la Secretario/a y el/la Vocal.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, siendo el voto del Presidente de calidad.

De cada reunión se levantará por el Secretario Acta, debiendo ser firmada por todos sus componentes.

Competencias de la Mesa Electoral:

1. Dirigir e inspeccionar cuanto se refiera al censo y la pureza de las elecciones.
2. Resolver cuantas reclamaciones e incidencias se formulen relativas al proceso electoral.

3. Fallar las impugnaciones contra la inclusión o exclusión de electores y candidatos.

4. Proclamar los candidatos, ordenar y presidir el acto de la votación y publicar el resultado de la elección.

Las resoluciones de la Mesa serán notificadas a los interesados por escrito o telegrama.

Artículo 36. De la votación.

Media hora antes de la señalada para la votación, el/la Secretario/a de la Mesa extenderá acta de constitución de la misma, expresando las personas que la componen, e indicando la relación de los interventores, con indicación de los candidatos por quienes lo sean.

El acta será firmada por los miembros de la Mesa y de la misma se dará copia certificada a quien lo solicite.

Las papeletas y sobres para la votación, se ajustarán al modelo que determine la Junta de Gobierno, siendo nulos los votos que no reúnan esta condición.

El defecto o invalidez en alguno de los candidatos contenidos en la papeleta, solo afectará al mismo, siendo válido el voto en cuanto a los restantes candidatos.

La mesa electoral estará constituida durante una hora como mínimo para recibir los votos de los electores, siempre que no hayan votado todos antes.

Artículo 37. Del voto por correo.

Cuando algún elector prevea estar ausente el día de la votación, podrá ejercer su derecho al voto, por correo, siguiendo los siguientes requisitos:

1. El elector remitirá su voto en la papeleta oficial que introducirá en el sobre especial, que será cerrado y a su vez introducido en otro mayor en el que también se introducirá fotocopia del DNI del elector. El referido sobre deberá llegar al Colegio al menos dos días hábiles antes de la fecha prevista para las elecciones.

2. El envío se hará al Colegio, haciendo constar en las señas «Para la Mesa Electoral». El Colegio registrará la entrada de estos envíos sin abrir los sobres, los cuales se entregarán a la Mesa Electoral el día de la votación. Los miembros de la Mesa y los interventores, votarán en último lugar.

3. Los electores presentes en el acto de la votación, entregarán al Presidente/a su voto, dentro del sobre cerrado, y éste lo depositará en la urna. Concluida la votación de los presentes, se procederá a abrir los sobres de los votos por correo, comprobándose la identidad del elector y depositando en la urna sin abrirlo el sobre con la papeleta de votación.

Artículo 38. Del escrutinio.

Una vez cerrada la votación, comenzará el escrutinio que será público. El/la Presidente/a extraerá uno a uno los sobres de la urna, leyendo en alta voz el nombre de los candidatos votados, y poniendo de manifiesto la papeleta al Secretario/a y al Vocal, así como a los interventores.

Será nulo el voto emitido en sobre o papeleta no oficial, así como el emitido en sobre con más de una papeleta.

Si cualquiera de los presentes en el acto tuviera duda sobre el contenido de una papeleta, podrá pedirla en el acto para su examen, y deberá concedérsele que la exime.

Si en alguna papeleta hubiera duda sobre la intención del voto, y no hubiera acuerdo unánime de la Mesa, aquella se solucionará resolviéndose entonces por mayoría.

Hecho el recuento de votos, preguntará el/la Presidente/a a los asistentes si hay alguna protesta contra

el escrutinio. Si la hubiera, será resuelta por la mayoría de la Mesa, a continuación anunciará el resultado de la elección, especificando número de votantes, papeletas leídas, papeletas válidas, papeletas en blanco, nulas, así como los votos obtenidos por cada candidato.

Las papeletas extraídas de la urna serán destruidas en presencia de los concurrentes, excepto las invalidadas o las que hubieran sido objeto de reclamación, que serán unidas al acta una vez rubricadas por los miembros de la Mesa.

El/la Presidente/a, Vocal, e Interventores firmarán el acta que redactará y firmará el Secretario, y en la que necesariamente se expresará el número de electores del censo y el de electores que hubieran votado, el número de papeletas leídas, y el de las válidas, el de las nulas, y en blanco, y los votos obtenidos por cada candidato.

Igualmente se consignarán las reclamaciones y protestas formuladas y las resoluciones motivadas en la Mesa con expresión de los votos si los hubiere.

Los candidatos e interventores tendrán derecho a que se le expida una certificación del acta o parte de ella.

Artículo 39. De los recursos.

Contra los acuerdos de la Mesa Electoral, relativos a la proclamación de candidatos o resultado de la elección, procederá Recurso de Alzada, previo a la vía contenciosa, que se podrán interponer ante el Consejo Andaluz de Administradores de Fincas, en el plazo de un mes siguiente al acto de proclamación de candidatos o de la elección.

Los acuerdos del Consejo Andaluz serán susceptibles de recurso jurisdiccional vía contencioso-administrativa.

CAPÍTULO QUINTO

De la moción de censura

Artículo 40. De la moción de censura.

1. El voto de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros competere siempre a la Junta General extraordinaria convocada a ese solo efecto.

2. La solicitud de esa convocatoria de Junta General extraordinaria requerirá la firma de un mínimo del 15 por ciento de los/as colegiados/as ejercientes y no ejercientes, y expresará con claridad las razones en que se funde. No obstante, si se propusiera la censura del Presidente o de la mayoría o la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, será necesario que la propuesta se apoye por al menos el 20 por ciento de los/as colegiados/as ejercientes y no ejercientes.

3. La propuesta se presentará y tramitará conjuntamente para todos aquellos cuya censura se proponga.

4. La Junta General extraordinaria habrá de celebrarse dentro de los treinta días hábiles contados desde que se hubiera presentado la solicitud y no podrán tratarse en aquella más asuntos que los expresados en la convocatoria.

5. La válida constitución de dicha Junta General extraordinaria requerirá la concurrencia personal del 20 por ciento de los colegiados con derecho a voto. Este porcentaje se elevará al 25 por ciento si se propusiera la censura del Presidente/a o de la mayoría o la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno. Si no se alcanzaran los quórum previstos en este párrafo, la moción se entenderá rechazada sin necesidad de proceder a debate o escrutinio alguno.

6. El debate se iniciará por la defensa de la moción de censura que efectúe uno de sus firmantes que, de presentarse contra el/la Presidente/a, deberá ser defendida por el candidato a la Presidencia. A continuación

intervendrá la persona censurada que, de ser varias, será la que designe la Junta de Gobierno, si bien, de ser censurado el/la Presidente/a, corresponderá a éste intervenir.

7. A continuación se abrirá un debate entre los asistentes en la forma ordinaria prevista para las Juntas Generales, concluido el cual podrá intervenir el defensor de la moción y quien se hubiera opuesto a ésta.

8. Será precisa la mayoría de dos tercios de los votos válidamente emitidos para la aprobación de la moción, sin que los que voten a favor de la moción puedan excluir a ninguno de los censurados ni, tampoco, a alguno de los candidatos propuestos.

9. Ninguno de los signatarios de una moción de censura rechazada podrá firmar otra hasta transcurrido un año a contar desde el primer día de la votación. Tampoco podrá presentarse otra moción de censura contra los mismos cargos hasta pasados seis meses computados en la forma anterior.

10. Cuando la Junta General extraordinaria aprobare una moción de censura, el o los candidatos propuestos tomarán posesión inmediata de sus cargos.

CAPÍTULO SEXTO

Deontología

Artículo 41. De la deontología.

La profesión de Administradores de Fincas reposa sobre el principio de la calidad profesional y el postulado moral de la confianza para que pueda ejercerse en la dignidad; implica: Conciencia profesional, honestidad, lealtad, competencia, discreción y confraternidad.

En consecuencia:

Ser administrador/a de fincas obliga a:

1. Conciencia Profesional:

a) Dedicar toda su aplicación con la conciencia profesional debida a la ejecución del mandato y a la gestión como «buen padre de familia» de los bienes e intereses que le han sido confiados.

b) Hacer prueba de moderación y de prudencia vigilando el no poner en peligro ni la situación de su cliente ni la suya.

c) Proteger y promover los intereses legítimos de sus mandantes, el deber de fidelidad absoluta de cara a éstos, no dispensa por lo tanto al Administrador/a de Fincas de tratar de manera equilibrada con todas las partes interesadas.

d) Proteger al público contra el fraude, la presentación errónea o las prácticas incorrectas en el terreno inmobiliario y esforzarse en eliminar, en su comunidad, toda práctica susceptible de perjudicar al público o a la dignidad de la profesión.

2. Honestidad:

a) Privilegiar en todas circunstancias los intereses legítimos de sus mandantes.

b) No adquirir por parte o en su totalidad, ni mandar adquirir por un familiar u organismo cualquiera en el cual detentara una participación, un bien inmobiliario para el cual una misión de gestión le haya sido confiada, al menos de haber informado a su mandante de su proyecto.

c) Informar al comprador de su posición en caso de puesta en venta de un bien que le pertenece en totalidad o en parte.

d) No aceptar misión de evaluación o peritaje de un bien en el cual piensa adquirir intereses, al menos de mencionarlo en su dictamen de evaluación o peritaje.

e) No recibir comisión, descuento o beneficio sobre los gastos hechos por cuenta de un mandante, sin haber previamente obtenido el acuerdo del dicho mandante.

f) No encomendar, por cuenta de un mandante, obra, abastecimiento o prestaciones, a un familiar u organismo en el cual detentara intereses, sin haber informado previamente al mandante de su posición.

3. Lealtad:

a) Vigilar a que las obligaciones financieras y compromisos resultados de contratos inmobiliarios sean determinados por escrito, y expresen los acuerdos intervenidos entre las partes así como la entrega a cada uno de un ejemplar del acto en el momento de la firma.

b) Cuidar que las convenciones aseguren sin equívocos posibles, la perfecta información de las partes y tiendan a armonizar los intereses de dichas partes, sin que una de ellas saque sola las ventajas.

c) Informar con precisión al público del precio pedido para remuneración de servicios prestados.

4. Competencias:

a) Informarse regularmente sobre las legislaciones así como sobre las evoluciones esenciales susceptibles de inscribir sobre los intereses que la han sido confiados. Mantenerse informado de las condiciones de los mercados sobre los cuales tendrá que aconsejar a su clientela.

b) No aceptar misión que sobrepase el terreno de su experiencia al menos de asegurarse, con el acuerdo de su mandante, el concurso de un especialista cuyos límites de intervención sean claramente definidos.

c) Informarse sobre todos los hechos esenciales relativos a cada propiedad para la cual acepta un mandato a fin de satisfacer a sus obligaciones de evitar el error, la exageración, la presentación errónea o la disimulación de hechos.

d) Mantenerse informado y facilitar la formación de sus colaboradores en cuanto a la evolución de bienes inmobiliarios en los niveles locales, regionales, nacionales y europeos a fin de poder contribuir a la formación de las concepciones públicas en materia de fiscalidad, de legislación, de utilización del suelo, de urbanismo y otros temas relacionados con la propiedad inmobiliaria.

5. Discreción Profesional:

Respetar en todas circunstancias el deber de discreción profesional para todo lo que se refiera a sus mandantes o la consideración confraternal.

6. Confraternidad:

a) Cuidar la lealtad de la competencia y vigilar a que las relaciones profesionales que desarrollen siempre con respeto y cortesía.

b) No solicitar los servicios de un/a colaborador/a de un colega sin que éste último lo sepa.

c) No tomar la iniciativa de criticar las prácticas profesionales de un colega.

d) No dar un informe, si es motivado a propósito de un documento desarrollado por un colega, si no es después de haber informado a dicho colega respetando la integridad y cortesía confraternal.

e) Mantener al más alto nivel la profesión empujando las instituciones que se dediquen a la formación profesional.

f) Alentar, por su participación, las organizaciones profesionales para que publiquen revistas y periódicos

especializados permitiendo a los profesionales inmobiliarios ofrecer al público una información exacta.

g) Abstenerse de todo tipo de práctica o forma publicitaria perjudicable a la buena fama de la profesión y de todo comportamiento susceptible de ocasionar a sus colegas un perjuicio moral o material.

h) A fin de participar al incremento permanente del nivel de la profesión, compartir con sus colegas los resultados de la experiencia adquirida y perfeccionará las cualidades profesionales de sus colaboradores en vista de la promoción de los mismos y del mejoramiento del servicio prestado.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Régimen jurídico de los actos y su impugnación

Artículo 42. Régimen jurídico.

1. Los actos y disposiciones adoptados en el ejercicio de funciones públicas se sujetarán al Derecho Administrativo.

2. Las cuestiones de índole civil, penal y laboral quedarán sometidas a la normativa que en cada caso les sea de aplicación.

Artículo 43. Actos recurribles.

Contra los actos y acuerdos de los órganos del colegio o los actos de trámite, si estos últimos deciden directamente o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El recurso podrá presentarse, indistintamente ante el órgano colegial que dictó el acto recurrido, que deberá remitirlo al Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, con su informe y antecedentes, en el plazo de diez días, o ante el Consejo Andaluz en el plazo de un mes.

Artículo 44. Nulidad de actos.

1. Serán nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales adoptados en el ejercicio de funciones públicas en que se den algunos de los siguientes supuestos: los manifiestamente contrarios a la Ley; los adoptados con notoria incompetencia; aquellos cuyo contenido sea imposible o constitutivo de delito; los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

2. La Junta de Gobierno deberá suspender la ejecución de los actos nulos de pleno derecho y formular recurso contra los mismos.

Artículo 45. Jurisdicción contencioso-administrativa.

Los actos emanados de los órganos de gobierno del Colegio, en cuanto estén sujetos al Derecho administrativo, una vez agotados los recursos previstos en los apartados anteriores, serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo que dispone la Ley reguladora de esta jurisdicción.

CAPÍTULO OCTAVO

De los recursos económicos

Artículo 46. De los recursos económicos.

El funcionamiento económico del Colegio se ajustará al régimen de presupuesto anual y será objeto de una

ordenada contabilidad, coincidiendo el ejercicio económico con el año natural.

Todos los Colegiados podrán examinar las cuentas con antelación a la fecha de celebración de la Junta General a que hubieran de someterse para su aprobación o rechazo. Este derecho de información se ejercerá mediante examen personal por parte del Colegiado/a en la secretaría colegial previa cita con el/la Tesorero/a.

Los recursos económicos del Colegio pueden ser ordinarios o extraordinarios.

Constituyen recursos económicos ordinarios:

1. Las aportaciones económicas a cargo de los colegiados
2. Las cuotas por visado en su caso de trabajos profesionales.
3. Los ingresos procedentes de las rentas de su patrimonio.

Constituyen los recursos extraordinarios todos aquellos que no tuvieran la consideración de ordinarios, y, en especial:

1. Las aportaciones económicas o derramas que puedan ser aprobadas en una Junta General.
2. Las subvenciones y donativos a favor del Colegio.
3. Cualquier otro ingreso que se pueda obtener lícitamente.

Artículo 47. Del Presupuesto.

Anualmente la Junta de Gobierno propondrá un presupuesto a la Junta General para su examen, enmienda y aprobación o rechazo, dentro de los primeros cinco meses de cada año.

Hasta tanto no se aprueben los presupuestos del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio económico anterior.

La Junta de Gobierno podrá, si los intereses de la Corporación así lo exigieren, traspasar de una partida presupuestaria a otra los fondos que estimara pertinentes, dando cuenta a la Junta General Ordinaria del año.

Artículo 48. De la Contabilidad.

La contabilidad del Colegio se adaptará al plan general de contabilidad que legalmente esté vigente en cada momento.

CAPÍTULO NOVENO

Del régimen disciplinario

Artículo 49. De la Competencia.

1. El Colegio, dentro de sus competencias, ejercerá la potestad disciplinaria sobre colegiados, ejercientes o no, adscritos al Colegio, en caso de infracción o incumplimiento de sus deberes profesionales o colegiales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera serles exigible a los mismos.

2. No podrá imponerse ninguna sanción colegial sin la previa instrucción de procedimiento disciplinario, contradictorio y con audiencia del interesado, cuya tramitación se establece en el presente Estatuto.

3. El expediente disciplinario se ajustará a los principios de presunción de inocencia, celeridad, información y audiencia del interesado.

4. Las cuestiones de índole civil o penal y las responsabilidades que de las mismas puedan serles exigidas a los colegiados serán competencia de la jurisdicción ordinaria.

5. Cuando se esté tramitando un proceso penal por los mismos hechos o por otros cuya separación de los sancionables con arreglo a este Reglamento sea racionalmente imposible, el procedimiento quedará suspendido en su tramitación hasta que recaiga pronunciamiento firme en el procedimiento judicial.

6. Reanudada la tramitación del procedimiento disciplinario en cualquiera de los supuestos mencionados, la Resolución que se dicte deberá respetar la apreciación de los hechos que contenga dicho pronunciamiento judicial.

En cuanto la potestad disciplinaria, su ejercicio se ajustará, en todo caso, a los principios que rigen la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador de las Administraciones Públicas.

Artículo 50. De las infracciones.

Las infracciones cometidas por los/as Administradores/as de Fincas en el ejercicio de su profesión se clasifican en leves, graves y muy graves, y serán sancionadas por la Junta de Gobierno, por los trámites y procedimiento que los presentes Estatutos desarrolla.

1. Son infracciones leves:

a) La demora o negligencia en el desempeño de la actividad profesional o de las obligaciones colegiales.

b) La falta de comunicación al Colegio del cambio de domicilio profesional.

c) La demora en el cumplimiento de las obligaciones económicas para con el Colegio, tanto de las cuotas ordinarias como de las aportaciones extraordinarias que se acuerden estatutariamente y las que se impongan por habilitaciones de colegiados de otros Colegios, cuando aquella se deba a circunstancias extraordinarias, que no den lugar a su calificación como infracción grave.

d) La falta de respeto o consideración con sus compañeros de profesión o componentes de los Órganos de Gobierno cuando no constituyan infracción grave.

e) La desatención o falta de interés en la colaboración que le sea solicitada por los Órganos.

f) En general, el incumplimiento por descuido o negligencia excusable de los deberes que no tengan señalada otra calificación disciplinaria más grave.

g) En general, el incumplimiento por descuido o negligencia excusable de los deberes que no tengan señalada otra calificación disciplinaria más grave.

h) La vulneración de cualquier otro precepto que regule la actividad profesional siempre que no constituya infracción grave o muy grave.

2. Son infracciones graves además de las reflejadas en el art. 39 de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, las siguientes:

a) La percepción de honorarios profesionales que sea considerada competencia desleal.

b) La omisión de la petición de venia y la no concesión de la misma en los términos que establece el artículo 10 de los presentes Estatutos que regula la venia.

c) La negligencia inexcusable o la falta de cuidado y diligencia en el cumplimiento de sus deberes profesionales que no sean constitutivos de delito.

d) La no comparecencia sin motivo justificado cuando sea requerido ante los Órganos colegiados o Comisiones de Trabajo.

e) La reiteración de al menos tres de actos de competencia ilícita o desleal y la falta de ética profesional.

f) El incumplimiento de las Normas vigentes sobre publicidad profesional.

g) La falta de pago o retraso injustificado y reiterativo de las obligaciones económicas para con el Colegio,

tanto de las cuotas ordinarias que por su condición esté obligado a satisfacer, o de las extraordinarias que legítimamente estén acordadas o de las que se impongan por habilitaciones de colegiados. Se considerará a estos efectos un total de tres cuotas impagadas.

h) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del colegio, así como de las instituciones con quienes se relacione como consecuencia de su ejercicio profesional.

i) Cualquier otro incumplimiento de los deberes profesionales, que no merezcan la calificación disciplinaria de muy graves.

3. Son infracciones muy graves además de las establecidas en el art. 38 de la Ley 10/2003, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, las siguientes:

a) Ocultar al Colegio la condición de ejerciente.

b) La conducta constitutiva de delito doloso, cometido con ocasión del ejercicio profesional, con independencia de las responsabilidades penales que para el colegio pueden derivarse.

c) Amparar, proteger o consentir en cualquier forma o modo al intrusismo profesional.

d) El incumplimiento de las sanciones que le pudieren ser impuestas por la Junta de Gobierno, emanadas de expediente incoado por infracción grave.

Artículo 51. De las sanciones.

Las sanciones disciplinarias que podrán imponerse a los colegiados por la comisión de infracciones, son las siguientes:

1. Por infracciones leves:

a) Amonestación privada verbal.

b) Amonestación privada por escrito.

c) Multa de 30 a 150 euros.

2. Por infracciones graves:

a) Amonestación pública con constancia en Acta de la Junta de Gobierno.

b) Multa de 151 a 1.500 euros.

c) Suspensión del ejercicio profesional por un plazo de uno hasta seis meses.

3. Por infracciones muy graves:

a) Suspensión del ejercicio profesional por más de seis meses y hasta dos años en la demarcación territorial del Colegio.

b) Inhabilitación permanente para el ejercicio profesional en la demarcación territorial del Colegio.

c) Expulsión del Colegio.

4. Las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves, llevarán implicadas su anotación en el expediente personal del interesado.

Las impuestas por infracciones muy graves, podrán ser publicadas en cualquier medio de difusión y exonerará al Colegiado/a de las cuotas colegiales y demás cargas económicas por el tiempo que dure la sanción impuesta.

Cuando las infracciones muy graves, tipificadas en los presentes Estatutos, sean cometidas por colegiados que ostentan cargos en la Junta de Gobierno o Comisiones de Trabajo, además de las sanciones, se le impondrá con carácter accesorio la de pérdida de todos

los derechos inherentes al cargo que ostente, y su cese automático.

No obstante lo establecido en el artículo anterior, las sanciones a que el mismo se refiere, serán siempre acordadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, por los trámites establecidos en los Estatutos que lo rigen.

Artículo 52. Del procedimiento.

Las infracciones leves, graves y muy graves se sancionarán por la Junta de Gobierno previa instrucción de procedimiento disciplinario, de conformidad con el siguiente proceso:

1. De la tramitación de los procedimientos:

a) El procedimiento disciplinario se iniciará de o por acuerdo del órgano competente bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia.

b) Recibido el escrito, y a la vista de los hechos denunciados, se podrá acordar la apertura de procedimiento informativo, previo a la incoación del procedimiento disciplinario o en su caso el archivo de las actuaciones, por la Junta de Gobierno.

c) Acordada la incoación del procedimiento disciplinario, la Junta de Gobierno designará como Instructor/a al Presidente/a de la Comisión de Deontología y Disciplina, actuando como Secretario/a el que lo fuere de dicha Comisión. El/la Instructora no podrá ser nombrado en aquellas personas que formen parte del órgano de gobierno que haya iniciado el procedimiento.

d) El colegiado/a sujeto a procedimiento podrá ser defendido por el Letrado del Colegio, siempre que esta defensa no sea incompatible con los intereses corporativos y así lo haya estimado la Junta de Gobierno a solicitud del Letrado, comunicando al interesado el derecho que le asiste a elegir otra defensa si así lo estima pertinente.

e) De todo lo anterior se dará comunicación al colegiado/a sujeto a procedimiento y a la parte a cuya instancia se haya iniciado el procedimiento sancionador cuando proceda y siempre que la misma ostente la cualidad de colegiado.

f) El instructor ordenará la práctica de pruebas y actuaciones que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos y a determinar las responsabilidades susceptibles de sanción, y en todo caso, a ofrecer el trámite de audiencia al interesado, citándolo al efecto de comparecencia.

g) A la vista de lo actuado en el expediente se formulará por el/la instructor/a, cuando proceda, el correspondiente Pliego de Cargos, enunciando todos y cada uno de los hechos imputados, y la posible responsabilidad del colegiado sujeto a expediente, al que se lo notificará concediéndole un plazo de diez días hábiles para que lo conteste y alegue lo que a su derecho convenga, y formulando las pruebas que estime oportunas, de entre todas las admitidas en Derecho.

h) Si el procedimiento disciplinario se hubiese iniciado a instancias de parte, y ésta fuera colegiado/a, el/la Instructor/a acordará dar traslado del pliego de cargos al mismo, para que manifieste por escrito y en el mismo plazo concedido al colegiado/a lo que convenga a su derecho, y proponga en su caso las pruebas que estime oportunas.

i) Contestando el pliego de cargos, o transcurrido el plazo otorgado sin verificarlo, el/la Instructor/a podrá acordar por sí o a instancia de parte la apertura de un período probatorio por término no superior a treinta días ni inferior a diez.

j) La apertura del período de prueba se notificará al interesado que podrá proponer cualquiera de las admitidas en derecho.

k) El/la Instructor/a, podrá denegar la admisión y práctica de los medios probatorios que considere superfluos o innecesarios, sin que contra dicha Resolución quepa recurso de clase alguna, sin perjuicio del derecho que asiste al interesado de reproducirlos al interponer los recursos que estime conveniente.

l) Concluido el período probatorio y dentro de los siguientes quince días, el/la Instructor/a formulará propuesta de Resolución, en la que fijará los hechos probados y se valorará los mismos para determinar la infracción cometida, señalando la sanción a imponer, o bien, se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

m) Dicha propuesta de Resolución, será notificada a los interesados que dispondrán de un plazo de quince días para formular sus alegaciones. Transcurrido este plazo, se remitirá el expediente completo a la Junta de Gobierno, para que dicte la resolución definitiva.

n) La Resolución que ponga fin al procedimiento determinará la infracción que se estime cometida, señalando los preceptos en que aparezca recogida, la clase de infracción, el colegiado responsable, la valoración de las pruebas, trámites de audiencia al interesado, además de lo estipulado en los apartados 3 y 4 del artículo 20 del RD 1398/1993, la sanción que se imponga. En cuanto al procedimiento de caducidad habrá que dirigirse a lo establecido en el apartado 6 del reseñado Real Decreto en su artículo 20.

ñ) Para la imposición de sanciones, será preciso el voto favorable de los dos tercios de los componentes de la Junta de Gobierno.

o) La Resolución recibida se notificará al Colegiado/a expresando los recursos que procedan contra la misma, órgano ante el que han de presentarse, y plazos para su interposición.

2. De la acumulación de procedimientos.

La Junta de Gobierno podrá acordar la acumulación de dos o más procedimientos disciplinarios cuando éstos guarden identidad sustancial o íntima conexión.

La acumulación solamente podrá acordarse en el caso de que los procedimientos se encuentren en la misma fase de procedimiento y podrá ser acordada de oficio o a instancias de cualquiera de las partes interesadas.

La resolución de acumulación es potestad exclusiva de la Junta de Gobierno o de la Comisión Permanente, sin que contra ella se pueda interponer recurso alguno.

3. De las notificaciones.

Las notificaciones a los interesados se realizarán de la siguiente forma:

a) Por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado a su representante.

b) En el supuesto de que no se pueda ser localizado el expedientado en el domicilio que figura en la Secretaría del Colegio, ni cualquier otro conocido, las notificaciones a que se refiere el apartado segundo de este artículo, se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Artículo 53. De la ejecución de sanciones.

Las sanciones impuestas a los colegiados solo serán ejecutivas si no se interpone el correspondiente recurso en la forma y en plazos establecidos en los presentes Estatutos.

Una vez resueltos dichos recursos corporativos, expresamente o por silencio administrativo, las sanciones

serán ejecutivas, sin perjuicio del derecho que asiste al expedientado de acudir al recurso Contencioso-Administrativo, solicitar del Tribunal la suspensión del acto, en cuyo caso se estará a lo que resuelva dicho Tribunal.

Cuando se tratare de sanción derivada de infracción grave, la Junta de Gobierno podrá acordar, una vez sea ésta firme, su publicación en el tablón del Colegio y en los boletines o circulares que se remitan a sus colegiados.

Si se trata de infracción muy grave, una vez haya adquirido firmeza la sanción, podrá además de lo establecido en el párrafo anterior, acordar su publicación en la prensa de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda, dando conocimiento al Consejo General y Autonómico. Tales publicaciones se podrán realizar cuando la resolución sea ejecutiva, aún cuando no se pudiera considerar definitivamente firme, si bien en tal caso, deberá también hacerse constar esta circunstancia.

Las multas impuestas a los Colegiados o las Colegiadas se harán efectivas en el plazo que se fije y en el domicilio social del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla. Si no fueren satisfechas dentro del plazo, se exigirán por la vía judicial, sin perjuicio de la nueva sanción que por esta infracción se imponga.

Artículo 54. De la prescripción de las infracciones y sanciones.

Las infracciones determinantes de sanción disciplinaria prescriben:

1. Las leves a los seis meses.
2. Las graves a los dos años.
3. Las muy graves a los tres años.

Los plazos establecidos en el artículo anterior, comenzarán a contarse desde la fecha de comisión de la infracción o actuación determinante de sanción.

Las sanciones prescriben en los mismos plazos establecidos en el artículo anterior a excepción de las leves que prescriben al año, contados desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

La interrupción de la prescripción tanto de las infracciones como de las sanciones, se regirá por las normas contenidas en el art. 132 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 55. De la cancelación de antecedentes y extinción de la responsabilidad disciplinaria.

Las responsabilidades disciplinarias derivadas de expedientes por infracciones leves, graves o muy graves se extinguirán:

1. Por cumplimiento de la sanción.
2. Por muerte del Colegiado/a.
3. Por la baja voluntaria del Colegiado/a, a excepción de las sanciones pecuniarias, que podrán ser reclamadas ante la jurisdicción correspondiente.

Los sancionados podrán solicitar la cancelación de sus antecedentes en los siguientes plazos, contados desde el cumplimiento de la sanción, o prescripción de la misma:

1. Si fuere por infracción leve a los tres meses.
2. Si fuere por infracción grave al año.
3. Si fuere por infracción muy grave a los tres años.

Los anteriores plazos regirán siempre que el sancionado no hubiere incurrido en nueva infracción sancionable por otro u otros expedientes.

La cancelación de antecedentes obrantes en el expediente personal se solicitará a la Junta de Gobierno del Colegio, quien previo estudio del caso la aprobará ordenando la correspondiente anotación.

La Junta de Gobierno podrá proponer en Asamblea General la minoración de sanciones, cancelaciones o indultos.

CAPÍTULO DÉCIMO

De la modificación de este Estatuto

Artículo 56. Modificación del Estatuto.

La modificación del presente Estatuto será competencia de la Junta General, requerirá el acuerdo de la Junta de Gobierno o de un número de Colegiados que represente al menos el 10% del censo colegial.

La Junta de Gobierno redactará el proyecto y cualquier colegiado podrá formular enmiendas totales o parciales que deberá presentar en el Colegio, con al menos diez días de antelación a la celebración de la Junta General, siendo éstas las únicas que se sometan a discusión y votación.

Finalizadas la discusión y votación de las enmiendas el texto definitivo del proyecto será sometido a votación y, una vez aprobados los mismos se notificará al Consejo Andaluz para informe del mismo, a fin de someterlo a la calificación de legalidad de conformidad con el art. 22 y 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

Del procedimiento de fusión y segregación del Colegio

Artículo 57. Fusión y segregación del Colegio.

La fusión con otros Colegios de Administradores de Fincas o la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior del Colegio se producirá mediante acuerdo de las tres cuartas partes del total de Colegiados, tomado en Junta General Extraordinaria convocada a tal efecto, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas.

CAPÍTULO DUODÉCIMO

De la disolución del Colegio

Artículo 58. Disolución.

La disolución del Colegio se producirá mediante acuerdo de las tres cuartas partes del total de Colegiados, tomado en Junta General Extraordinaria convocada a tal efecto, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía previo informe del Consejo Andaluz de Administradores de Fincas.

La liquidación de su patrimonio deberá ser acordado en la misma Junta General Extraordinaria, por acuerdo de las tres cuartas partes del total de Colegiados.

Disposición Adicional

En todo lo no previsto en los presentes Estatutos será de aplicación lo establecido en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Estatuto Andaluz de la Profesión.

Disposición Transitoria

Tras la aprobación de los presentes Estatutos, los cargos anteriormente elegidos permanecerán vigentes en el mismo orden y tiempo elegidos por el Estatuto anteriormente vigente, debiendo ser renovados o reelegidos en el mismo orden y tiempo previsto en el actual artículo 25, tomándose como fecha de inicio la elección anterior.

Disposición Final

Corresponde al Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, la reglamentación, desarrollo e interpretación de este Estatuto y velar por su cumplimiento.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-092-07, por el que se aprueba definitivamente la Modificación PGOU-Terrenos entre Polideportivo, UE-P7 y Vial NPC de Linares (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 19 de julio de 2007 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, Referente al expediente de planeamiento 10-092-07, por el que se aprueba definitivamente la Modificación PGOU-Terrenos entre Polideportivo, UE-P7 y Vial NPC de Linares (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento. (Anexo I).

RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2007, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-092-07, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PGOU-TERRENOS ENTRE POLIDEPORTIVO, UE-P7 Y VIAL NPC DE LINARES (JAÉN)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2007, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la formulación de Modificación PGOU-Terrenos entre Polideportivo, UE-P7 y Vial NPC, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Linares, y elevado a este órgano colegiado a los efectos previstos en el art. 31.2 B de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Tramitación. El Ayuntamiento de Linares, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 9.3.2006 previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios municipales. Sometido el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se recibe alegación alguna. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda con fecha 8.2.2007 la aprobación provisional, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

2.º Propuesta.

La propuesta consiste en el cambio de clasificación y calificación de los terrenos, que actualmente comprenden:

- Suelo Urbanizable No Programado Industrial (NPI-2).
- Suelo Urbano perteneciente a la Unidad de Ejecución P-7.
- Sistema General de Comunicaciones NPC.

Con la modificación se crea una Unidad de Ejecución de uso Residencial Unifamiliar Grado 2.º y Residencial Mixta que tiene las siguientes características:

- Superficie del ámbito, incluidos Sistemas Generales: 20.268 m².
- Sistemas Generales adscritos: 1.024 m².
- Edificabilidad bruta: 0,60 m²/m².
- Densidad: 50 viv/Ha.
- Residencial Unifamiliar Urbana Grado 2.º y Residencial mixto: 10.846,65 m².
- Zona verde: 2.078,35 m².
- Equipamiento: 1.519 m².
- Viario-aparcamiento: 4.800 m².

3.º Justificación.

Se entiende necesaria la modificación para eliminar todas las industrias molestas de la zona por su proximidad a edificios residenciales y la consolidación de la zona de Suelo Urbano con zonificación Unifamiliar Intensiva. Las industrias más molestas se trasladarán al Polígono Industrial de Los Rubiales. Las naves que quedan en el entorno tienen un uso de almacén de cereales o comercial, por lo que no producen molestia alguna, únicamente una industria de marmolería.

4.º Valoración.

Tras el análisis primero del expediente se observan una serie de deficiencias que son elevadas a la Comisión para su consideración y que hacían referencia, fundamentalmente al ámbito de la modificación, al cumplimiento del Reglamento de Policía Mortuoria y a la justificación respecto del aumento de la densidad y edificabilidad y sus correspondientes medidas compensatorias, que no quedaban suficientemente aclarados en el expediente.

Durante el debate del asunto en Comisión se aporta por parte del Ayuntamiento nueva documentación y se justifican y aclaran los aspectos anteriormente reseñados en los siguientes términos:

- En cuanto a la delimitación de la Unidad de Ejecución P-7, se observa, con la nueva documentación fo-

tográfica aportada, que la zona fuera del ámbito de la presente modificación se encuentra desarrollada.

- Respecto al NPI-2, cabe indicar que la zona del mismo que quedaba dentro de la Modificación Puntual del PGOU en la que se creaba un área de suelo destinada a Sistemas Generales y un Sector de Suelo Urbanizable no Sectorizado fue denegada en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 2 de noviembre de 2006.

- Se aporta nueva documentación gráfica en la que se observa que el radio de 250 m que exige el reglamento de Policía Mortuoria queda en el límite de la Unidad de Ejecución sin llegar a la zona residencial.

- En cuanto al uso residencial, se proponen los usos pormenorizados Unifamiliar grado 2 y Mixta. La unidad de ejecución P-7 es de uso Residencial Unifamiliar Grado 2 y en las proximidades el uso mayoritario es el unifamiliar, no obstante el uso unifamiliar se plantea junto a la UE P-7 y más alejado el uso residencial mixta correspondiendo a las zonas de la ciudad donde la edificación se desarrolla conjuntamente en vivienda unifamiliar y plurifamiliar.

- Referente al aumento de edificabilidad y densidad en la UE se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 17 de la LOUA.

- Con la documentación aportada se observa que los terrenos cumplen las condiciones establecidas en el artículo 45 de la LOUA para ser clasificados como Suelo Urbano No Consolidado.

- En cuanto a la ubicación de la zona verde en el posterior estudio de detalle, la ordenación detallada no supone un cambio en la categoría de suelo adoptada, artículo 10.A.a. de la LOUA, y la determinación de la localización de la zona verde forma parte de la ordenación detallada de dicha Unidad de Ejecución. De acuerdo con el artículo 15 de la LOUA los Estudios de Detalle podrán establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el PGOU la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a.1.ª de la LOUA que regula el régimen de innovación de la ordenación establecida.

5º Conclusión.

Con la nueva documentación aportada se da cumplimiento a las deficiencias señaladas en el informe de la Delegación en cuanto a estado actual y modificado de la unidad de ejecución P-7 y del NPI-2, distancia al cementerio cumpliendo con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y ubicación de zonas verdes y aparcamientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Competencia. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Inter municipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por

el art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el cual residencia en Sección Urbanismo de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo el ejercicio de la mencionada competencia, excepto en el caso de aprobación definitiva de Planes Generales de Ordenación Urbanística de municipios de más de 100.000 habitantes, en cuyo caso la competencia será ejercida por la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Procedimiento. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

3.º Tramitación. La tramitación del expediente analizado cabe entenderla ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

4.º Documentación. La documentación administrativa y técnica que obra en el expediente cabe entenderla básicamente ajustada, con carácter general, a los requerimientos establecidos por los artículos 19 y 32 de la Ley 7/2002 y concordantes del Real Decreto 2159/1978.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33 de la citada Ley 7/2002,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación PGOU-Terrenos entre Polideportivo, UE-P7 y Vial NPC, del municipio de Linares, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004 de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y 24.4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Jaén a 20 de julio de 2007, el Secretario de la Comisión, Ignacio J. Ahumada Lara; VºBº el Vicepresidente 2.º de la Comisión, Rafael Valdivieso Sánchez.

ANEXO I

Información Urbanística

A) Información del territorio.

A.1. Encuadre geográfico.

La zona se encuentra encuadrada al Sur de la ciudad, delimitada por el Norte con el Polideportivo Mariano de la Paz y el Hospital Comarcal San Agustín, al Oeste los terrenos propiedad de los proponentes de la Modificación y que se cederán para la ampliación del Polideportivo Mariano de la Paz, al Sur con el Sistema General de Comunicaciones que enlaza con el suelo residencial NPR-7 (Universidad), por el Este con las traseras de las naves de la Carretera de Jabalquinto y el Tanatorio.

A.2. Relieve.

Las dificultades orográficas del terreno son mínimas, existiendo una leve pendiente en sentido norte-sur, que no va a condicionar en ningún caso la ordenación urbanística propuesta, pues nos encontramos en uno de los terrenos con mejores condiciones topográficas para el desarrollo urbanístico, muy similar al de su entorno.

A.3. Usos actuales.

En la actualidad gran parte del terreno, se encuentra ocupado por la Industria «Sugremin, S.A.» en pleno funcionamiento, el resto es seco en producción o improductivo, no existiendo en este último ninguna edificación.

A.4. Régimen de propiedad del suelo.

El suelo objeto de estudio se encuentra encuadrado en una estructura demanial simple, con sólo dos propietarios, por lo que la gestión urbanística terminará resultando relativamente cómoda.

B) Información urbanística.

Se incluyen a continuación las determinaciones a incluir en la presente modificación puntual como ordenación detallada del Suelo Urbano no Consolidado.

B.1. Determinaciones globales:

- Uso: Residencial Unifamiliar Urbana en Grado 2.º y Residencial Mixto.

- Superficie ámbito ordenado: 20.268,00 m².

- Sistemas Generales adscritos: 1.024,00 m².

- Edificabilidad Total: (19.244 x 0,60 m²/m²) 11.546,40 m².

- Cesión zona verde: 2.078,35 m².

- Equipamiento: 1.519,00 m².

- Sistema viario y aparcamiento: 4.800,00 m².

- Aparcamiento: Según LOUA entre 0,5 y 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable. Reserva de 1 plaza para minusválidos por cada 50 plazas de aparcamiento.

- Cesión anticipada según otro Convenio Urbanístico: 7.672,00 m² (no incluidos en la superficie del ámbito ordenado).

B.2. Ordenación y aprovechamiento urbanístico.

El uso lucrativo que se contempla en la presente Modificación del PGOU para la obtención del Suelo Urbano No Consolidado es esencialmente residencial.

El número máximo de viviendas es de 96 (50 viv./Ha.)

Las zonificaciones previstas son:

- Uso residencial unifamiliar urbana grado 2.º (S= 6.720,65 m²).

- Uso residencial mixta (S= 4.126,00 m²).

Estas unidades de aprovechamiento, se distribuyen en una sola Unidad de Ejecución, que se desarrollará urbanísticamente mediante el correspondiente Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

B.3. Redes de infraestructuras y servicios.

De los datos obtenidos del PGOU y del propio terreno, se dispone de la siguiente infraestructura urbanística.

B.3.1. Red de distribución de aguas.

El abastecimiento de agua potable se hará conexas ejecutando la red a ejecutar en la nueva Unidad de Suelo Urbano con la red general existente en todo el perímetro del mismo.

B.3.2. Red de Saneamiento.

Recientemente ha sido ejecutada, tanto en el Sistema General como en el vial que conecta éste con la Residencia Sanitaria San Agustín, una red de Saneamiento que es apta para la evacuación de aguas negras y pluviales que se produzcan en la nueva Unidad de Suelo Urbano.

B.3.3. Redes eléctricas, alumbrado viario, gas y telefonía.

Se prevé la implantación de red eléctrica, alumbrado viario, gas ciudad y telefonía en el sector apoyándonos en las redes existentes en las inmediaciones al mismo.

Todos los servicios que se implanten en el sector, redes eléctricas de baja y media tensión, alumbrado viario, telefonía, abastecimiento, alcantarillado y gas ciudad han de recibir el tratamiento oportuno, de conformidad con los acuerdos que a tal efecto se alcancen con las empresas distribuidoras.

En el Proyecto de Urbanización se detallará todas las conexiones con los sistemas generales exteriores y se aportará las certificaciones de las compañías suministradoras sobre la suficiencia y adecuación de las infraestructuras proyectadas.

Objetivos y criterios de la ordenación.

Dadas las características geográficas y topográficas del suelo y los condicionantes tipológicos del PGOU y de las construcciones circundantes se deduce como objetivo del Proyecto la construcción de una urbanización, apoyada sobre una trama viaria ya existente, de uso Residencial Mixta y Unifamiliar Urbana Grado 2.º.

El presente Proyecto tendrá por objeto la transformación urbanística de los terrenos definidos en esta Memoria, a fin de dotarlos para los usos residenciales que a continuación se expresan, similares a los de la Unidad de Ejecución P-7 colindante con ellos y de la que, con una superficie de 3.200,00 m² forma parte de la misma, así como compatibilizarlos con aquellas dotaciones con que pretende culminarse el proceso de urbanización y edificación preciso para su correcta integración de aquellos, en la trama urbana del actual PGOU de Linares.

A tal efecto, la sociedad mercantil Sugremin, S.A. y los hermanos Gámez Delgado se comprometen a presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Linares, en los plazos que se expusieron en el Convenio aprobado y firmado, el presente Proyecto de Modificación y posteriormente el Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y finalmente el Proyecto de Reparcelación, documentos todos ellos necesarios para el desarrollo total de la ejecución urbanística del terreno.

En el Convenio Urbanístico suscrito igualmente, se comprometían los promotores de este Proyecto a ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Linares los terrenos

donde quedan ubicados los sistemas generales dotacionales, que se grafian en el plano adjunto, para su inmediata ocupación, al efecto de ejecutar el vial de conexión del polígono industrial Los Jarales con el vial Universidad. Del mismo modo, una vez que se haya obtenido la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual, el Ayuntamiento de Linares podrá ocupar el resto de terrenos destinados a Sistemas Generales Dotacionales, que se definían en documentación gráfica y escrita del convenio aprobado y que origina la presente documentación, aún cuando no se hubiera todavía desarrollado el plan parcial correspondiente al otro convenio urbanístico, que tiene por objeto la reclasificación en suelo industrial de un suelo no urbanizable, propiedad en su mayor parte de los mismos titulares del presente convenio.

También es objeto del presente Proyecto, hacer viable la desaparición en un tiempo prudencial de la Industria propiedad de Sugremin, S.A., que actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, con 50 puestos de trabajo, y que tanto el Ayuntamiento como la propiedad son conscientes de la necesidad del traslado a un sitio más idóneo para ejercer su actividad, ya que con el crecimiento de la ciudad con zonas residenciales hacia esa zona, las molestias ocasionadas por la industria son importantes, llegándose al límite de la incompatibilidad total.

A) Usos y determinaciones urbanísticas.

El contenido sustantivo, técnico y jurídico de los proyectos necesarios para la definición del planeamiento y su posterior gestión, quedarán marcados en los siguientes límites, con independencia de los ajustes que fueran precisos como consecuencia de la definitiva elaboración y ejecución de los mismos.

- Dotaciones: Las del art. 17.2 de la LOUA.

- Superficie total ordenada: 20.268,00 m².

- Objeto: Creación y desarrollo de suelo residencial, así como cesión obligatoria y anticipada de los terrenos destinados a sistemas generales, conforme a los planos adjuntos al convenio aprobado y origen de la presente Modificación.

- Uso característico: Residencial en tipologías unifamiliar urbana grado 2.º y mixta, con las determinaciones que a continuación se exponen.

- Altura:

Dos plantas y 7,50 m en unifamiliar urbana.

Tres plantas y 10,20 m en residencial mixta.

- Densidad máxima: 50 viv/Ha.

- Edificabilidad bruta: 0,60 m²/m².

- Tipología: Unifamiliar Urbana en Grado 2.º y Residencial Mixta.

- Sistema de actuación: Compensación.

Las dotaciones públicas previstas en estos instrumentos se ajustarán a las indicadas en el artículo 17 de la LOUA para el uso característico residencial.

Conforme al artículo 54 en su punto 2 apartado b), se cederá a favor del municipio la superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento.

Esta cesión podrá sustituirse, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el cuadro resumen para el desarrollo urbanístico de los terrenos que comprenden el presente Proyecto, sería:

Zona	Superficie (m ²)	Percent (%)	Edificab (m ² /m ²)	Viviendas
Resid. Unifamiliar G. 2º	6.720,65	34,93	0,90	(*)
Residencial Mixta	4.126,00	21,44	1,3325	(*)
Equipamiento	1.519,00	7,89	-	-
Zona verde	2.078,35	10,80	-	-
Viario.aparc.	4.800,00	24,94	-	-
Total	19.244,00	0,60	96	

(*) El número de viviendas en cada tipología se definirá en el correspondiente Estudio de Detalle.

La exacta ubicación de las dotaciones públicas, así como la ordenación de los distintos solares con aprovechamiento, se definirán en el correspondiente Estudio de Detalle.

La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas, y en particular, del tráfico rodado. En este sentido, el aislamiento acústico de las edificaciones, deberá ser tal que se cumplan los niveles NAE de la Tabla núm. 1 del Anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre.

En las nuevas edificaciones, se utilizarán como límites sonoros, a nivel de fachada de las edificaciones afectadas, los límites definidos en la Tabla núm. 3 del Anexo I del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía (Decreto 326/2003 de 25 de noviembre), en función del área de sensibilidad acústica.

También se cederán 1.024,00 m² (5,32%) para Sistema General de Comunicaciones (computable en la presente Unidad) y se entregarán por adelantado una superficie de 7.672,00 m² de Sistemas Generales adscritos a otra actuación, que será objeto de otro convenio.

Para la correcta ejecución de la tarea de urbanización serán redactados, presentados e impulsados por la sociedad mercantil Sugremin, S.A. y hermanos Gámez, todos los documentos necesarios para definir las obras de urbanización y posterior cesión a la Administración actuante o a las empresas suministradoras, de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística y sectorial y que en este caso serían el Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

En cualquier caso, los particulares que suscriben el presente Proyecto se comprometen a ceder anticipadamente los 1.024,00 m² de Sistema General Viario que une el polígono industrial Los Jarales con el vial Universidad, así como a la ocupación anticipada de 2.139,00 m² para la construcción del vial local que va a servir de acceso al Hospital de San Agustín desde el vial de Sistema General anterior. La construcción del citado vial local será ejecutado por el Ayuntamiento, dada la premura en su construcción, cargando posteriormente el importe de las obras de la parte del vial que se encuentre incluido en la Modificación (2.139,00 m²), a los responsables de la futura urbanización.

B) Normativa de carácter ambiental.

Medidas ambientales protectoras y correctoras.

En este apartado se establecerán las medidas correctoras y de recuperación para paliar los posibles impactos ambientales producidos por la ordenación propuesta, la reflejamos en función de los factores del medio afectados, que de forma general son:

Atmósfera.

Para evitar la contaminación por partículas se recomienda:

- Regar periódicamente con agua los carriles o el terreno por donde se van a mover las maquinarias.
- Los vehículos destinados al transporte de materiales (escombros, tierra) deberán tapar esos materiales con una lona.

Para evitar la contaminación por gases tanto durante la fase de construcción como de explotación:

- Comprobar que la maquinaria que se utiliza ha pasado los controles correspondientes.
- ITV de automóviles.

Suelo.

Retirada y acopio de la tierra vegetal para su posterior uso en las zonas de ajardinamiento.

Limpieza del lugar trasladando los escombros a vertederos controlados.

Habilitar zonas específicas para la reparación y mantenimiento de maquinarias.

Acústica.

Revisiones periódicas de las maquinarias utilizadas.

Evitar el trabajo nocturno.

Planificación del tráfico.

Las zonas verdes contribuirán a reducir el impacto acústico del Sistema General Viario.

Alternancia de edificios para que los menos sensibles al ruido actúen como pantallas acústicas.

Agua.

Las medidas correctoras que palien la contaminación de acuíferos será básicamente el mantenimiento de la red de saneamiento evitando posibles pérdidas de aguas fecales. Otra medida sería la de impermeabilizar la zona destinada a la reparación y mantenimiento de la maquinaria.

Vegetación.

Revegetación de las áreas degradadas en la fase de construcción, siendo recomendable la utilización de especies autóctonas.

Fauna.

Se prevé la construcción de zonas ajardinadas que van a propiciar la presencia de fauna, especialmente de aves.

Paisaje.

Las medidas correctoras para minimizar o disminuir el impacto sobre el paisaje serán las siguientes:

- Para facilitar la integración paisajística, plantar vegetación en las áreas destruidas por las obras.
- Diseño de las viviendas de acuerdo con el entorno.

Medio socio-económico.

Implantación de infraestructuras para la recogida de basuras como papeleras y contenedores.

Medidas de control y seguimiento.

Estas medidas tienen como objetivo asegurar que las medidas correctoras redactadas para reducir los impactos se lleven a cabo.

Para comprobar el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas se propone seleccionar unos indicadores de impacto, es decir unos parámetros que han de medirse para comprobar que no se está produciendo el impacto.

Indicadores de impactos a tener en cuenta:

- Presencia de nubes de polvo y acumulación de partículas en la vegetación.
- Mediciones de ruidos.
- Existencia de manchas de grasas o aceites en el suelo. Controlar que se reparen maquinarias solo en los lugares habilitados por ellos.
- Presencia de escombros. Controlar el vertido de escombros.
- Controles periódicos de las redes de abastecimiento, del mantenimiento de los servicios públicos y de los sistemas de depuración de aguas.
- Control en la restauración de la vegetación en las zonas alteradas por las obras.

C) Servicios previstos.

El presente Proyecto prevé la instalación de los siguientes servicios urbanísticos:

- Pavimentaciones.
- Red de alumbrado público.
- Red de distribución de energía eléctrica.
- Red de saneamiento.
- Red de abastecimiento de agua.
- Red de telefonía.
- Red de gas natural.

En el correspondiente Proyecto de Urbanización se fijarán las características de las distintas redes de servicios, sus trazados y conexiones con los sistemas generales exteriores, siendo las condiciones de cálculo y diseño las incluidas en el PGOU. En dicho proyecto se aportará las certificaciones de las compañías suministradoras sobre la suficiencia y adecuación de las infraestructuras proyectadas.

Como se especifica en párrafos anteriores todos los servicios que se implanten en el sector, redes eléctricas de baja y media tensión, alumbrado viario, telefonía, abastecimiento, alcantarillado y gas natural recibirán el tratamiento oportuno, de conformidad con los acuerdos que a tal efecto se alcancen con las empresas distribuidoras.

Jaén, 19 de julio de 2007.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-048-07, por el que se aprueba definitivamente la Modificación PGOU en Terrenos de Algama de Linares (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 27 de noviembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-048-07, por el que se aprueba definitivamente la Modificación PGOU en Terrenos de Algama de Linares (Jaén).
- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-048-07, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PGOU EN TERRENOS DE ALGAMA DE LINARES (JAÉN)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2007, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la formulación de Modificación PGOU en Terrenos de Algama, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Linares, y elevado a este órgano colegiado a los efectos previstos el art. 31.2 B de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Tramitación. El Ayuntamiento de Linares, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 19.1.06 previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios municipales. Sometido el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se recibe alegación alguna.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda con fecha 19.1.07 la aprobación provisional, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

2.º Propuesta. Se propone la reclasificación de los siguientes terrenos:

- Suelo urbano con zonificación industrial, con una edificabilidad de 1,5 m²/m² sobre parcela edificable. La superficie del terreno es 7.962,00 m².

- Suelo urbano con zonificación industrial incluido en la Unidad de Ejecución número 9, con una edificabilidad de 0,56 m²/m². La superficie de este terreno es de 7.784,00 m².

- Suelo urbanizable no programado, incluido en el NPR-5, con una densidad máxima de 25 viv/Ha, con una edificabilidad máxima global de 0,35 m²/m². La superficie de este terreno es de 14.543,00 m².

- Por último, existen 3.397,00 m² de suelo destinado a vial público.

Se clasifica la zona como Suelo Urbano No Consolidado incluido en una unidad de ejecución que será desarrollada a través del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior y los oportunos proyectos de urbanización y reparcelación.

3.º Justificación. El desarrollo del sector urbano situado junto a la «Zona Universidad» impulsado fundamentalmente por la construcción del Sistema General Vial Norte del NPR-7 exige una reordenación de los terre-

nos objeto de la modificación con una extensión aproximada de 33.686,00 m², que aglutina suelos urbanos y urbanizables de distintos usos y tipologías, pero que exigen una ordenación uniforme y coherente con el entorno. La modificación se debe dado al carácter predominantemente residencial de los usos del entorno, y la necesidad de trasladar la industria pesada que viene ejerciendo la mercantil Algama y que ha quedado enclavada en una zona predominantemente residencial.

4.º Valoración. En los últimos meses ha sido ejecutado por completo el cinturón sur que discurre paralelo a la variante de la CN-322. Este vial comunica de forma rápida y cómoda los extremos este y oeste del núcleo y ha permitido la creación de un nuevo modelo de crecimiento distinto al actual en la zona meridional del casco. Hasta ahora los crecimientos se generaban de forma radial, coincidiendo con los distintos accesos rodados, lo que acarrea como principales consecuencias la inexistencia de permeabilidad transversal de las tramas y el sobredimensionamiento de las infraestructuras. El cinturón sur ha posibilitado el crecimiento concéntrico de la trama y una nueva estrategia de desarrollo no prevista en el Planeamiento General hasta el punto de que recientemente se están realizando actuaciones muy diversas que modifican sustancialmente la estructura general del núcleo (NPR-7, Campus Universitario, sistema general deportivo, etc.) y han dejado en situación de incompatibilidad los usos industriales tradicionales de esta zona.

Se entiende la propuesta como la consecuencia lógica de una alteración sustancial del planeamiento y por tanto está justificada su conveniencia y contenido, sin embargo, es deseable una planificación base de la zona que englobe las recientes modificaciones y las propuestas surgidas como consecuencia de ellas, y que contenga soluciones conjuntas de los condicionamientos del borde urbano, dando continuidad a las nuevas ordenaciones y permitiendo una adecuada transición funcional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Competencia. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el cual reside en Sección Urbanismo de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo el ejercicio de la mencionada competencia, excepto en el caso de aprobación definitiva de Planes Generales de Ordenación Urbanística de municipios de más de 100.000 habitantes, en cuyo caso la competencia será ejercida por la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Procedimiento. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

3.º Tramitación. La tramitación del expediente analizado cabe entenderla ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

4.º Documentación. La documentación administrativa y técnica que obra en el expediente cabe entenderla básicamente ajustada, con carácter general, a los requerimientos establecidos por los artículos 19 y 32 de la Ley 7/2002 y concordantes del Real Decreto 2159/1978.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33 de la citada Ley 7/2002,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación PGOU Terrenos Algama, del municipio de Linares, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004 de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Jaén a 29 de noviembre de 2007, el Secretario de la Comisión, Ignacio J. Ahumada Lara, VºBº el Vicepresidente 2.º de la Comisión, Rafael Valdivieso Sánchez.

ANEXO I

I. Situación actual.

En el PGOU de Linares vigente en la actualidad existe una bolsa de suelo ubicada entre la Carretera de Jabalquinto, el Vial Norte del NPR-7 y calle de nueva apertura, perteneciente a la UE-9, que presenta en la actual clasificación urbanística, una triple fisonomía, pues parte

se encuentra en suelo urbano con zonificación industrial, otra parte en suelo urbano con uso industrial incluido en la Unidad de Ejecución número 9, y otra parte, la mayor en extensión, en suelo urbanizable no programado NPR-5, y por tanto con distintas tipologías edificatorias, usos y, sobre todo, distintas intensidades y edificabilidad que hacen de su gestión conjunta una muy difícil tarea. Existe, también, un trozo de terreno destinado actualmente a vial público.

Además, en la actual redacción del PGOU de Linares los terrenos objeto de actuación pertenecen a tres zonas o unidades de ejecución distintas, por lo que la actuación conjunta sobre el terreno, una vez que se ejecute íntegramente en ese entorno el vial norte de referencia, requiere de la unificación de criterios y cadencias temporales que sólo se conseguirían a través de una modificación puntual del planeamiento general que permita englobar todas las parcelas (en aproximadamente 33.686 metros cuadrados de extensión) en una sola unidad de ejecución que, aunque con tipologías y valores iniciales diferentes, habilitará la unificación de criterios de ordenación y asignación de parcelas conforme a la ordenación resultante de la nueva propuesta de ordenación viaria.

En concreto, en la actualidad aparecen cuatro tipos de usos distintos:

1. Suelo urbano con zonificación industrial, con una edificabilidad de 1,5 m²/m² sobre parcela edificable. La superficie de este terreno es de 7.962,00 m².

2. Suelo urbano con zonificación industrial incluido en la Unidad de Ejecución número 9, con una edificabilidad de 0,56 m²/m². La superficie de este terreno es de 7.784,00 m².

3. Suelo urbanizable no programado, incluido en el NPR-5, con una densidad máxima de viviendas de 25 por hectárea, con una edificabilidad máxima global de 0,35 m²/m². La superficie de este terreno es de 14.543,00 m².

4. Por último, existen 3.397,00 m² de suelo destinado a vial público.

En la actualidad, las fincas del suelo urbanizable no programado están destinadas exclusivamente a usos agropecuarios, con edificaciones mínimas y sin ninguna importancia, donde se han excluido cualesquiera usos de carácter urbanístico, perfectamente preservada, pues, de la utilización de usos urbanísticos clandestinos. Por su parte, las zonas urbanas se encuentran parcialmente edificadas con naves industriales, siendo la más importante en cuanto su extensión, la de la mercantil Algama, que tratándose de una industria pesada, hace imprescindible su traslado a polígonos industriales de la ciudad, por haber sido englobada por el crecimiento urbano de Linares, y poder provocar en el futuro conflicto de intereses entre los ámbitos residenciales y el industrial allí legalmente instalado desde hace mucho tiempo.

II. Justificación y oportunidad de la modificación planteada.

El incipiente desarrollo del sector urbano que se encuentra junto a la denominada «Zona Universidad», impulsado fundamentalmente por la obra pública acometida por el Excmo. Ayuntamiento de Linares consistente en la construcción del Sistema General Vial Norte del NPR-7, exige una reordenación urbanística del terreno objeto de este proyecto, que en una extensión aproximada de 33.686,00 m², aglutina suelos urbanos y urbanizables, de distintos usos y tipologías, pero que exigen una ordenación uniforme y coherente con el entorno, según se propone en los planos que se unen a este proyecto.

Dado el carácter predominantemente residencial de los usos del entorno, existe además un importante acicate

para promover esta modificación urbanística, que se concretará en la necesidad imperiosa de trasladar la industria pesada y molesta que actualmente viene ejerciendo la mercantil Algama en la finca de su propiedad, y que, por el normal desarrollo urbanístico del municipio, ha quedado prácticamente enclavada en una zona de uso predominantemente residencial, con el grave problema de incompatibilidades (por las molestias medioambientales derivadas) que eso puede generar a corto o medio plazo.

No obstante lo anterior, y la necesidad de articular las vías para hacer factible dicho traslado, no cabe olvidar que una tarea de este alcance supone una elevada inversión económica que garantice el éxito de la operación. A tal respecto, las determinaciones urbanísticas de uso e intensidad que se proponen para los terrenos resultantes deben ofrecer unos números que faciliten la absorción de los gastos de traslado de la industria en los posibles beneficios que la promoción pueda comportar a los propietarios de estos suelos que, viéndose obligados a desmantelar su industria, puedan enjugar los gastos de traslado por este sistema; todo ello se tendrá en cuenta en el correspondiente proyecto de reparcelación que se desarrolle una vez redactado el Plan de Reforma Interior indicado anteriormente.

Como quiera que la actuación va a quedar vertebrada por dos viales públicos de enorme importancia e intensidad de uso, se hace igualmente precisa la concreción de las determinaciones urbanísticas en atención a la futura ubicación y diseño de esas calles, haciendo especial incidencia en el cuidado de que las rasantes sean las idóneas para la futura utilización de las edificaciones existentes en la forma ordenada. Por ello, en el presente instrumento de planeamiento general sólo se indicarán las cuestiones que afecten en sus líneas maestras a la futura ordenación, dejando la ulterior ordenación de volúmenes, edificabilidades y alineaciones interiores al correspondiente Plan Especial de Reforma Interior, donde quedarán definidos tales parámetros.

Por ello se pretende ahora la reclasificación de los terrenos en suelo urbano no consolidado, a fin de dar una solución uniforme al tratamiento urbanístico de la zona, completando la urbanización del sector sureste de la ciudad, previendo la construcción en el futuro de viviendas colectivas y equipamientos que permitan conferir un tratamiento integrado a todo el terreno, llevando a cabo y facilitando la ejecución de las infraestructuras urbanísticas necesarias para hacer de los terrenos un barrio residencial adecuado a las medidas de salubridad, comodidad y diseño urbanístico públicos que la legislación urbanística exige, cumpliendo los estándares que actualmente no se cubren con las instalaciones y construcciones allí ubicadas.

III. Determinaciones urbanísticas propuestas.

Con la extensión de terrenos grafiada en los planos correspondientes, se pretende la asignación de una nueva clasificación de suelo a la zona, como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución, que será desarrollado a través del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior y los oportunos proyectos de urbanización y de reparcelación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 14 de la LOUA y en base a las siguientes características generales:

- La tipología prevista para la edificación sobre rasante en toda la unidad de ejecución será la de intensiva alta, a excepción de las reservas para dotaciones, con unas condiciones urbanísticas y de edificación distintas al uso principal que es el residencial con zonificación de intensiva alta.

- El Plan Especial de reforma Interior estudiará la ordenación de volúmenes de las futuras edificaciones, teniendo en cuenta especialmente los fuertes desniveles existentes en el ámbito del mismo y en particular la incidencia de la rasante consolidada correspondiente al vial de la U.E.-9, intentando conseguir la solución más acorde con el entorno urbano.

- Los espacios libres de cesión obligatoria y gratuita en favor de la administración, o aquellos otros que se localicen en atención al Plan Especial de Reforma Interior a aprobar en el futuro, serán urbanizados y ejecutados íntegramente por los propietarios de la unidad de ejecución resultante.

La ubicación de los espacios libres de dominio y uso público será preferentemente a lo largo del vial norte-universidad y de la calle prolongación de Martín de Ávalos, para delimitar claramente, mediante una franja de zona verde, dos zonificaciones o tipologías de viviendas distintas, la de colectiva abierta en los NPR-5 y NPR-7 y la de Intensiva Alta en la Unidad que nos ocupa. El resto de la zona verde se agrupará sensiblemente en el centro geométrico de la Unidad, creando una gran plaza pública.

El suelo para dotaciones se ubicará preferentemente en dos zonas, una junto a la U.E-9 y otra próxima a la Rotonda o Plaza del Tanatorio.

El cuadro de características urbanísticas de la unidad de ejecución futura responde a los siguientes parámetros:

Zona	%	Superficie (m ²)	Edificabilidad (m ² /m ²)	Viviendas
Intensiva Alta	<41,5	13.986,00	3,1311 Con 33.700 m ² de techo edificable máximo para uso residencial, resto otros usos	337
Equipamiento Público	22	7.414,00		
Verde/Juegos	18	6.066,00		
Viaro/Aparcamiento	>18,5	6.220,00		
Total	100	33.689,00	1,30	337

Nota: La edificabilidad neta obtenida para zona residencial intensiva alta, podrá variar en función de la superficie de viario/aparcamiento final, siendo la reflejada en el cuadro la correspondiente para una superficie de viales de 6.220 m².

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales la ampliación de una subvención de carácter excepcional de otra otorgada a dicha entidad por Resolución que se cita, para desarrollo de los servicios de formación y la ejecución de proyectos para la implantación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

Vista la solicitud de subvención presentada por don Pedro Rodríguez Delgado, con DNI núm. 28340203-V, actuando en nombre y representación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, en calidad de Director Gerente y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de noviembre de 2007, don Pedro Rodríguez Delgado en nombre y representación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, presentó solicitud de modificación de la Resolución de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 14 de diciembre de 2006, por la que se concedía a dicha entidad una subvención excepcional por importe de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta euros (2.441.840 euros). En concreto, se solicita la ampliación de la misma por importe de 245.328 euros (doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintiocho euros), para el desarrollo de los servicios de formación y la ejecución de proyectos para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en Andalucía.

Segundo. La Fundación Andaluza de Servicios Sociales tiene como misión la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, siempre que se acredite la finalidad pública o el interés social y económico que las justifique.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver y conceder la presente subvención, previa consignación presupuestaria para este fin, está atribuida y corresponde a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo preceptuado en el Decreto 205/2004 de 11 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Segundo. El artículo 107 de la citada norma establece, en su párrafo 30, que con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que lo justifique.

Tercero. Del expediente instruido cabe apreciar que por la finalidad pública constatada procede la subvención.

Cuarto. El beneficiario de la subvención deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía e igualmente quedará sujeto a lo dispuesto en el Título II, Capítulo 1 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y financieras. Asimismo, deberá hacer constar en toda información o publicidad de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determinen los órganos competentes.

Sexto. El beneficiario de la subvención o su representante legal, deberá aportar la documentación adecuada para la justificación de la aplicación a la finalidad prevista de la parte del presupuesto, si lo hubiere, que se comprometiera a aportar.

Séptimo. La forma y secuencia del pago será de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Octavo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la subvención concedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, en los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Décimo. Según lo dispuesto en el artículo 110 de la citada Ley 5/1983, toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención concedida.

Undécimo. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las finalidades a las que se destina.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

R E S U E L V E

Conceder a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, subvención por importe de doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintiocho euros (245.328 euros), como ampliación de la subvención concedida por Resolución de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 14 de diciembre de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.489.00.31R, la financiación de los gastos originados para el desarrollo de los servicios de formación y la ejecución de proyectos para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en Andalucía.

La forma y secuencia del pago será de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 11/2006, de 27

de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

La subvención concedida habrá de ser justificada en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo concedido para la realización del programa, cuyo período de ejecución se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2008, mediante la presentación de los documentos acreditativos probatorios de la realización de la actuación subvencionada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 7 de febrero de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados por las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Sin perjuicio de esta inscripción, los ficheros de las Comunidades Autónomas podrán además inscribirse en sus propios registros de ficheros que, conforme al artículo 41.2, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconocen sobre los mismos.

A los efectos anteriores, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, establece que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife es un organismo autónomo dependiente de la Consejería de

Cultura a través de la Viceconsejería tal como dispone el artículo 4.5 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

El cumplimiento de lo dispuesto en los artículos citados y razones de claridad y seguridad jurídica, para que todos los ficheros automatizados del organismo autónomo se encuentren en una sola disposición, justifican la presente Orden reguladora.

Por lo expuesto, a propuesta del Patronato de la Alhambra y el Generalife, y con fundamento en el artículo 82 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y el Generalife, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. El Patronato de la Alhambra y el Generalife podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros automatizados referidos en el Anexo I de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I de esta Orden, cuando aquél lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. El Patronato de la Alhambra y el Generalife podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta del Patronato de la Alhambra y el Generalife presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar sus

derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo de esta Orden.

Disposición Adicional Única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en el Anexo I de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Patronato de la Alhambra y el Generalife para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia, de una copia de la presente norma.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Primera. Facultades de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección del Patronato de la Alhambra y el Generalife para que realice los actos necesarios en orden al cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO I

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

Dirección

Fichero 1: Agenda.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión de contacto y relaciones institucionales.

c) Personas o colectivos afectados: Integrantes de la Administración Pública y Organismos Oficiales, contacto y representantes de centros educativos, de medios de comunicación, de entidades y organizaciones, particulares que colaboran con el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax y e-mail).

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Secretaría General

Fichero 2: Control de Presencia.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.

b) Usos y fines: Control horario y de asistencia al puesto de trabajo del personal funcionario del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Personal dependiente del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF).

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 3: Productividad.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.

b) Usos y fines: Control y gestión de la productividad.

c) Personas o colectivos afectados: Personal dependiente del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Valoraciones de los jefes de servicio.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF).

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 4: Histórico de nóminas.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.

b) Usos y fines: Conservación de datos acreditativos de derechos y obligaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Personal dependiente del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados y por Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), de características personales, académicos y profesionales, de detalle de empleo, económico financieros, de salud y de afiliación sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 5: Usuarios de los sistemas de información.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.

b) Usos y fines: Gestión de los usuarios de los sistemas de información del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Personal del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos).

- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 6: Saeta. Sistema de apoyo para el seguimiento de expedientes y actuaciones de contenido económico.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría.
- b) Usos y fines: Gestión, control y seguimiento de expedientes de infraestructuras, subvenciones, contratos, convenios y, en general, expedientes de contenido económico relacionados con la actividad de la Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados de los expedientes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por los propios interesados y por Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), académicos y profesionales, económico financieros, y de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 7: Histórico del registro de entrada y salida.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Conservación de datos acreditativos de entrada y salida de documentos en dependencias del Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que presentan o a los que se envían documentos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados o por Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax y e-mail).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 8: Histórico tarjetas parking.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de los trabajadores del Patronato de la Alhambra y el Generalife con tarjeta del parking.
- c) Personas o colectivos afectados: Trabajadores usuarios del parking.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 9: Histórico tarjetas V.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas a las que se les dio tarjeta de visita para el control de acceso de personal no funcionario al recinto de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 10: Histórico reservas.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas que realizaron reservas de entradas para acceder a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI o identificador).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 11: Histórico Alhambra más cerca.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas que accedieron a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife, a través del programa La Alhambra más cerca.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos y DNI).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 12: Histórico visita familias.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas que accedieron a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife a través del programa Visita familias.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 13: Facturas.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Impresión factura de compra de entradas de acceso a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife y conservación de las facturas impresas.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados obtener factura de compra.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/CIF) y/o datos de empresa.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 14: Bolsa Laboral.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Secretaría General.
- b) Usos y fines: Cobertura de las sustituciones surtidas en los puestos de trabajo de personal laboral del Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a la Bolsa de trabajo de personal laboral del Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados o su representante legal.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI), domicilio, académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Fichero 15: Investigadores.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Servicio de Investigación y Difusión.
- b) Usos y fines: Identificación y control de investigadores que realizan consultas al Archivo, Archivo Central, Museo, Biblioteca y Monumento de la Alhambra.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados en realizar consultas.

- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, núm. tarjeta) y académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Investigación y Difusión.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 16: Mailing electrónico.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y el Generalife. Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio.
- b) Usos y fines: envío electrónico de comunicaciones e información.
- c) Personas o colectivos afectados: Integrantes de la Administración Pública y Organismos Oficiales, contacto y representantes de centros educativos, de medios de comunicación, de entidades y organizaciones, particulares que colaboran con el Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal, correo electrónico).
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Investigación y Difusión.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2008, y de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Rectorado, en virtud de lo previsto en el artículo 147 de los Estatutos de la Universidad, publicados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), ha resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los siguientes documentos:

- Anexo I: Adecuación técnica de Unidades Orgánicas.
- Anexo II: Claves de interpretación de la RPT modificadas.
- Anexo III: Relación de puesto en los que se suprime la clave OPL.

Granada, 5 de marzo de 2008. El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Adecuación técnica de las siguientes Unidades Orgánicas:

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA:	DENOM.PUESTO / CATEG.PROFESIONAL	DOT	N	CD	CE/CC	TP	FP	ADM	GR	EE	AF	RF	TA	FE	TT	OBSERVACIONES
ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN																	
EG01	RECTORADO																
EG01.01.00	GABINETE DEL RECTOR																
EG01.01.01	Director		1	1	SA	1a	E	I	A1	A	E0						1
EG01.02.00	VICERRECTORADOS																
EG01.02.01	Responsable Negociado		13	5	SA	5a	F	C	A1	B-C	E1	AF1	4				1 puesto con C.Idiomas.
EG08	GERENCIA																
EG08.01.00	EQUIPO GERENCIA																
EG08.01.07	Director Area	Planificación	1	2	SA	2a	E	I	A1	A-B	E0						1
EG08.01.08	Director Area	Campus de Ceuta	1	2	SA	2a	E	I	A1	A-B	E0						1
EG08.01.09	Director Area	Campus de Melilla	1	2	SA	2a	E	I	A1	A-B	E0						1
EG08.02.03	Técnico Puesto Base		5	4	SA	4a	F	C	A1	A	E1						Nuevo ingreso
EG08.02.05	Gestión Puesto Base		10	5	SA	5a	F	C	A1	B	E1						Nuevo ingreso
EG08.02.11	Auxiliar Puesto Base		180	8	SA	8a	F	C	A2	D	E1						Nuevo ingreso
EG08.02.13	Apoyo Docencia e Investig.		24			SC	L	SC		II							Nuevo ingreso
CENTROS ESPECÍFICOS																	
CE01	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA																
CE01.02.00	TÉCNICA																
CE01.02.01	Apoyo Docencia e Investig.		1			SC	L	SC		I							M Calidad Técnicas Experimentales.-OPL
CE01.02.02	Responsable Area		20	2	SA	2a	F	C	A1	A	E3	AF5	3				M Técnicas Experimentales.-OPL
CE01.02.03	Responsable Area		2	2	SA	2a	F	C	A1	A	E3	AF5	3				T Técnicas Experimentales.-OPL
CE01.02.04	Responsable Area		8	2	SA	2a	F	C	A1	A	E3	AF5	3				T Técnicas Experimentales Técnicas Experimentales.-OPL
CE01.02.05	Jefe Sección	Apoyo Docencia e Investig.	2	3	SA	3a	F	C	A1	B	E3	AF5	3				M Unidad Producción Dietas
CE01.02.06	Jefe Sección		1			SC	L	SC		II							M Técnicas Experimentales
CE01.02.05	Jefe Sección		2	3	SA	3a	F	C	A1	B	E3	AF5	3				T Técnicas Experimentales
SERVICIOS DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																	
SA01	GABINETE DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL																
SA01.02.00	TÉCNICA																
SA01.02.02	Responsable Area		2	2	SA	2a	F	C	A1	A	E3	AF6	2	6			M Médico OPL
SA01.02.03	Responsable Area		1	2	SA	2a	F	C	A1	A	E3	AF6	2				M Higiene OPL Ergonomia y Psicosoc.OPL
SA01.02.04	Responsable Area	Prevención Riesgos Laborales	1	2	SA	2a	F	C	A1	A	E3	AF6	2				M Enfermería de Empresa Enfermería de Empresa.-OPL
SA01.02.05	Jefe Sección		3			SC	L	SC		II							M Seguridad.- OPL
SA01.02.06	Jefe Sección		1	3	SA	3a	F	C	A1	B	E3	AF6	3	7			M Calidad ambiental
SA01.02.07	Jefe Sección		1	3	SA	3a	F	C	A1	B	E3	AF6	3				M Seguridad.- OPL
SA01.02.08			3			SC	L	SC		II							M Calidad ambiental
SA01.02.09			1			SC	L	SC		II							C Fisioterapia deportiva
SA01.02.10			1			SC	L	SC		II							C Fisioterapia laboral
SA01.02.11	Prevención Riesgos Laborales		3			SC	L	SC		III							M
SA09	CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN																
SA09.00.00	DIRECCIÓN																
SA09.00.04			40			SC	L	SC		III							Aulas Informática. P.N.Necesidades

Anexo II

Introducción de nuevas claves de interpretación de la RPT

	Valores
Denominación puesto/categoría profesional	T.S = Titulado superior/T.G.M = Titulado grado medio T.E = Técnico especialista/T.A = Técnico auxiliar.
Complemento de destino	SA = Según acuerdo de homologación
Complemento específico/Complemento de categoría	SC = Según convenio
Tipo de puesto	F = Funcionario/L= Laboral/E= Eventual
Forma de provisión	C = Concurso/L= libre designación/I= indistinto/SC= según convenio
Adscripción a Administración	A1 = UGR A2 = UGR/universidades andaluzas A3 = UGR/todas las universidades A4 = Todas las Administraciones
Escala o especialidad	E0 = Todas E1 = Administración E1.Ee = Especialidad informática E2 = Bibliotecas E3 = Profesionales
Área funcional	AF1 = Servicios y estructuras de gestión y Administración AF2 = Centros académicos AF3 = Bibliotecas AF4 = Informática AF5 = Apoyo a la docencia y a la investigación AF6 = Salud laboral
Titulación académica	1. Licenciado en derecho 2. Arquitecto 3. Arquitecto técnico 4. Ingeniero T. Industrial 6. Licenciado en medicina 7. Diplomado universitario en enfermería
Turno de trabajo	J. E (1) = Jornada de especial dedicación C1 = Jornada continuada de mañana/tarde. M = Mañana T = Tarde C = Corretornos JEN = Jornada especial nocturna
Observaciones	OPL = ocupado personal laboral/A. A = A amortizar.

ANEXO III

Supresión de la clave OPL de los siguientes puestos

EG05.00.05	Oficina de Control Interno	Responsable Negociado	
CE02.01.07	Centro de Formación Continua y Aula Permanente	Responsable Negociado	
CA16.00.08	ETS de Arquitectura	Responsable Negociado	
SA04.01.01	Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo	Responsable Gestión	
SA04.01.03	Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo	Responsable Negociado	
SA11.00.04	Biblioteca Universitaria	Responsable Negociado	Dirección
SG01.02.04	Servicio de Gestión de Investigación	Responsable Negociado	OTRI
SG04.01.02	Servicio de Asistencia Estudiantil	Responsable Gestión	
SG14.02.04	Servicio de Habilitación y Seguridad Social	Responsable Negociado	Seguridad Social
CA03.00.12	Facultad de Ciencias	Responsable Negociado	
CA07.00.07	Facultad de Ciencias del Trabajo	Responsable Negociado	
CA13.04.03	Facultad de Odontología	Responsable Negociado	Recepción Pacientes
CA16.00.08	ETS de Arquitectura	Responsable Negociado	
CA04.00.06.D	1 Educación Física y Deportiva	Responsable Negociado	
CA14.00.05.D	2 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Responsable Negociado	
CA04.00.08.1	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Responsable Negociado	
CA04.00.08.2	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Responsable Negociado	
CA04.00.08.3	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Responsable Negociado	
SA08.01.01	Editorial Universidad de Granada	Responsable Gestión	

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. +FY-Y7M (2007/247898).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 150.000 juegos de impresos para remisión a laboratorio de pruebas de hipotiroidismo y fenilcetonuria destinado al Programa de Metabolopatías.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158, de 10.8.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 180.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.07.
 - b) Contratista: Trama de Gasllar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 126.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +1KUTVV (2008/027004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de infusión y extracción.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 117.137,5 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.2.08.
 - b) Contratista: Cardinal Health España 308, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 107.267,5 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 3.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U de Puerta Real. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +D1GQUM (2007/181998).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos ópticos y especiales de electromedicina.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27.6.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 121.920 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.2.08.
 - b) Contratista: Herguedas Monge, Pedro, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +-W1HWD (2008/009155).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bolsa de extracción de sangre cuadruple c/ filtro sangre total.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 69.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.2.08.
 - b) Contratista: Maco Spania, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +4QP1JM (2007/531426).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro complementario de adaptación de Sala blanca a los requerimientos para terapia celular, con destino a este CRTS y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 83.970 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.2.08.
 - b) Contratista: Hucoa-Erloss, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 83.950 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +9+QLU7 (2007/345296).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y reparación todo riesgo de 550 camas eléctricas hospitalarias del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210, de 24.10.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 108.900 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.12.07.
 - b) Contratista: Ultraconfort, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 103.510 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +++U9ZX (2008/018923).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las Unidades de anestesia y sus correspondientes monitores, adjunto, ubicados en los quirófanos del Área Hospitalaria.

- c) Lote: véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 101.165,5 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.07.
 - b) Contratista: Ge Healthcare Clinical Systems, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 101.165,5 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro.
 - c) Número de expediente: CCA. +JWAINZ (2007/439932).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 131.800 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.1.08.
 - b) Contratista: Sanofi Aventis, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 131.800 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +CT5GL9 (2007/470766).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 112.817,87 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.1.08.
 - b) Contratista: Ge Healthcare Clinical Systems, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 112.817,87 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Jaén.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 c) Número de expediente: CCA. +KUGACK (2007/213498).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de diagnóstico por imagen con destino al Centro de Salud «Virgen de la Capilla» en Jaén.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 25.7.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 140.000 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12.11.07.
 b) Contratista: Agfa Healthcare Spain, S.A.U.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 140.000 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +A9BPCV (2007/545611).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de Esterilizador de Peróxido de Hidrógeno.
 c) Lote: véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 72.760 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12.2.08.
 b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 72.760 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital la Axarquía. Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +HI+-G7 (2007/424476).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Servicio de Gestión de archivo de historias clínicas del Hospital.
 c) Lote: véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 30.11.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 127.988 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19.2.08.
 b) Contratista: Oyga, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 126.738 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 c) Número de expediente: CCA. +U7UZ7X (2007/379383).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 87.197,55 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12.11.07.
 b) Contratista: Egarfyma, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 61.770,32 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Virgen del Rocío.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.
 c) Número de expediente: CCA. +FUKN1X (2007/294129).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras en la red de tuberías contra incendios del Hospital.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 26.9.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 173.950,93 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29.11.07.
 b) Contratista: Cobra Inst. y Servicios, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 152.204 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04360681	INVERSIONES Y PROMOCIONES VERA SL	NOTIFICA-EH0406-2008/10
Documento: P101040232185 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1956 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
Documento: P101040232273 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1957 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X2279707Q	IVANOV ZHELEV, IVAN	NOTIFICA-EH0406-2008/6
Documento: P101040238801 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501400 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X2966121H	COOPER ANGELIKA LEARMONTH	NOTIFICA-EH0406-2008/22
Documento: P101040211501 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/718 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X3386637W	MOHAMMAD ASIF	NOTIFICA-EH0406-2008/15
Documento: P101040201044 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500367 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X4220411A	LAST JOHN KEITH ROBIN	NOTIFICA-EH0406-2008/32
Documento: P101040246553 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1203 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X4375498R	SPENCER ANN	NOTIFICA-EH0406-2008/40
Documento: P101040244855 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1316 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X516485N	SHARP PETER JULIAN	NOTIFICA-EH0406-2008/20
Documento: P101040213102 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/4155 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
Documento: P101040201403 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/570 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5197257Q	EGNER DAVID ALLAN	NOTIFICA-EH0406-2008/16
Documento: P101040232386 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2434 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X5314743H	LAMBERT MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/45
Documento: P101040232115 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2157 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X5581448S	ISLA REBECCA JOHNSTON	NOTIFICA-EH0406-2008/17
Documento: P101040246833 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1435 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X5995383L	HOLT MICHAEL RAYMOND	NOTIFICA-EH0406-2008/33
Documento: P101040201473 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/816 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6015578C	KINGDON, KEITH MICHAEL	NOTIFICA-EH0406-2008/34
Documento: P101040244392 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2550 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6117435X	PARK RICHARD CRAVEN	NOTIFICA-EH0406-2008/44
Documento: P101040244541 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1731 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6144160D	OXLEY, RODNEY	NOTIFICA-EH0406-2008/18
Documento: P101040200554 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/667 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6487770E	VILLEGAS CHUNATA CARMEN YOLANDA	NOTIFICA-EH0406-2008/29
Documento: P101040245747 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/980 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6491626Z	MAHMOOD UL HUSSAN	NOTIFICA-EH0406-2008/37
Documento: P101040221231 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500714 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6530875W	NAZIR AHMED	NOTIFICA-EH0406-2008/31
Documento: P101040221265 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500714 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6654902J	JERVIS REGINALD EDWARD	NOTIFICA-EH0406-2008/42
Documento: P101040246352 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500875 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6660951J	CHARMAN PETER WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/19
Documento: P101040241111 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500990 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X6791843N	LING GEOFFREY WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/30
Documento: P101040201263 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/569 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X6826041D LOVERING CELIA DOREEN NOTIFICA-EH0406-2008/23
Documento: P101040213845 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/2596 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7014733D GOULDING SHARON ELIZABETH NOTIFICA-EH0406-2008/24
Documento: P101040244015 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/58 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7021747P JOSE LOUIS SANTIAGO NOTIFICA-EH0406-2008/35
Documento: P101040246781 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1782 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7198286E DICKINSON DENIS JAMES NOTIFICA-EH0406-2008/25
Documento: P101040213443 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/3268 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7240598Z WOLFENDER JOHN NOTIFICA-EH0406-2008/26
Documento: P101040213057 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/500485 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7265147E TRIMBY JOAN NOTIFICA-EH0406-2008/39
Documento: P101040245214 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1237 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7313189V DAVIS EMERALD CLODA NOTIFICA-EH0406-2008/41
Documento: P101040246596 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501000 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7389586P SNELGROVE BRIAN JOHN NOTIFICA-EH0406-2008/21
Documento: P101040211517 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/1959 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7429283F BOTT, DENNIS STANLEY NOTIFICA-EH0406-2008/28
Documento: P101040245957 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500299 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7544190Y JOHNSON DENNIS ROY NOTIFICA-EH0406-2008/43
Documento: P101040240935 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2013 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X7788145T DAVIS KENNETH JOHN NOTIFICA-EH0406-2008/38
Documento: P101040245966 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1516 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X8154057M HUNTER LAWRENCE FREDRICK NOTIFICA-EH0406-2008/46
Documento: P101040240901 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2074 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

X8207417M DAVIES THOMAS BRENDAN NOTIFICA-EH0406-2008/27
Documento: P101040240953 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501120 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X8777015P BROWN, MARGARET GRACE NOTIFICA-EH0406-2008/48
Documento: P101040232501 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501171 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

23251221S LOPEZ LOPEZ ANA NOTIFICA-EH0406-2008/2
Documento: P101040245774 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1280 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

23266122N JIMENEZ PEREZ ANTONIO NOTIFICA-EH0406-2008/7
Documento: P101040201114 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/757 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

27152490R NAVARRO MARTINEZ PEDRO NOTIFICA-EH0406-2008/12
Documento: P101040220802 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1287 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

27156319N SANCHEZ GALERA ROQUE NOTIFICA-EH0406-2008/13
Documento: P101040245004 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2301 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Documento: P101040244995 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2301 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

27195388G LOPEZ BONILLO JACINTO NOTIFICA-EH0406-2008/11
Documento: P101040246474 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1117 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

27244422W GARCIA PEREZ JOSEFA NOTIFICA-EH0406-2008/8
Documento: P101040246492 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1132 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

27260003N ORTEGA AGUERO JUAN NOTIFICA-EH0406-2008/49
Documento: P101040244532 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1855 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Documento: P101040240883 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1856 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

27518344V ALONSO ANDUJAR ANGEL LUIS NOTIFICA-EH0406-2008/3
Documento: P101040250132 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501554 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

31294078W LOPEZ CARRILLO JUAN NOTIFICA-EH0406-2008/1
Documento: P101040244681 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1611 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

34839141Y MOLINA PARDO ISAAC NOTIFICA-EH0406-2008/5
Documento: P101040201552 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/526 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

39167351F NAVARRO SANCHEZ ROSA MARIA NOTIFICA-EH0406-2008/36
Documento: P101040205043 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/922 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 39638427C RODRIGUEZ BONILLO NURIA NOTIFICA-EH0406-2008/47
Documento: P101040246027 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2330 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

75222367Q TRABALON MARTINEZ MARIA NOTIFICA-EH0406-2008/9
Documento: P101040247296 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2588 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

75225396D CONTRERAS FERNANDEZ JUAN NOTIFICA-EH0406-2008/4
Documento: P101040244715 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1611 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

75228195W PARRA SANCHEZ CAYETANO JESUS NOTIFICA-EH0406-2008/14
Documento: P121040020424 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2007/142 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 5 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los Interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Ejido, con domicilio en Ejido (El), C/ Miguel Ángel, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A04031423 PROMEJIDO SA NOTIFICA-EH0410-2008/54
Documento: P101040151642 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/5408 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

A46411054 EURESPA SA NOTIFICA-EH0410-2008/43
Documento: P101040188164 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/10241 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04024535 MECAM SL NOTIFICA-EH0410-2008/53
Documento: P101040134736 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/2814 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04181277 COMYLUB SL NOTIFICA-EH0410-2008/23
Documento: P101040201613 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9692 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04188751 ROQUECITY SL NOTIFICA-EH0410-2008/24
Documento: P101040185023 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/6446 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04206678 " PROMOCIONES PROLANCE, SL " NOTIFICA-EH0410-2008/29
Documento: P101040188286 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9207 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

Documento: P101040188304 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9207 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04343299 ESTEGAMA SL NOTIFICA-EH0410-2008/34
Documento: P101040150915 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/5228 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04363339 REYES TOMAS SL NOTIFICA-EH0410-2008/36
Documento: P101040133582 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/2544 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04373478 EUGENIA MAR TIERRA AZUL SL UNIPERSONAL NOTIFICA-EH0410-2008/88
Documento: P101040154993 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/6163 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04374252 EL PADRE Y CINCO SL NOTIFICA-EH0410-2008/89
Documento: P101040141124 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3350 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04432977 PROYECTOS E INMUEBLES GONBER SL NOTIFICA-EH0410-2008/56
Documento: P101040149244 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4708 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

Documento: P101040149226 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4708 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04464533 CHISSITE,S.L. NOTIFICA-EH0410-2008/63
Documento: P101040135655 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/1653 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B04493433 PROMOCONFJI, SLU NOTIFICA-EH0410-2008/66
Documento: P101040211632 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/10700 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B63712863 BCN ARJEBAN, SL "EN CONSTITUCION" NOTIFICA-EH0410-2008/78
Documento: P101040208945 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11734 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B82279951 CONJUNTO EL MIRADOR DEL GOLF DE ALMERIM NOTIFICA-EH0410-2008/40
Documento: P101040193712 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/14062 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

B83541540 ALMIRANTE INVERSIONES SL NOTIFICA-EH0410-2008/68
Documento: P101040209654 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11521 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
G04387684	CONSTRUCCIONES GICUGA SL Y VIVAS Y MARTINEZ	NOTIFICA-EH0410-2008/38	X3677281H	OSARO ESTHER	NOTIFICA-EH0410-2008/57
Documento:	P101040144825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040200782	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/3832	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/9545	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X1569207D	AKHYAR MOHAMMED	NOTIFICA-EH0410-2008/30	X3784311Y	ROJAS ROJAS LEONARDO	NOTIFICA-EH0410-2008/44
Documento:	P101040237322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040209417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/6576	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/11824	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X1677459T	CANO ALCARAZ ROBERTO	NOTIFICA-EH0410-2008/46	X3860605D	KHARBOUCHE AHMED	NOTIFICA-EH0410-2008/70
Documento:	P101040133372	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040208954	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/2422	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/11732	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X2118655X	HARTLE MICHAEL DAVID	NOTIFICA-EH0410-2008/48	X4274606X	NEAGU, GABRIELA	NOTIFICA-EH0410-2008/61
Documento:	P101040240445	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040154652	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/6922	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/6121	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X2592185Q	ACHERKI ABDELKRIM	NOTIFICA-EH0410-2008/86	X4706215R	AFIF HANAN	NOTIFICA-EH0410-2008/75
Documento:	P101040196467	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040211553	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/7184	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/10671	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X2936716F	KTIBI MBAREK	NOTIFICA-EH0410-2008/76	X5144438M	GALVEZ ALZATE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0410-2008/77
Documento:	P101040220312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040203293	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/8733	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/8710	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3117296Z	BALL AL OUSSEYNOU	NOTIFICA-EH0410-2008/37	X5781929M	GUERRERO AREVALO DIONISIO	NOTIFICA-EH0410-2008/72
Documento:	P101040197404	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040243412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/7907	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/13407	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3142209H	SZIKSZ, MIRCEA IOAN	NOTIFICA-EH0410-2008/39	X6606940Y	DUDNIK TATIANA	NOTIFICA-EH0410-2008/80
Documento:	P101040185915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040254506	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2006/4451	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2007/501515	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3197784W	ESSAJDI AZZOUC	NOTIFICA-EH0410-2008/69	X6876530J	BAIDAN, AZIZ	NOTIFICA-EH0410-2008/82
Documento:	P101040238476	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040187062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/8389	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2007/501089	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3231280X	MARTINEZ MARIN FABIO ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2008/45	08903965K	LIROLA LOZANO ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2008/25
Documento:	P101040125636	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040147162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/4448	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3308035Z	ALVAREZ PARRA JOSE DE JESUS	NOTIFICA-EH0410-2008/59	08906416B	REQUENA ROBLES FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2008/9
Documento:	P101040237006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040134562	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/6473	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/2718	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3314231T	BOUSSAL BRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2008/71	08907002E	BARBERO LOPEZ JOSE JESUS	NOTIFICA-EH0410-2008/2
Documento:	P101040203424	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040139733	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/8924	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/3242	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO
X3331655J	EL AININE HAMID	NOTIFICA-EH0410-2008/62	08911087J	RUIZ FERREIRA MERCEDES	NOTIFICA-EH0410-2008/19
Documento:	P101040200807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040141772	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/9896	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0410-2005/3612	Org. Resp.:Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
18111572S	LOPEZ MANRIQUE NICOLAS	NOTIFICA-EH0410-2008/15	27220950J	BARRANCO PEDROSA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/93
Documento: P101040188173	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101040191052	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9203	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9833	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040188191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27233211S	BEDMAN RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/6
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9203	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040203381	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
23709653B	MORON MANZANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2008/12	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8490	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040218115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27242337X	GONZALEZ CESPEDES FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2008/98
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2007/501172	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040211587	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
23766613T	ROMERA RODRIGUEZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH0410-2008/17	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/10744	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040203302	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27266425V	AGUILERA CARA FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/99
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8711	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040140871	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24036398H	SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/13	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3343	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040192181	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24174913G	LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/87
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/12482	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040203941	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24174913G	LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/87	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/12136	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040198016	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24216275N	GUILLEN FERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/10
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/7929	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040198016	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
26219429G	SANIGER BERNAL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0410-2008/21	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/7929	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040244067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		26219429G	SANIGER BERNAL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0410-2008/21
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/14739	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040244067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
26979492D	FORNIELES ALFEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2008/16	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/14739	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040135673	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		26979492D	FORNIELES ALFEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2008/16
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/1653	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040135673	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
27101404K	CRiado ALFEREZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/52	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/1653	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040201771	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27101404K	CRiado ALFEREZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/52
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9731	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040201771	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
27168824M	LOPEZ FERNANDEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH0410-2008/27	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9731	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040191883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27168824M	LOPEZ FERNANDEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH0410-2008/27
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11336	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040191883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
27184398P	BLANCO SABINO MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/83	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11336	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: P101040147275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27184398P	BLANCO SABINO MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/83
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4449	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040147275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101040147302	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4449	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4449	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		Documento: P101040147311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101040147311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4449	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/4449	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		27194252H	AGUILERA HERNANDEZ SERAFIN	NOTIFICA-EH0410-2008/84
27194252H	AGUILERA HERNANDEZ SERAFIN	NOTIFICA-EH0410-2008/84	Documento: P101040141291	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101040141291	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3512	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3512	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		52513765G	MARTINEZ TORRE MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0410-2008/11
52513765G	MARTINEZ TORRE MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0410-2008/11	Documento: P101040209453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101040209453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11778	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11778	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		34846483B	RUEDA SANZ M DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2008/14
34846483B	RUEDA SANZ M DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2008/14	Documento: P101040203397	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101040203397	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8917	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8917	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		30515241Z	RUIZ BAENA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2008/5
30515241Z	RUIZ BAENA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2008/5	Documento: P101040248723	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101040248723	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		52513765G	MARTINEZ TORRE MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0410-2008/11

NIF	Nombre	R.U.E.
53706888W	LOPEZ NAVARRO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0410-2008/32
Documento: P101040202164 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9452 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
53708782X	MARTIN VIÑOLO DAVID RAMON	NOTIFICA-EH0410-2008/49
Documento: P101040210327 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11319 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
53712446V	MALDONADO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/33
Documento: P101040200913 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9738 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
53714826M	RODRIGUEZ TOMILLERO TERESA	NOTIFICA-EH0410-2008/64
Documento: P101040245153 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/13065 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
54095511V	BUSTOS GARCIA RAUL	NOTIFICA-EH0410-2008/92
Documento: P101040197063 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8640 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
54096326G	VELA FERNANDEZ ALVARO	NOTIFICA-EH0410-2008/73
Documento: P101040238555 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/12253 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
Documento: P101040238591 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/12254 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
54100162E	RIVAS ROMERA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2008/95
Documento: P101040203311 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8711 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
54101521R	MUÑOZ PASTRAN ALDO ARIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/41
Documento: P101040145193 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3888 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
54120159D	LOPEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2008/79
Documento: P101040211641 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/10654 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
74652606B	GARCIA PACHECO EDUARDO	NOTIFICA-EH0410-2008/35
Documento: P101040202155 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9453 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
75232559L	SANTIAGO NAVARRO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/85
Documento: P101040209435 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11770 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
75235270Q	MORENO VICO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2008/22
Documento: P101040243945 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2006/4373 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
Documento: P101040243954 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2006/4374 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		

NIF	Nombre	R.U.E.
78033292L	CID MORENO RAQUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/47
Documento: P101040237085 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/6546 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
78034701W	OLIVA OLIVENCIA DAVID JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/91
Documento: P101040191822 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/11272 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
78035178L	PALMERO ARANDA PURIFICACION MA	NOTIFICA-EH0410-2008/51
Documento: P101040234486 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/13242 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
78038655T	HINOJO VARGAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/50
Documento: P101040238844 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/5658 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
78039283F	GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/96
Documento: P101040186073 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2006/2117 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
78039759T	AGUILERA ALBESA CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2008/97
Documento: P101040199084 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8307 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X0162681W	NIABALLY, MAWDO	NOTIFICA-EH0410-2008/65
Documento: 0102040415410 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/7126 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
X3064721V	AGUIRRE TOLEDO LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2008/94
Documento: 0102040311023 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3283 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
X3189664R	SATOUF, MOHAMED	NOTIFICA-EH0410-2008/42
Documento: 0102040327916 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9347 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
X3308710E	OUKHOUI DAUD	NOTIFICA-EH0410-2008/74
Documento: 0102040380932 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/8924 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
X3886725R	CRISAN MARIANA ADRIANA	NOTIFICA-EH0410-2008/60
Documento: 0102040309721 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/3117 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
X4857524Q	ABAZA ADRIAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/67
Documento: 0102040421984 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2006/5557 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		
08907817D	ROSENDO CABRERA PURIFICACION	NOTIFICA-EH0410-2008/26
Documento: 0102040419125 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9462 Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO		

NIF	Nombre	R.U.E.
08908384R	RUBIA ORTEGA MARIA NURIA	NOTIFICA-EH0410-2008/7
Documento: 0102040419083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9616	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

08909846Z	MORENO AMO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/8
Documento: 0102040395651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2007/1846	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	
Documento: 0102040395640	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2007/1847	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

27497925E	ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2008/81
Documento: 0162040029024	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0410-2006/297	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

27498787X	MADRID ARANA DULCE	NOTIFICA-EH0410-2008/4
Documento: 0102040417726	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/6432	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

53705406S	MARTIN FUENTES MERCEDES	NOTIFICA-EH0410-2008/2
Documento: 0162040029434	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0410-2006/124	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

54100731Q	GOMEZ MATURANA RAUL	NOTIFICA-EH0410-2008/5
Documento: 0102040422003	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/12777	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

54101874D	FERNANDEZ CORTES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/5
Documento: 0102040380573	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/9100	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

78035554G	ANTUNEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2008/3
Documento: 0102040387764	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2005/10307	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

78038104R	MARTIN FUENTES JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2008/9
Documento: 0162040029443	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0410-2006/124	Org. Resp.: Of. Liquid. de EL EJIDO	

Almaría, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04237194	AUTO EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2008/426
Documento: P101040260833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/40353	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B04375473	PROMOCIONES PALOMAR EL POTRO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/12094
Documento: P101040253404	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37397	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B63139273	PROMOCIONS BOYFRO, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/29
Documento: P101040257114	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37993	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B80135015	PROMOCIONES DAYMAKU SL	NOTIFICA-EH0401-2008/446
Documento: P101040262075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/44270	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Documento: P101040262066	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/44270	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B84156207	URBANIJAR IBERICA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/294
Documento: P101040259275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/23927	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X3365928Q	ARIGAT, BOUZEKRI	NOTIFICA-EH0401-2008/466
Documento: P101040262093	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8721	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X3692803S	ALIAS DE SORAIR, ANA RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/12106
Documento: P101040252783	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/2731	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X4191109A	VICENT SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2008/468
Documento: P101040262102	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8843	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X5304708B	SANGUI, JAMAL	NOTIFICA-EH0401-2008/297
Documento: P101040259311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/24334	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27114369Z	LOPEZ SEGURA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2008/30
Documento: P101040257123	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37993	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27140713T	VICENTE MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2007/11807
Documento: P111040022692	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2005/2074	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
27201014H	MARQUEZ GUIRADO EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2008/444	Documento: 0102040406192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: P101040262014	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/5245	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/43834	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: P101040262005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B04176657	OBRAS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/296
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/43834	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102040384032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/20755	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27202178D	ROMERA CUADRA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/10734	B04319257	HEYFALO SL	NOTIFICA-EH0401-2008/529
Documento: P101040234854	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040391465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/55266	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/19755	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27232799V	MEMBRIVES SEGURA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/12305	G04413290	KEKASAS ESCLUSIVAS SL-RESPROMES SL UTE	NOTIFICA-EH0401-2008/551
Documento: P111040022796	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		Documento: 0102040425216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2005/2049	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/50646	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27492406T	IRIBARNE ZORILLA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/464	X2136858C	HOMANI, CHAFIK	NOTIFICA-EH0401-2008/94
Documento: P101040261786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040381000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/21860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27503022J	RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/60	X3849799J	GOMEZ SALAZAR ANDRES IVAN	NOTIFICA-EH0401-2008/120
Documento: P101040258155	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040368170	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/20766	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/43786	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27508529T	PEÑA LINARES JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/12095	X4670529B	TILEY MARGARET	NOTIFICA-EH0401-2008/410
Documento: P101040253571	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040446590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/10846	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34852215Q	VARGAS BERENGUEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/11160	X4828456C	LISSENS TAMARA FRANCOIS GODELIEVE	NOTIFICA-EH0401-2008/130
Documento: P101040240357	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040380880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/31888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/45825	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45076423B	UROZ VICENTE MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2007/11989	X5276536Z	BRIAN FOSSET THOMAS JOHN	NOTIFICA-EH0401-2008/137
Documento: P101040251173	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040380891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/642	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/45835	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75240276P	POMARES ESPIGARES ANTONIA AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2008/292	X5357622W	OCALLAGHAN CAROLINE	NOTIFICA-EH0401-2008/406
Documento: P101040259241	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040446365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/23794	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/19864	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75244238Z	AMATE SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/433	21987238C	NAVARRO JUAREZ ROSA	NOTIFICA-EH0401-2008/43
Documento: P101040261034	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0122040032105	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/40568	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2005/2157	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75245333M	ORTEGA RUIZ ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/50	24257521L	RAMOS MALDONADO ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/596
Documento: P101040257902	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040382011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/17253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/46340	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B04041232	LACASA Y ORTIZ SL	NOTIFICA-EH0401-2008/553	25698122S	BOUCHAUD EDU JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/145
Documento: 0102040406470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040384600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/5245	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/29274	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
27101836Q	NAVARRO CARA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/355	74700232G	MORENO SANCHEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2008/290
Documento:	0102040341923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040379694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2001/82	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/10300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27101836Q	NAVARRO CARA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/356	74710044H	RODRIGUEZ FERNANDEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2008/82
Documento:	0102040341935	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040366554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2001/82	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/1351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27171746Y	ALFEREZ CALLEJON JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/280	75216678P	CALLEJON OCAÑA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/286
Documento:	0112040038501	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0112040038455	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2005/493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2005/493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27203134E	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/116	76630445B	EL KHOUNGUI SENHAJE AHMED	NOTIFICA-EH0401-2008/98
Documento:	0102040381841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040386650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/21637	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/20843	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27203134E	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/117	78035689R	RIVAS RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/84
Documento:	0102040381860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040366536	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/21652	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/1351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27213200Z	MUELA SANCHEZ JOSE RAMON DE LA	NOTIFICA-EH0401-2008/302	78036025S	MARTIN RODRIGUEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2008/83
Documento:	0102040382405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040366502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/46834	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/1351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27226984K	ALFEREZ CALLEJON JOSE BERNARDO	NOTIFICA-EH0401-2008/282	COMPROBACIONES		
Documento:	0112040038491	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	NIF	Nombre	R.U.E.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2005/493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	X3365928Q	ARIGAT, BOUZEKRI	NOTIFICA-EH0401-2008/466
34843196J	CRUZ JURADO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2008/561	Documento:	0393040105570	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0102040375851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/8721	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/35735	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	X5276536Z	BRIAN FOSSET THOMAS JOHN	NOTIFICA-EH0401-2008/137
34864321R	GONZALEZ FERNANDEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2008/86	Documento:	0393040089452	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0122040030875	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/45835	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2005/583	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	27492406T	IRIBARNE ZORILLA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/464
34920638Z	SOTELO ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/479	Documento:	0393040105534	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0112040039872	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/8550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2005/1355	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	45076423B	UROZ VICENTE MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2007/11989
45586920T	GALDEANO ENRIQUE GONZALO	NOTIFICA-EH0401-2008/109	Documento:	0393040102585	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0102040384400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/642	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/32675	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	PETICION DATOS		
52527682Y	GARCIA ALMANSA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/494	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0122040033983	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	B0422535S	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA-EH0401-2007/10884
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1814	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	0331040319985	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
Documento:	0122040033974	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	INCOMPET-EH0401-2007/160	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1814	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2007/876
			Documento:	0331040280715	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
			R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2006/112	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF Nombre R.U.E.
 B04480158 AUTO-MASTER EJIDO SL UNIPERSONAL NOTIFICA-EH0401-2007/1075
Documento: 0331040319470 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2099 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04480158 AUTO-MASTER EJIDO SL UNIPERSONAL NOTIFICA-EH0401-2008/260
Documento: 0331040330031 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2878 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04562633 GRUPO HECASIL PROYECCIONES INMOBILIARIAS, SL NOTIFICA-EH0401-2007/9656
Documento: 0331040317580 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/208 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

G04064796 AUTO ALMERIA SOCIEDAD CIVIL NOTIFICA-EH0401-2008/754
Documento: 0331040331790 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/146 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X5017579Z BELYAKOVA, LIUBOV NOTIFICA-EH0401-2008/376
Documento: 0331040331011 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/58 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

00812038T GARCIA GONZALEZ, MARIA CARMEN YOLANDA NOTIFICA-EH0401-2008/722
Documento: 0331040331885 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2008/15 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24257889L URQUIZAR GARCIA ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2007/10805
Documento: 0331040319863 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/352 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27133548B SANCHEZ RUIZ FRANCISCO NOTIFICA-EH0401-2007/10672
Documento: 0331040318664 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2006/395 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27173512R ROMERO MIURA GIMENEZ FAUSTO NOTIFICA-EH0401-2007/12077
Documento: 0331040326890 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2007/331 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

54100329M SANCHEZ TAPIA DOLORES CARMEN NOTIFICA-EH0401-2007/11910
Documento: 0331040325840 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/517510 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75239579R QUERO ARREDONDO JESUS ALBERTO NOTIFICA-EH0401-2008/173
Documento: 0331040328290 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/26517 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF Nombre R.U.E.
 B04237194 AUTO EJIDO SL NOTIFICA-EH0401-2008/426
Documento: 1341040232646 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/40353 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04375473 PROMOCIONES PALOMAR EL POTRO SL NOTIFICA-EH0401-2007/12096
Documento: 1341040224711 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37397 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF Nombre R.U.E.
 B63139273 PROMOCIONES BOYFRO, SL NOTIFICA-EH0401-2008/29
Documento: 1341040229006 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37993 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B80135015 PROMOCIONES DAYMAKU SL NOTIFICA-EH0401-2008/446
Documento: 1341040233680 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/44270 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B84156207 URBANJAR IBERICA SL NOTIFICA-EH0401-2008/294
Documento: 1341040230914 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/23927 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3365928Q ARIGAT, BOUZEKRI NOTIFICA-EH0401-2008/466
Documento: 1341040233696 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8721 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3692803S ALIAS DE SORAIR, ANA RAQUEL NOTIFICA-EH0401-2007/12106
Documento: 1341040224203 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/2731 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X4191109A VICENT SUSANA NOTIFICA-EH0401-2008/468
Documento: 1341040233705 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8843 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X5304708B SANGUI, JAMAL NOTIFICA-EH0401-2008/297
Documento: 1341040230950 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/24334 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27114369Z LOPEZ SEGURA CARMEN NOTIFICA-EH0401-2008/30
Documento: 1341040229015 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37993 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27140713T VICENTE MARTINEZ ENCARNACION NOTIFICA-EH0401-2007/11807
Documento: 1341040216826 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2005/2074 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27201014H MARQUEZ GUIRADO EDUARDO NOTIFICA-EH0401-2008/444
Documento: 1341040233653 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/43834 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27202178D ROMERA CUADRA MANUEL NOTIFICA-EH0401-2007/10734
Documento: 1341040207534 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/55266 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27232799V MEMBRIVES SEGURA JOSE MANUEL NOTIFICA-EH0401-2007/12305
Documento: 1341040223424 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2005/2049 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27492406T IRIBARNE ZORILLA MARIA ISABEL NOTIFICA-EH0401-2008/464
Documento: 1341040233391 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8550 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
27503022J	RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/60
Documento: 1341040229916	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/20766	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27508529T	PEÑA LINARES JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/12095
Documento: 1341040224754	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34852215Q	VARGAS BERENGUEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/11160
Documento: 1341040213012	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/31888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45076423B	UROZ VICENTE MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2007/11989
Documento: 1341040222785	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/642	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75240276P	POMARES ESPIGARES ANTONIA AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2008/292
Documento: 1341040230896	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/23794	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75244238Z	AMATE SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/433
Documento: 1341040232813	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/40568	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75245333M	ORTEGA RUIZ ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/50
Documento: 1341040229794	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/17253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04562633	GRUPO HECASIL PROYECCIONES INMOBILIARIAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/346
Documento: D11304002184	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/208		
34838616X	SORIA CRIADO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/215
Documento: D11304002158	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/354		

Almería, 26 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
31279299N	PEDROCHE HERNANDO MARIA	NOTIFICA-EH1107-2007/15
Documento: P101110302842	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2006/969	Org. Resp.:Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA	

Cádiz, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
44046506B	TORREJON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1107-2007/16
Documento: P101110273844	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2006/3303	Org. Resp.:Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA	

Cádiz, 7 de diciembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 3 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
48901170L	TRELLEZ TORRES JUAN	NOTIFICA-EH1107-2008/1
Documento: 0102110592925 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2007/810 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 3 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
31388556L	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1107-2008/2
Documento: 0102110576466 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2006/452 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día

siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11574332	ARCO-BAHIA INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1107-2008/3
Documento: P101110297057 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1107-2006/21 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro., Cc. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A10293959	COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, SA	NOTIFICA-EH1105-2008/71
Documento: 0102110617175 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2007/698 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

B11526464	GESTION INMOBILIARIA EL COPO SL	NOTIFICA-EH1105-2008/61
Documento: 0102110619963 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1105-2005/19 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2008/78
Documento: 0102110521546 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/13300 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

Documento: 0102110521573 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/13300 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

B11762762	CAÑADA REAL CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/70
Documento: 0102110554782 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2008/2040 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

Documento: 0102110554773 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2008/2040 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

B11778735	BARROSAHOGAR S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1105-2008/72
Documento: 0102110541375 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/6961 Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEI		

NIF	Nombre	R.U.E.
B21194113	A.T.P. ASESORAMIENTO SL	NOTIFICA-EH1105-2008/65
Documento:	0102110571860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8679	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110571875	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8679	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
B72021967	CONSTRUCCIONES HURTADO GUZMAN SL	NOTIFICA-EH1105-2008/73
Documento:	0102110590473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/10193	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
B72025406	CONIL MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1105-2008/74
Documento:	0102110481381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/4844	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
25137083S	CORONIL FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2008/58
Documento:	0102110460691	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/15795	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31217570S	PARAMIO SANDUBETE JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/66
Documento:	0102110552915	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2638	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110552823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2639	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110552933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/10884	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110552853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2639	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31261760E	MARQUEZ MORENO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2008/67
Documento:	0102110519816	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/12504	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110520353	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/12508	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110520690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110520295	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/12508	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110521222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/12526	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31376672A	SANCHEZ MORENO PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2008/68
Documento:	0102110600694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/14140	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31377073J	TORRES GUTIERREZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH1105-2008/69
Documento:	0102110608292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/10051	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110610212	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/13940	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

NIF	Nombre	R.U.E.
31383179R	PAREJA MARIN MANUELA	NOTIFICA-EH1105-2008/81
Documento:	0102110544991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/15437	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44038080A	GARCIA BEY MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1105-2008/80
Documento:	0102110586710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/1962	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44047483E	SANCHEZ PUERTA RAFAEL	NOTIFICA-EH1105-2008/80
Documento:	0102110505566	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/7105	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44050898X	FERNANDEZ ARAGON LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1105-2008/64
Documento:	0102110461510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110461404	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
46627715E	SOLER FERNANDEZ ILDEFONSO	NOTIFICA-EH1105-2008/62
Documento:	0102110545995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/15197	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48899664P	MOTA MARIN DIEGO	NOTIFICA-EH1105-2008/79
Documento:	0102110548811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/12287	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48903205F	BREA CORONILLA ANDRES ALBERTO	NOTIFICA-EH1105-2008/76
Documento:	0102110606041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/33	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48966430M	GARCIA OCAÑA PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2008/75
Documento:	0102110521203	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/4941	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
50605880S	MARIN PEREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/63
Documento:	0102110615344	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/5587	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110615363	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/5993	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
52303144V	GOMEZ DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/77
Documento:	0102110541355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/6795	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75811695S	MORON BOLAÑOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/59
Documento:	0102110585596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/5009	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110585613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/5009	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Cádiz, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A1182542	I.S. LOGISTICA DEFRIOJEREZ, SA	NOTIFICA-EH1106-2007/1982
Documento: P101110177743 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/10432 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11471034	PATRIMONIAL MORENO, SL	NOTIFICA-EH1106-2006/5383
Documento: P101110121043 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/28326 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11713187	SHARIT DE SOLUCIONES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2006/5060
Documento: P101110112564 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/18724 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11732351	ALAS PUBLICIDAD SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2844
Documento: P101110198926 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/35613 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B82460270	INMOBILIARIA MOITA LEITE SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2056
Documento: P101110180114 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/30466 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B91319046	LARGA ONCE SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2021
Documento: P101110178495 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/8936 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31378741W	PEREZ RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2007/1962
Documento: P101110176727 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/2206 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31413979G	LOPEZ FRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2007/1968
Documento: P101110176474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/23246 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31444049J	MENDEZ GARRIDO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2006/5416
Documento: P101110122197 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/8103 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31462561X	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/1517
Documento: P121110005207 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2006/114 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31498501R	HOLGADO BERMUDEZ BRAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2006/5096
Documento: P101110113623 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/15648 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31583963J	MORALES JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2007/1216
Documento: P101110153855 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/8482 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31604891Q	GONZALEZ ARCILA MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1106-2007/1089
Documento: P101110145437 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/25515 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31605390D	CABEZA MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/2232
Documento: P101110182905 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/19122 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31811934K	LOZANO LAHERA PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2006/5424
Documento: P101110122531 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/27790 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31613021G	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/583
Documento: P101110124324 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2006/1254 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31620419L	GARRIDO MORILLO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/2028
Documento: P101110179283 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/27481 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31630482P	FALCON ARMARIO EVA	NOTIFICA-EH1106-2007/2310
Documento: P101110184156 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/18804 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31630650S	RODRIGUEZ RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/581
Documento: P101110124333 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2006/1254 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31663748Q	BAREA DE LA RIVA ALVARO	NOTIFICA-EH1106-2007/1034
Documento: P101110156831 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/30531 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31664969H	GARCIA FIGUEROA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1106-2006/5379
Documento: P101110118751 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/24444 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31681759H	PANTOJA JUNQUERA ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1106-2007/2166
Documento: P101110181277 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/9117 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31685072L	LOPEZ GRIMALDI FIDEL	NOTIFICA-EH1106-2007/2954
Documento: P101110204447 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/27309 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31685131D	MENACHO CABEZA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/345	B11758091	PROMICEMA, SL	NOTIFICA-EH1106-2007/188
Documento:	P101110127063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102110300642	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/33839	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/4348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31690780T	ARANA GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2006/5320	B11826658	TERAPIAS DACHE, SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2400
Documento:	P111110010004	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	0102110489525	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2004/796	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/5907	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31697877J	ALCAIDE SANCHEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/2699	B91290866	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS LOGARFER SL	NOTIFICA-EH1106-2007/1379
Documento:	P111110015071	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	0102110417106	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/931	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/28328	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31699237Q	NAVARRO ROLDAN GONZALO	NOTIFICA-EH1106-2007/1037	B92296375	VILLACOMBA,S.L.	NOTIFICA-EH1106-2007/485
Documento:	P101110156725	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102110393423	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/30213	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/25908	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31701054Q	JURADO SOTO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2007/2632	X2462711D	FIGUEROA CAROCA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2007/185
Documento:	P101110192626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102110246840	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/9101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/11701	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31701054Q	JURADO SOTO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2007/2633	31409412Z	MORENO BECERRA JULIA	NOTIFICA-EH1106-2007/585
Documento:	P101110192653	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0112110048444	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/9100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2006/606	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31713766D	FERNANDEZ CORDON INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2007/242	31514250H	FERNANDEZ CARPIO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/3115
Documento:	P101110134151	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102110345371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/36567	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/21761	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31714170E	SALGUERO RUIZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1106-2006/4417	31546998Z	SANCHEZ MATEOS JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2007/921
Documento:	P101110096001	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102110445396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/18439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/16490	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44034998A	ARANA GARCIA MARIA INES	NOTIFICA-EH1106-2006/5319	31556414T	SANCHEZ CEBALLOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/1675
Documento:	P111110009995	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	0111110040364	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2004/796	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/151	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<u>LIQUIDACIONES</u>					
NIF	Nombre	R.U.E.	31560495X	ORTIZ MONTIEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2007/1515
A11950284	INMOBILIARIA VAQUERO SA	NOTIFICA-EH1106-2006/5280	Documento:	0112110052532	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
Documento:	0102110411216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2003/358	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/17667	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	31580274D	ALBUIN JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2006/4953
A41265554	PLAYASUR INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH1106-2007/699	Documento:	0162110092336	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
Documento:	0161110014096	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2003/772	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1998/12022	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	31581382J	CANTOS LEYBA JUAN	NOTIFICA-EH1106-2007/1667
Documento:	0161110014080	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0162110093632	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1998/12022	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2002/817	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11674371	DISIRITUM SL	NOTIFICA-EH1106-2006/4376	31581740A	HERRERA SOTO LUIS	NOTIFICA-EH1106-2007/3087
Documento:	0101110248691	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112110054363	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/7947	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2007/517	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11724739	CONSULTORA FINANCIERA BURSATIL SL	NOTIFICA-EH1106-2007/1353	31610159V	SANCHEZ FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2007/1686
Documento:	0101110249006	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112110050321	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2000/14881	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2003/322	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31610172F	CABRAL AGUILERA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2007/1664	45275222K	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2007/2676
Documento:	0112110050284	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102110430471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2003/1069	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/28947	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31610880W	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2007/198	51331181B	SALGUERO CADIZ AMPARO	NOTIFICA-EH1106-2007/2255
Documento:	0162110091365	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0102110414572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/18331	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/18827	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31619187Y	ROMERA NARBONA CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2007/3444	75764224Q	SALOMON GARCIA J LUIS	NOTIFICA-EH1106-2006/5270
Documento:	0102110488704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110411731	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/23534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/10968	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31622674C	JIMENEZ BAREA DIEGO	NOTIFICA-EH1106-2007/1634	75764224Q	SALOMON GARCIA J LUIS	NOTIFICA-EH1106-2006/5271
Documento:	0102110382923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110410574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2006/884	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/10967	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31648968W	NIETO VALENZUELA INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2007/2275	75793406B	RUIZ GUTIERREZ COLOSIA TRISTANA	NOTIFICA-EH1106-2007/3072
Documento:	0122110006284	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0112110054754	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/1060	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2004/758	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122110006293	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	75867377Z	PINA CATALAN ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2007/261
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/1060	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	0102110433430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0122110006302	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/5348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/1060	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	<u>COMPROBACIONES</u>		
31670270Y	CABALLERO DELGADO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2007/1489	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0112110051944	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	31462561X	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/1517
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	0393110082592	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
31672617F	VALENCIA BENITEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2007/1637	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2006/114	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0112110050721	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	<u>PETICION DATOS</u>		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/917	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	NIF	Nombre	R.U.E.
31675974Y	REINA RODRIGUEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH1106-2007/192	B11724739	CONSULTORA FINANCIERA BURSATIL SL	NOTIFICA-EH1106-2007/1353
Documento:	0102110271300	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0331110360795	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/20979	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2000/14881	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31676998H	RAMIREZ APARICIO YOLANDA	NOTIFICA-EH1106-2007/819	31429755W	ORTEGA ORTEGA ANA	NOTIFICA-EH1106-2007/1468
Documento:	0102110445784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0331110360113	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/8374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2004/194	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31678783D	OÑEALE ARIZON ALVARO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2007/1193	31513682W	LETAMENDIA IRAOLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/602
Documento:	0102110375321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0331110355222	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/22327	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2007/17	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31716754F	GEREZ VENEROSO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2007/1161	31606896C	FERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2006/5412
Documento:	0102110347543	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0331110347863	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/2532	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/2779	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31738588Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ REBECO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/443	31607394N	DELGADO ROSA MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/2545
Documento:	0102110362822	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0331110369834	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/17703	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2006/130	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32058122D	PEREZ GALLARDO PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2007/533	31616035M	PEMAN DIEZ JAIME	NOTIFICA-EH1106-2007/548
Documento:	0162110093363	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0331110350760	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/4864	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	INCOMPET-EH1106-2006/208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31656158Q	SABAO RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1106-2007/383	882460270	INMOBILIARIA MOITA LEITE SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2056
Documento: 0331110357146	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110176716	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: DEvingin-EH1106-2007/13	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/30466	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31668684F	MARTINEZ VARELA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1106-2007/126	B91319046	LARGA ONCE SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2021
Documento: 0331110355030	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110174774	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: DEvingin-EH1106-2007/2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/8936	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31683583W	GARCIA SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/1624	29424826Y	SALAZAR JIMENEZ LUISA	NOTIFICA-EH1106-2007/605
Documento: 0331110356150	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 0351110066912	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2005/961	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2002/900	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31687906R	SANCHEZ RODRIGUEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2007/2519	31378741W	PEREZ RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2007/1962
Documento: 0331110372880	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110172141	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/33829	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/2206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31709116M	GIRON MARTINEZ M ESTHER	NOTIFICA-EH1106-2007/1778	31413979G	LOPEZ FRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2007/1968
Documento: 0331110347486	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110171861	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2002/874	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/23246	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31711550R	TINAJERO FAJARDO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2007/2243	31444049J	MENDEZ GARRIDO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2006/5416
Documento: 0331110370096	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110115782	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/33064	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/8103	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31717642K	FERNANDEZ AROCHA ROCIO	NOTIFICA-EH1106-2007/3243	31462561X	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/1517
Documento: 0331110376030	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110161946	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: DEvingin-EH1106-2007/21	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2006/114	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53446284B	CARPINTERO DIAZ M AMPARO	NOTIFICA-EH1106-2007/1472	31498501R	HOLGADO BERMUDEZ BRAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2006/5096
Documento: 0331110360350	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110110882	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: DEvingin-EH1106-2005/126	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/15648	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75789030M	GONZALEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH1106-2006/5012	31593963J	MORALES JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2007/1216
Documento: 0331110344512	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		Documento: 1341110146354	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/500836	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/8482	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
AUDIENCIAS					
NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
A11825452	I.S. LOGISTICA DEFRIOJEREZ, SA	NOTIFICA-EH1106-2007/1982	31604891Q	GONZALEZ ARCILA MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1106-2007/1089
Documento: 1341110173225	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341110136310	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/10432	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/25515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11471034	PATRIMONIAL MORENO, SL	NOTIFICA-EH1106-2006/5383	31605390D	CABEZA MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/2232
Documento: 1341110114890	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341110180505	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2004/28326	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/19122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11713187	SHARIT DE SOLUCIONES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2006/5060	31611934K	LOZANO LAHERA PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2006/5424
Documento: 1341110110383	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341110116001	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/18724	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2006/27790	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11732351	ALAS PUBLICIDAD SL	NOTIFICA-EH1106-2007/2844	31613021G	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/583
Documento: 1341110199475	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341110117410	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2005/35613	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2006/1254	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31620419L	GARRIDO MORILLO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/2028	31714170E	SALGUERO RUIZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1106-2006/4417
Documento:	1341110175675	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341110095604	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/27481	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/18439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31630482P	FALCON ARMARIO EVA	NOTIFICA-EH1106-2007/2310	42796619J	BARRANCO VEGA M MAGDALENA	NOTIFICA-EH1106-2006/4967
Documento:	1341110182036	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	0351110066772	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/18804	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/729	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31630650S	RODRIGUEZ RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2007/581	44034998A	ARANA GARCIA MARIA INES	NOTIFICA-EH1106-2006/5319
Documento:	1341110117392	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341110107285	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2006/1254	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2004/796	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31663748Q	BAREA DE LA RIVA ALVARO	NOTIFICA-EH1106-2007/1034	31577284D	BENITEZ QUEVEDO FELIPE	NOTIFICA-EH1106-2007/1570
Documento:	1341110149154	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	D11311002475	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/30531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2006/93	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31664969H	GARCIA FIGUEROA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1106-2006/5379	31610159V	SANCHEZ FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2007/1686
Documento:	1341110113585	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	D11311002372	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/24444	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2006/143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31681759H	PANTOJA JUNQUERA ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1106-2007/2166	31611660T	BENITEZ QUEVEDO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/1573
Documento:	1341110178292	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	D11311002478	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/9117	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2006/96	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31685131D	MENACHO CABEZA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/345	31616205Z	BENITEZ QUEVEDO ALFONSO RAMON	NOTIFICA-EH1106-2007/1575
Documento:	1341110119562	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	D11311002480	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/33839	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2006/98	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31690780T	ARANA GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2006/5320	31665271K	BENITEZ IZAGUIRRE IGNACIO	NOTIFICA-EH1106-2007/3280
Documento:	1341110107294	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	D11311002558	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2004/796	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2006/108	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31697877J	ALCAIDE SANCHEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1106-2007/2699	31763347W	DIAZ SAAVEDRA ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2007/1906
Documento:	1341110190393	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	D11311002532	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2005/931	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2007/19	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31699237Q	NAVARRO ROLDAN GONZALO	NOTIFICA-EH1106-2007/1037	31701054Q	JURADO SOTO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2007/2632
Documento:	1341110149960	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341110191775	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/30213	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/9101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31701054Q	JURADO SOTO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2007/2632	31701054Q	JURADO SOTO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2007/2633
Documento:	1341110191775	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341110191811	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/9101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2006/9100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31713766D	FERNANDEZ CORDON INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2007/242			
Documento:	1341110125135	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES			
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2005/36567	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA			

Jerez de la Frontera, 31 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación

Provincial, con domicilio en Cadiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X0997238G	DENS ALAN CHARLES EDWARD	NOTIFICA-EH1101-2008/222
Documento: 0291110266246 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/20 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
12324741F	MUÑOZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2007/4617
Documento: REC111001195 Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		
R.U.E. Origen: REC RECAU-EH1101-2006/272 Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION		
31262538H	CASABLANCA DIAZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2008/355
Documento: 0202110001540 Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: SERV.TESORERIA		
31582026J	EROSA RAMIREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2008/592
Documento: 0291110267691 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/128 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
31725980X	GARCIA RAMOS DAVID	NOTIFICA-EH1101-2008/395
Documento: 0291110266641 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/53 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
34032598G	CASTRO NAVARRO, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2007/2890
Documento: 0291110254723 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2004/545 Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E.
75966468K	SANCHEZ BOHORQUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2007/5716
Documento: 0511110008071 Descripción: CITACION		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2007/324 Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montilla, con domicilio en Montilla, C/ Escuelas, 42, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A14216642	MAPROCON, SA	NOTIFICA-EH1410-2008/33
Documento: 0102140245030 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1410-2007/1231 Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTILLA		

Córdoba, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
14635206F	ALVAREZ VERA ISMAEL	NOTIFICA-EH1412-2008/200
Documento: P101140157142 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/1081 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		
74911721P	PADILLA PALAO CRISTOBAL FRANC	NOTIFICA-EH1412-2008/199
Documento: P101140150991 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
80117149F	DIAZ OLIVA JOSE	NOTIFICA-EH1412-2008/198
Documento: 0102140230165 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/500766 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

Córdoba, 14 de febrero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985 de 22.1) La Secretaría General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Rambla, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14576565	CARDENAL GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1415-2008/7

Documento: P101140158874 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/2148 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

30454597K	HIDALGO OSUNA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1415-2008/6
-----------	-------------------------	------------------------

Documento: P101140158061 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/1415 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

44363109L	BERMEJO TUBIO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1415-2008/9
-----------	--------------------------------	------------------------

Documento: P101140158971 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2006/2021 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X3105598T	GOCHILAI DZE ZVIAD	NOTIFICA-EH1415-2008/12

Documento: 0102140240474 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/500432 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

X5658749J	PEREZ SUAREZ IRIS DIOCELINA	NOTIFICA-EH1415-2008/11
-----------	-----------------------------	-------------------------

Documento: 0102140240525 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2005/1849 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

Documento: 0102140240536 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2005/1850 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

28561363D	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1415-2008/10
-----------	----------------------	-------------------------

Documento: 0102140225314 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/472 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

30974591P	MENGUAL PACHECO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1415-2008/13
-----------	--------------------------------	-------------------------

Documento: 0162140029070 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

Documento: 0162140029065 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

NIF	Nombre	R.U.E.
80134121M	ROMERO ORTIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1415-2008/8

Documento: 0162140027526 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

Documento: 0162140027516 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 14 de febrero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985 de 22.1) La Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
30459116D	CEBRIAN GALAN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2007/7182

Documento: P161140011464 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/18680 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30488662X	VARONA CAÑERO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2007/6750
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101140148943 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/16777 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30488662X	VARONA CAÑERO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2007/7170
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101140153712 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/17858 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30796944J	RUIZ CAMACHO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1401-2007/7405
-----------	-------------------------	---------------------------

Documento: P161140011701 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/9980 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30801668E	JURADO CAZORLA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2007/7802
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101140158831 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/15231 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30801668E	JURADO CAZORLA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2007/7803
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101140158822 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/15230 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 30818814X ORELLANA CEBRIAN MARIA VICTORIA NOTIFICA-EH1401-2007/7183
Documento: P161140011455 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/18680 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

53271937G IBAR ACHEGA JOSE NOTIFICA-EH1401-2007/5521
Documento: P101140139651 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/507482 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75595184A MARIN SICILIA JESUS NOTIFICA-EH1401-2007/5741
Documento: P101140142372 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/506135 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B14697130 CORDOBA CAR SL NOTIFICA-EH1401-2007/7298
Documento: 0102140232094 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTIÓN
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2005/2101 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B14697130 CORDOBA CAR SL NOTIFICA-EH1401-2007/7300
Documento: 0102140230422 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2005/1874 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B14697130 CORDOBA CAR SL NOTIFICA-EH1401-2007/7301
Documento: 0102140230410 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2005/1689 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B14698351 CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS SEGONSUR SLL NOTIFICA-EH1401-2007/7348
Documento: 0102140231540 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/39647 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X1661620P MIHAILOVIC ANA NOTIFICA-EH1401-2007/6979
Documento: 0102140240844 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/11958 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X5018076M GAVINO REINOSO HAMILTON ADEMA NOTIFICA-EH1401-2007/7376
Documento: 0102140229792 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/10280 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30058232S CAÑETE PADILLA FRANCISCO NOTIFICA-EH1401-2007/6972
Documento: 0162140029356 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/17499 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30060625Q EXPOSITO MARMOL ANTONIA NOTIFICA-EH1401-2008/28
Documento: 0112140072175 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/500182 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30476831Z BUENO MARTIN RAFAELA NOTIFICA-EH1401-2007/7453
Documento: 0112140068872 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/574 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 30531218Y MORENO GIL JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH1401-2007/7459
Documento: 0112140070160 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/655 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30798160X MORENO GIL MARIA PAULA NOTIFICA-EH1401-2007/7458
Documento: 0112140070176 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/655 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30811397E FIERRES REYES RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2007/7902
Documento: 0102140238153 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/1723 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30811397E FIERRES REYES RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2007/7903
Documento: 0102140238164 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/1716 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30837906N BANDERAS RAMOS JESUS NOTIFICA-EH1401-2007/7167
Documento: 0102140240955 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/2972 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30837906N BANDERAS RAMOS JESUS NOTIFICA-EH1401-2007/7168
Documento: 0102140240976 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/2973 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30959049Z MARTOS SANCHEZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1401-2007/7354
Documento: 0102140229344 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/4855 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45740197M IGLESIAS LOPEZ RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2007/5943
Documento: 0102140213561 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/41503 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45887667E FUERTES MORENO JOSE NOTIFICA-EH1401-2007/7349
Documento: 0102140232181 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/30877 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45887667E FUERTES MORENO JOSE NOTIFICA-EH1401-2007/7350
Documento: 0102140232172 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/30875 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B14644876 AUTOMOVILES JUAN GONZALEZ SLL NOTIFICA-EH1401-2007/7695
Documento: 0331140155665 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/1209 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B14669550 IMPORMOP VENTA DE MAQUINARIA SL NOTIFICA-EH1401-2007/7683
Documento: 0331140155570 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/918 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B14669550	IMPORMOP VENTA DE MAQUINARIA SL	NOTIFICA-EH1401-2007/7689
Documento: 0331140154730 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/48 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B14723258	SURELEGANCE SL	NOTIFICA-EH1401-2007/7685
Documento: 0331140155324 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/800 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30081909W	TOBARVELA CARRASCO CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2007/7995
Documento: 0331140158903 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/771 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30430675L	GARGALLO ZAMORA ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2007/6935
Documento: 0331140152585 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/1321 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30545585K	ARENAS MORENO RAFAEL CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2007/7066
Documento: 0331140153391 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/1443 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30813921Q	CAÑETE CASTRO ANTONIO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2007/6627
Documento: 0331140150765 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/55 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
30459116D	CEBRIAN GALAN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2007/7182
Documento: 1341140188482 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/18680 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30468662X	VARONA CAÑERO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2007/6750
Documento: 1341140182392 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/16777 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30468662X	VARONA CAÑERO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2007/7170
Documento: 1341140188141 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/17858 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30796944J	RUIZ CAMACHO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1401-2007/740E
Documento: 0341140074545 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/9980 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30801668E	JURADO CAZORLA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2007/7802
Documento: 1341140194493 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/15231 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30801668E	JURADO CAZORLA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2007/7803
Documento: 1341140194484 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/15230 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30818814X	ORELLANA CEBRIAN MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2007/7183
Documento: 1341140185786 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/18680 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53271937G	IBAR ACHEGA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2007/5521
Documento: 1341140170806 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/507482 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75595184A	MARIN SICILIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2007/5741
Documento: 1341140174123 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/506135 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Córdoba, 19 de febrero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al representante de la entidad detallada a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor de Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.

Expediente: 07075 (21698/04).

Período: 2004.

Sujeto pasivo: Ruiz Uceda, Joaquín.

NIF: 29907172-L.

Domicilio Fiscal: Avda. Ronda de Los Tejares, núm. 16-2-2-l.- 14001-Córdoba.

Córdoba, 25 de febrero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985 de 22.1) La Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a

los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Exp. Aplazamiento y/o fraccionamiento: 558/07.

Asunto: Rdo. Resolución fracc. /Aplaz. 558/07.

Sujeto pasivo: Pilar Sepúlveda López de Letona.

NIF: 30066357-K.

Domicilio: Urb. Vistahermosa Albat, piso 7, C Puerto de Santa María (Cadiz) (C.P.: 11500).

Córdoba, 25 de febrero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985 de 22.1) La Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Motril, con domicilio en Motril, Av. Salobreña, 35, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18591594	GRUPO EMPRESARIAL SALUD SL	NOTIFICA-EH1811-2008/1
Documento: P101180182792 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2006/500525 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
23773528S	FERNANDEZ GALLEG0 JULIO	NOTIFICA-EH1811-2008/3
Documento: P101180053597 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/2332 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
27066258L	CODINA RAMIREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1811-2008/6
Documento: P161180004871 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18232199	RESVI SL	NOTIFICA-EH1811-2008/5
Documento: 0102180234811 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/10444 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
B18632117	VIRGIMAR COSTA SUR SL	NOTIFICA-EH1811-2008/12
Documento: 0102180271936 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2006/6024 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
0102180271945		
Documento: 0102180271945 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2006/6024 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
X5507401M	KREBSBACH INGE MATHILDE	NOTIFICA-EH1811-2008/13
Documento: 0102180205683 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/9139 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
X8479805G	FREEMAN GUY BROCKINGTON	NOTIFICA-EH1811-2008/14
Documento: 0102180372985 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2007/500926 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
23625126D	MUÑOZ CUELLAR MARINA	NOTIFICA-EH1811-2008/10
Documento: 0102180247956 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2006/1540 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
23752479B	CABRERA BARROS JOSE	NOTIFICA-EH1811-2008/2
Documento: 0112180043436 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1811-2005/128 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
23784466M	RUBIÑO NARANJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2008/7
Documento: 0102180188145 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/6282 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
23801135E	ALONSO VEGA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1811-2008/9
Documento: 0102180220821 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
0102180220792		
Documento: 0102180220792 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
25954858W	VIEDMA DENIA JUAN	NOTIFICA-EH1811-2008/11
Documento: 0102180267871 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/12532 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
44279431S	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2008/8
Documento: 0102180228636 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/11240 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
74551399G	RODRIGUEZ MOLINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2008/4
Documento: 0102180228751 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2005/11531 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		
74731812M	LOPEZ AVELLANEDA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2008/15
Documento: 0102180304282 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1811-2006/7325 Org. Resp.:Of. Liquid. de MOTRIL		

Granada, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a todos interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ayamonte, con domicilio en Ayamonte, C/ Antonio Concepción Reboura, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A21258306	ONUBENSE DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH2102-2008/19
Documento:	0102210151980	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/6542	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
Documento:	0102210151976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/6541	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
Documento:	0102210151995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/6569	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
B21364211	CONSTRUCCIONES RIVERO ALVAREZ LEPE, S.L.L.	NOTIFICA-EH2102-2008/10
Documento:	0102210155320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/7952	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
Documento:	0102210155333	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/7952	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
B21381728	GESTION Y TRAMITACION ONUBA SL	NOTIFICA-EH2102-2008/11
Documento:	0102210157716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/8718	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
B82841248	QUEROL INGENIEROS SL	NOTIFICA-EH2102-2008/15
Documento:	0102210152181	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/7286	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
B84250968	GUADIANA PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2102-2008/13
Documento:	0102210157743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/502313	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
Documento:	0102210157732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/502313	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
X0646914Q	URREIZTIETA FRASER GAIZKA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2102-2008/14
Documento:	0102210144960	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/11612	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE

NIF	Nombre	R.U.E.
X7084921R	HARKELINUS RULOF BERNARDUS HERMANUS	NOTIFICA-EH2102-2008/12
Documento:	0102210155235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/8623	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
08960263S	ORTEGA CORTES LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2102-2008/7
Documento:	0102210152905	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2006/11611	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
27319837T	CASIMIRO-SORIGUER SERRANO MONICA	NOTIFICA-EH2102-2008/16
Documento:	0102210156695	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/9026	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
28394274S	CANSINO CANSINO ROSARIO	NOTIFICA-EH2102-2008/18
Documento:	0102210159840	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/9996	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
28441303C	ROSA FERNANDEZ M NIEVES	NOTIFICA-EH2102-2008/17
Documento:	0102210159945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/9819	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
28583432K	CURADO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2008/9
Documento:	0102210155312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/6265	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
29482163G	MUNIZ GOMIS MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2008/3
Documento:	0102210153251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/501822	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
29483089X	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2008/6
Documento:	0102210155294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/8586	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
29483128A	GOMEZ GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2008/1
Documento:	0102210155285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/8522	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
29483189H	MARTIN GOMEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH2102-2008/4
Documento:	0102210158196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/9266	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
29490443G	REYES GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH2102-2008/5
Documento:	0102210155261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/8614	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
29731103S	SALAZAR CARRASCO JOSE	NOTIFICA-EH2102-2008/2
Documento:	0102210150773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/747	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE
50170170V	ROMERO GARCIA ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2102-2008/8
Documento:	0102210159876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2007/9592	Org. Resp.:Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E.
29747120R	FLORES CERVERA PEDRO ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2008/278
Documento: 0511210006501 Descripción: CITACION		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2008/30 Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

Huelva, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables, a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
26217997K	PATON MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2008/2
Documento: P101230232424 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2313-2006/343 Org. Resp.:Of. Liquid. de VILLACARRILLO		
Documento: P121230011353 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2313-2006/343 Org. Resp.:Of. Liquid. de VILLACARRILLO		

Jaén, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, 0, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
25927604A	HIGUERAS GONZALEZ MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2301-2007/4046
Documento: P111230024015 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2004/79 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

25963557F	JEREZ ALMANZAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2007/4905
Documento: P111230025083 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2004/1414 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

25989102E	CAÑAS BALLESTA PABLO	NOTIFICA-EH2301-2007/4855
Documento: P101230227813 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/8930 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

26027880E	RUIZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2007/4638
Documento: P101230223385 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2006/10 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
77333507D	CAÑAS BALLESTA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2007/5029
Documento: 0122230020875 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2005/1382 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Documento: 0122230020866	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2005/1382	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

77351649G	LOPEZ NUÑEZ DAVID	NOTIFICA-EH2301-2007/5224
Documento: 0102230291123 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/19197 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

77368812D	ZAFAR IQBAL MIAN	NOTIFICA-EH2301-2007/5079
Documento: 0102230272962 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/13792 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
79011624T	MUÑOZ CARDENAS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2007/4864
Documento: 0331230158016 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2007/1860 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
25927604A	HIGUERAS GONZALEZ MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2301-2007/4046
Documento: 1341230207152 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2004/779 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25963557F	JEREZ ALMANZAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2007/4905
Documento: 1341230226420 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2301-2004/1414 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25989102E	CAÑAS BALLESTA PABLO	NOTIFICA-EH2301-2007/4855
Documento: 1341230225763 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/8930 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
26027880E	RUIZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2007/4638
Documento: 1341230220653 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2006/10 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
26018421Q	LARA LOPEZ BEATRIZ MARIA	NOTIFICA-EH2301-2007/4300
Documento: D11323001386 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
7 R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2301-2007/120 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Jaén, 20 de febrero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ronda, con domicilio en Ronda, C/ Molino, 37, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B2962449I	DOMINGUEZ RINCON SL	NOTIFICA-EH2913-2008/21
Documento: P101290435382 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2005/3111 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
B29868643	ROVE 59, SL	NOTIFICA-EH2913-2008/23
Documento: P101290373493 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/1223 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
B92227081	ROGUEZUR SL	NOTIFICA-EH2913-2008/33
Documento: P101290449267 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/4593 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B92566256	FERRALLADO Y CONSTRUCCIONES S.R.G. SL	NOTIFICA-EH2913-2008/28
Documento: P101290371646 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/500469 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
B92846302	EMPRESA GESTION DEL OCIO Y LA AVENTURA SL(EN	NOTIFICA-EH2913-2008/31
Documento: P101290371682 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/500470 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
X3832475P	BRAUSEWETTER RALF BERNHARD	NOTIFICA-EH2913-2008/24
Documento: P101290422152 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/1972 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
X3832475P	BRAUSEWETTER RALF BERNHARD	NOTIFICA-EH2913-2008/24
Documento: P101290452541 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/2906 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
X5027660K	SMITH MICHAEL ANDREW HARRIS	NOTIFICA-EH2913-2008/29
Documento: P101290422152 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/2138 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
X5145152Y	BECK RICHARD PHILIP	NOTIFICA-EH2913-2008/27
Documento: P101290367823 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/7141 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
X5984918L	LEECH IRENE ANN	NOTIFICA-EH2913-2008/32
Documento: P101290454921 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/2504 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
15882316B	PEREZ BOUBETA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2913-2008/4
Documento: P111290048017 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2913-2007/131 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
24646961T	VAZQUEZ DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2913-2008/5
Documento: P101290448892 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/4015 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
24896642Q	ARJONA ACEVEDO ANA	NOTIFICA-EH2913-2008/13
Documento: P101290319322 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/6311 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25325815D	GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2008/14
Documento: P101290424855 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/501134 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25547615C	GARCIA FLORES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2913-2008/6
Documento: P101290432844 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/2368 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25562281N	BORREGO GOMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2008/18
Documento: P101290368636 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/7259 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		

NIF	Nombre	R.U.E
25563746M	GARCIA DOMINGUEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2913-2008/7
Documento: P101290427427 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/501426 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25565687Z	VALDIVIA RONDON JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2913-2008/10
Documento: P101290374394 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/1405 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25567358Y	MEDINA ROMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2913-2008/12
Documento: P161290022733 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25570423N	MARIN TORRES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2913-2008/15
Documento: P121290014897 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2913-2006/450 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25570986T	BECERRA PONCE MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2913-2008/19
Documento: P101290427183 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/501354 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25576692W	CARRASCO REYES CONCEPCION	NOTIFICA-EH2913-2008/8
Documento: P101290420165 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/3003 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25577535V	BERNAL CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2008/17
Documento: P101290432661 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/2342 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25581313T	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2008/11
Documento: P121290014872 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2913-2006/387 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25581344P	NARANJO PRIETO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2913-2008/26
Documento: P121290012246 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2913-2006/37 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25589509P	CASTRO SALAS DIEGO	NOTIFICA-EH2913-2008/1
Documento: P101290421601 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/1984 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25590522D	RUIZ TROYA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2008/20
Documento: P101290448524 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/2671 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
25599006Y	GORDILLO PEREZ ROCIO	NOTIFICA-EH2913-2008/25
Documento: P121290018205 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2913-2007/131 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
27338641J	PASTOR CALVO EMILIO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2008/16
Documento: P101290376101 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/1671 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		

NIF	Nombre	R.U.E
28663102L	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2008/22
Documento: P101290400897 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/500665 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
31170914A	LOPEZ MACIAS JUAN	NOTIFICA-EH2913-2008/3
Documento: P101290460634 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/3641 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
31827600Q	MEDINA ROMAN JOAQUINA	NOTIFICA-EH2913-2008/30
Documento: P161290022767 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
33363297A	COHEN MACIAS MIGUEL	NOTIFICA-EH2913-2008/9
Documento: P101290349544 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/510 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
74924039K	RUIZ TROYA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2008/2
Documento: P101290448542 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/2671 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
74932778C	GONZALEZ PEREZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2913-2008/35
Documento: P101290454422 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/500934 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		
Documento: P101290454456 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/500934 Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA		

Málaga, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2008/106
Documento: 0291290233220 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501990 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29880846 PROTOMAR DE VIVIENDAS, SL NOTIFICA-EH2915-2008/111
Documento: P101290473374 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/99 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X3050503J WOLFF GABRIELE MARIA ELISABET NOTIFICA-EH2915-2008/115
Documento: P101290472412 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503899 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

25013704P MARTIN BUENO ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2008/107
Documento: 0291290233211 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2008/3 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53150624Q MARTIN JIMENEZ REMEDIOS NOTIFICA-EH2915-2008/110
Documento: P161290025436 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/500399 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53158325N LOPEZ AMAYA DANIEL NOTIFICA-EH2915-2008/118
Documento: 0291290233236 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/341 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53655788P MARTIN MATA MANUEL JESUS NOTIFICA-EH2915-2008/112
Documento: P101290473085 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/504103 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29368628 PROMOCIONES MATERNO SL NOTIFICA-EH2915-2008/106
Documento: 0102290807090 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501991 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290807081 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501991 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92494970 GESENDOS 2004 SL NOTIFICA-EH2915-2008/113
Documento: 0102290764651 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500643 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290764623 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500643 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X2943491C RICKWOOD MICHAEL LESLIE NOTIFICA-EH2915-2008/104
Documento: 0102290781402 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500979 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X5297682T SANTI TIZIANA NOTIFICA-EH2915-2008/114
Documento: 0102290827582 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7507 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X7110872P MOREIRA LUIZ ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2008/116
Documento: 0102290713741 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/383 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

37754418X DIAZ GARCIA CARMEN NOTIFICA-EH2915-2008/117
Documento: 0102290763286 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5775 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 40510327J GARCIA PEREA MANUEL NOTIFICA-EH2915-2008/108
Documento: 0102290844041 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6736 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74817403J PALMA PEREZ MANUEL NOTIFICA-EH2915-2008/109
Documento: 0102290843104 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6521 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B92186220 PARAISO DE LA AXARQUIA, SL NOTIFICA-EH2915-2008/119
Documento: 0331290232244 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4651 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

77472391L MORENO PEREZ ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2008/105
Documento: 0331290231921 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/504162 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0331290231912 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/504161 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 8 de febrero de 2008.- El Delegado,
 Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B92186220 PARAISO DE LA AXARQUIA, SL NOTIFICA-EH2915-2008/128
Documento: P101290457773 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6782 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92830942 FINCAS GARCIA RUIZ SL NOTIFICA-EH2915-2008/126
Documento: P101290478895 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/399 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X4342062F BENSIMHON ESTELLE ESTHER NOTIFICA-EH2915-2008/125
Documento: P111290054493 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/457 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: P111290054502 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/457 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF Nombre R.U.E
52587126H GAMEZ SEGOVIA JOSE DOMINGO NOTIFICA-EH2915-2008/124
Documento: P101290473304 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501688 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52589941G PEREZ ALBA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2915-2008/122
Documento: P101290469314 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/8447 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E
12702863D HONTIYUELO GOMEZ GONZALO NOTIFICA-EH2915-2008/121
Documento: 0102290780436 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6763 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24823555T SANCHEZ GONZALEZ JUAN JOSE NOTIFICA-EH2915-2008/120
Documento: 0102290866826 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/543 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52576372M DIAZ MORENO ENRIQUE NOTIFICA-EH2915-2008/123
Documento: 0102290863282 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4657 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74796842Z JIMENEZ RUIZ MANUEL NOTIFICA-EH2915-2008/127
Documento: 0112290106751 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/370 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 15 de febrero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Écija, con domicilio en Av. Blas Infante, 6, 2.ª planta, módulo 7, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

A N E X O

Liquidaciones:

52662628B. Chanfreut Rodríguez, María Eulalia.
Documento 0102410433511.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2005/1266.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

14616871A Fernández Cañete, Antonio.
Documento 0102410464352.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2006-1581.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

B91271163 Astigi Visión, S.L.
Documento 0102410465374.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2007-500215.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

X4047621N Toro Añazco, Teresa Alexandra.
Documento 0102410433084.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2007-50.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

Trámites de audiencia:

B14739775 Proyecto Grupo Sur, 05.
Documento P101410071481.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2007-2588.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

B91393223 Vive Centro de Negocios, S.L.
Documento P101410071271.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2006-2472.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

52241352A Carmona Martín, María del Valle.
Documento P101410071384.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4106-2007-1474.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

X4194739E Muñoz Valencia, Viviana Catherine.
Documento P101410072093.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4106-2007-2048.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

28444060Y Rodríguez García, Rafael.
Documento P101410071192.
Descripción: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4106-2007-500560.
Org. Resp.: Of. Liquidadora de Écija.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita a obligados tributarios para que aporten documentación, en actos de la inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relaciona

al obligado tributario, detallado abajo, para que comparezca ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, 2.ª planta primera planta para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (BOE 18.12.2003).

NOTIFICACION DE ACTA 02 DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO Y EXPEDIENTE SANCIONADOR 08 AL ACTA DE DISCONFORMIDAD

Nombre: Libra Inversiones, S.L.
 NIF: B41374315.
 Domicilio: C/ Luis Montoto, 103 B.
 Localidad: 41007-Sevilla.
 Concepto Tributario: Transmisiones patrimoniales.
 Periodo: 2007.
 Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: 19.2.2008 y 19.2.2008.
 Número de Documento: Acta 002 0022410011793. Deuda Tributaria: 4.967,77.
 Número de Documento: Acta 008 0083410007326. Deuda Tributaria: 2.343,95.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A28230514	GRUPO LAR PROMOSA SA	NOTIFICA-EH4101-2007/10615
Documento:	P101410074315	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/15347	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12900
Documento:	0291410410480	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2364	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12901
Documento:	0291410410471	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2363	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12913
Documento:	0291410410672	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2376	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91048785	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2007/13327
Documento:	P101410085463	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/59711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410085472	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/59711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91215525	ATPRO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12647
Documento:	P101410081482	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/23945	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410081491	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/23945	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91338269	HAPEX PROPERTY DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2007/13599
Documento:	P101410087186	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/100241	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91411314	HNOS. CALVO 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12018
Documento:	P101410080791	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/89027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02185969A	FERNANDEZ-VIVANCOS ROMERO, GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2008/750
Documento:	P111410023092	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/2784	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14093821L	GARCIA MARTINEZ LAFUENTE LAURA ANGELICA	NOTIFICA-EH4101-2007/12347
Documento:	R10141002920	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	7 RECGEST-EH4101-2007/366	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27544788B	PEDREGAL FERNANDEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2007/12649
Documento:	P101410081823	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/35625	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410081954	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/35625	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27709225K	RECUERDA RODRIGUEZ, ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2007/13493
Documento:	P111410027222	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/2443	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27848040P	BARRANCA MARQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/11150
Documento:	REC141003650	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	2 RECRECAU-EH4101-2003/1141	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
Documento:	0291410408676	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2225	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28521873X	CHACON AGUILERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2007/12488
Documento:	P111410026066	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/1816	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28616012X	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/13022
Documento:	0291410411065	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/5483	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28695984B	RIBELOT CORTES ALBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/13072
Documento:	R10141002866 5	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/544	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29268546B	VAZQUEZ TERRY DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/13549
Documento:	P111410027231	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/2462	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31588207F	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2007/13589
Documento:	P101410087475	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/81088	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43043904W	RODRIGUEZ LASSO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/13253
Documento:	0291410411871	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2453	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003661 5	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2006/220	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
44609798X	JIMENEZ VELAZQUEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2007/12284
Documento:	P101410082697	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/54585	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48878291W	QUIROS FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2007/13258
Documento:	0291410403322	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1791	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003008 7	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2006/122	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
<u>LIQUIDACIONES</u>		
NIF	Nombre	R.U.E
A41016262	CONSTRUCCIONES AZAGRA SA	NOTIFICA-EH4101-2007/9388
Documento:	0102410493002	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/125885	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41871997	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS DEL TEXTIL SL	NOTIFICA-EH4101-2007/13381
Documento:	0102410518933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/157775	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B80837768	SERVICIOS INMOBILIARIOS TREMON SL	NOTIFICA-EH4101-2007/11953
Documento:	0102410414291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/62645	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410414301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/62645	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83111278	LASBOLIS 2001 SL	NOTIFICA-EH4101-2007/11529
Documento:	0102410418762	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/70419	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410418690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/70419	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B91010405	PROYECTOS DE CONSTRUCCION PROLAGON SL	NOTIFICA-EH4101-2007/11510
Documento:	0102410362286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/111727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410362290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/111727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410362276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/111727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91112235	SOMADISA ACTIVOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8918
Documento:	0102410400715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/97761	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410400690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/97761	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91151357	TEUFELSBRÜCKE PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/9396
Documento:	0102410491634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/154806	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410491616	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/154806	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91278309	GRUPO INMOBILIARIO TEM 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2007/9640
Documento:	0102410494512	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/26912	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G91223313	PROMOCIONES REUNIDAS EL MADROÑAL SL Y AND	NOTIFICA-EH4101-2007/8515
Documento:	0102410480696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/65582	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01253595A	REGALADO GIL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/13530
Documento:	0112410155582	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/1405	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27300913M	CEJAS NIEVE RAUL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2007/11614
Documento:	0112410149733	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3170	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27311730N	SANCHEZ BEDOYA SANCHEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2007/13631
Documento:	0102410529522	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/99619	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27319914P	GONZALEZ RUIZ MARTA	NOTIFICA-EH4101-2007/13384
Documento:	0102410519065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/172099	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27584989P	RAMOS MONTAÑO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2007/12877
Documento:	0102410517680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/12501	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27769607M	REGALADO GIL ADELAIDA	NOTIFICA-EH4101-2007/13528
Documento:	0112410155564	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/1405	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27894837T	SANABRIA ORDOÑEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2008/738
Documento:	0112410139961	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/529	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
27918620R	REGALADO GIL LUISA	NOTIFICA-EH4101-2007/13529
Documento: 0112410155573	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/1405	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27971361A	MULA GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/13536
Documento: 0112410157194	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/1405	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28041590J	SAYAGO OLAVARRIETA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/737
Documento: 0112410136771	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/556	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28041963H	FERNANDEZ NUÑEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2007/13403
Documento: 0112410153592	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/877	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410528613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/877	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28348916J	MONTERO LOPEZ M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2007/13048
Documento: 0112410148710	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/4254	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28520350M	VELASCO QUILES ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/1166
Documento: 0112410141615	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/7267	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28541947M	ALBARRAN MOLINA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2007/13339
Documento: 0102410517870	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/55231	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28603937X	GALVEZ MONTERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/12951
Documento: 0102410522554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/7411	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28649905R	BASCON PEREZ VLADIMIR	NOTIFICA-EH4101-2007/12659
Documento: 0102410515635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/65906	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28695984B	RIBELOT CORTES ALBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/13072
Documento: 0112410156991	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/5452	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28850327R	LLORENTE JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/1131
Documento: 0112410160875	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/534	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28850327R	LLORENTE JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/1132
Documento: 0112410160881	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/2548	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28884406V	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/4862
Documento: 0162410108080	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/3324	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28888393W	BORREGO VILCHES ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2007/8628
Documento: 0102410378162	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/6878	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
44606672N	MALAGON REYES ANA	NOTIFICA-EH4101-2007/10951
Documento: 0102410507312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/66302	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50701640A	LOPEZ OLIVER RUIZ GINES	NOTIFICA-EH4101-2007/13412
Documento: 0112410158044	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/1853	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74221035N	GARIJO GARCIA ROQUE	NOTIFICA-EH4101-2007/11941
Documento: 0102410510450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/103313	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75017153P	ANDRADE GUTIERREZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2007/12553
Documento: 0112410153021	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/832	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77802619J	DURENDES MUÑOZ NOELIA	NOTIFICA-EH4101-2007/13341
Documento: 0102410517866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/19335	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
27820706K	AGUILAR PRIETO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2007/13131
Documento: 0372410002623	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4911	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28307667A	ROMERO FALCON MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/13127
Documento: 0372410002842	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4556	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28924285Z	RODRIGUEZ ROMERO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2007/13118
Documento: 0372410002736	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4103	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
84138098I	RECREATIVOS J.B.R. SL	NOTIFICA-EH4101-2007/13091
Documento: 0331410411062	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/30	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
05742451H	RODRIGUEZ SANCHEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2007/12163
Documento: 0331410387174	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/3795	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
14324073H	OJEDA ALFONSO INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2007/11586
Documento: 0331410395775	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4500	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
18115670L	CAPELLA MAURIN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/9897
Documento: 0331410380576	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/6663	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27278869H	DORADO CRESPO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2007/11568
Documento: 0331410393300	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/387	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
27284041S	CASADO BARRERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/12158
Documento: 0331410394533	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/619	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27322845H	ENCUENTRA CASADO LAURA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/12157
Documento: 0331410394560	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/619	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27745554X	MARTIN PEREZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2007/10749
Documento: 0331410383421	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/5414	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28331884R	TRILLO LIGERO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2007/12616
Documento: 0331410403974	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/6351	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28349215J	TABACO CAMILIA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2007/11562
Documento: 0331410395522	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4402	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28371809K	RODRIGUEZ PRISCO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2007/8545
Documento: 0331410356401	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/2927	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28460491S	ROMERO GONZALEZ MA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/12170
Documento: 0331410386002	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4635	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28515074L	IBERNON DIAZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2007/11571
Documento: 0331410395276	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/608	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28767343R	JIMENEZ CASTRO EUGENIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2007/7360
Documento: 0331410345515	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/6254	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28826932C	GOMEZ CALLEJON SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2007/11594
Documento: 0331410397403	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/7588	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28839397L	SARMIENTO PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH4101-2007/12884
Documento: 0331410401323	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4821	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30222067K	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/11595
Documento: 0331410397342	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/7588	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30236497F	ALVAREZ ORTEGA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2007/11236
Documento: 0331410391426	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/6992	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45680344P	BLANCO LOPEZ LEONARDO	NOTIFICA-EH4101-2007/12808
Documento: 0331410401506	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/18132	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
52269879X	MORENO TORO M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2007/11229
Documento: 0331410392774	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/5790	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77586547A	FERNANDEZ MAZA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2007/9070
Documento: 0331410359533	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/1474	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<u>AUDIENCIAS</u>		
NIF	Nombre	R.U.E
A28230514	GRUPO LAR PROMOSA SA	NOTIFICA-EH4101-2007/10615
Documento: 1341410096704	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/15347	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91048785	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2007/13327
Documento: 1341410110591	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/59711	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410110582	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/59711	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91215525	ATPRO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12647
Documento: 1341410105612	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/23945	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410105621	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/23945	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91338269	HAPEX PROPERTY DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2007/13599
Documento: 1341410112761	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/100241	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91411314	HNOS. CALVO 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12018
Documento: 1341410104894	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/89027	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02185969A	FERNANDEZ-VIVANCOS ROMERO, GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2008/750
Documento: 1341410090456	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/2784	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27544788B	PEDREGAL FERNANDEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2007/12649
Documento: 1341410106120	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/35625	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410105996	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/35625	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27709225K	RECUERDA RODRIGUEZ, ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2007/13493
Documento: 1341410114213	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/2443	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28521873X	CHACON AGUILERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2007/12488
Documento: 1341410107380	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/1816	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29268546B	VAZQUEZ TERRY DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/13549
Documento: 1341410114414	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/2462	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
31588207F	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2007/13589
Documento: 1341410113084 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/81088 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
44609798X	JIMENEZ VELAZQUEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2007/12284
Documento: 1341410107082 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/54585 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
891329250	ALQUISUR INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12761
Documento: D11341005786 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DE Vingín-EH4101-2007/138 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de archivo de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada:

SA Y RE-76/07, SA Y RE-83/07, SA Y RE-122/07, SA Y RE-124/07 y SA Y RE-133/07.

Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada:

SA Y RE-39/05, SA Y RE-207/07 y SA Y RE-206/07.

Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada:

SA Y RE-82/07 y 134/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las Resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo).
Expediente: SA Y RE-76/07.
Expedientado: Aut. Autopista Cartagena-Vera.
Fecha del Acto: 14.1.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo).
Expediente: SA Y RE-83/07.
Expedientado: Aut. Autopista Cartagena-Vera.
Fecha del Acto: 14.1.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo).
Expediente: SA Y RE-122/07.
Expedientado: Inmobiliaria Almanzora.
Fecha del Acto: 14.1.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo).
Expediente: SA Y RE-133/07.
Expedientado: Don José Ruiz Villafranca.
Fecha del Acto: 29.2.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).
Expediente: SA Y RE-39/05.
Expedientado: Don Juan Perales García.
Fecha del Acto: 1.2.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).
Expediente: SA Y RE-207/07.
Expedientado: Don Emilio Roberto García Hueron.
Fecha del Acto: 6.2.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).
Expediente: SA Y RE-206/07.
Expedientado: Don Fernando Pérez Pérez.
Fecha del Acto: 6.2.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).
Expediente: SA Y RE-134/07.
Expedientado: Don Antonio Pelayo Artes.
Fecha del Acto: 31.1.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).
Expediente: SA Y RE-82/07.
Expedientado: Don José Fernández Gómez.
Fecha del Acto: 31.1.08.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones, los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevos sectores de SUS residencias Poniente de Dehesa Vieja «Tamujosillo y Levante de Dehesa Vieja «Parrosillo» y nuevo Sistema General de Espacios Libres «Parque Rural», en el municipio de Adamuz (Expte. P-85/04), de toma de conocimiento por esta Delegación de 19 de septiembre de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVOS SECTORES DE SUS RESIDENCIALES PONIENTE DE DEHESA VIEJA «TAMUJOSILLO» Y LEVANTE DE DEHESA VIEJA «PARROSILLO» Y NUEVO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES «PARQUE RURAL», EN EL MUNICIPIO DE ADAMUZ

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-85/04: Subsanción de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevos Sectores de SUS Residenciales Poniente de Dehesa Vieja «Tamujosillo» y Levante de Dehesa Vieja «Parrosillo» y nuevo Sistema General de Espacios Libres «Parque Rural», en el municipio de Adamuz, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Hermanos Giménez Cruz, repres. por don Práxedes Giménez Cruz.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2005, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanción de deficiencias, señaladas en el segundo apartado del cuarto fundamento de derecho de la referida Resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 12 de abril de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Adamuz comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanción de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanción de deficiencias cumple, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 16 de marzo de 2005, según el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U. de 16 de marzo de 2005, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 19 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

3. Determinaciones y normativa.

3.1 Sobre la clasificación de suelo urbanizable. Determinaciones en suelo urbanizable:

Zonificación y sectorización.

En aplicación de las Disposiciones de la Ley 7/2002 LOUA, y en función de las determinaciones establecidas por esta modificación, la nueva área definida como suelo urbanizable para segunda residencia Dehesa Vieja tendrá el régimen urbanístico del Suelo Urbanizable Sectorizado, constituyendo dentro de las Normas Subsidiarias una zona específica para el desarrollo y absorción, previsible a medio y largo, de la segunda residencia como uso global y con la delimitación de dos únicos sectores propuestos:

Zona DH. Dehesa Vieja. Segunda residencia:

- Sector 1. Poniente «Tamujosillo».
- Sector 2. Levante «Parrosillo».

Para el desarrollo de cada sector será necesaria la aprobación del correspondiente Plan Parcial que establecerá la ordenación detallada y completa del mismo siguiendo las determinaciones de la legislación vigente y las establecidas por esta modificación.

Delimitación del área de reparto «Segunda residencia».

Esta zona conformará una nueva área de reparto que comprende la totalidad del ámbito clasificado para el uso global de segunda residencia, a los efectos de la determinación de su aprovechamiento. Responde pues a los criterios de las Normas que establece para cada uso global diferenciado un área de reparto.

Usos y Densidad.

El uso básico y fundamental a implantar en el área será el de vivienda específica de segunda residencia, que viene a contener las características propias de una edificación residencial destinada al ocio y recreo, fundamentalmente aislada y desarrollada en una o dos plantas

de altura, si bien se consideran admisibles las puntuales agrupaciones edificatorias como resultado de una ordenación pormenorizada y con los límites establecidos en los criterios de ordenación.

Se propone, en el marco «rural» de la actuación la localización e implantación de usos y actividades terciarias que de forma complementaria, pero con menor intensidad, permita una estratégica diversificación de la oferta turística y en particular en referencia al uso hotelero, turístico y recreativo.

Como resultado del análisis de las propuestas de intervención, el modelo de ordenación urbanística y demás parámetros urbanísticos contemplados, la densidad máxima de viviendas para la zona Dehesa Vieja será de 3,85 viviendas/hectárea, que confirma un modelo de muy baja densidad en coherencia con las previsiones de ordenación y mantenimiento de la estructura medio ambiental del área.

Aprovechamiento.

Siguiendo las determinaciones del art. 59 de la LOUA con relación al aprovechamiento urbanístico asignado a la zona, la modificación contempla los siguientes conceptos:

- El aprovechamiento objetivo. Corresponde a la superficie edificable, en metros cuadrados, permitida sobre la totalidad de la zona y definida conforme al uso residencial característico de 2.ª vivienda, a la tipología de vivienda unifamiliar aislada y edificabilidad correspondiente.

- El aprovechamiento subjetivo. Representa la superficie edificable, medida en metros cuadrados, que expresa el contenido urbanístico lucrativo del terreno, al que su propietario tendrá derecho mediante el cumplimiento de los derechos urbanísticos.

- El aprovechamiento medio, coincidente en este caso con el aprovechamiento objetivo, responde a la superficie construible del uso y tipología característica definidos anteriormente, establecido por cada metro cuadrado del área de reparto.

No se prevé justificadamente, dado el carácter de propiedad única de los terrenos que conforma el área de reparto, ningún coeficiente de ponderación que valore los distintos usos o tipologías contemplados (fundamentalmente el uso terciario) ya que no habrá lugar a la valorización de diferentes rendimientos económicos. El aprovechamiento medio será por tanto igual al objetivo. Queda definido, en función del modelo y ordenación previstos para esta nueva área de reparto y expresado como índice de edificabilidad máxima, el de 0,10 m² techo/m² suelo (superficie edificable de vivienda unifamiliar aislada, como uso y tipología característica, por cada metro cuadrado de superficie del área).

El aprovechamiento subjetivo estará a lo previsto en la legislación vigente, correspondiendo al 90% del aprovechamiento medio del área de reparto, bajo el cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 51 de la LOUA.

De los criterios y directrices para la ordenación.

La modificación recoge básicamente la ordenación desarrollada y analizada en los estudios previos. Urbanísticamente podemos concretar las determinaciones básicas para la ordenación detallada de los distintos sectores:

a) Respecto al sistema de espacios libres.

La localización de los espacios de reserva para el Sistema de Espacios Libres atenderá básicamente a la

delimitación expresada en los planos de Ordenación, siendo vinculante la coincidente con las áreas denominadas de aptitud muy baja (según mapa de aptitud) definidas en esta modificación.

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo pormenorizarán los límites, ajustando o en su caso concretando el resto de los espacios libres no vinculantes, con un mínimo de reserva correspondiente al 20% de la superficie total del sector. En cualquier caso prevalecerá el mantenimiento del mapa de vegetación como estructura subyacente y primaria de la intervención urbanística y se consideran igualmente elementos estructurales, a tenor del interés ambiental en concordancia con sus valores físicos y bióticos además del arroyo Tamujosillo, el arroyo Parrosillo.

b) Equipamientos dotacionales.

La ordenación localiza orientativamente las zonas donde podrán ubicarse los equipamientos dotacionales, coincidiendo, en su caso con las áreas de aptitud moderada, alta y muy alta del mapa de aptitud (mapa de vegetación) justificada en la presente Modificación de las Normas.

La reserva de espacios dotacionales, excluido el sistema de espacios libres (parques y jardines), para centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamientos deportivos, comercial, cultural o social, y aparcamientos, no será inferior a 35 m² de suelo por cada 100 m² de techo edificable, debiéndose localizar de forma congruente con la estructura básica planteada para cada sector.

c) El sistema viario.

La estructura viaria principal de la ordenación definida por el eje norte-sur (básicamente el actual camino de Retamalejo) y el eje este-oeste (camino de la Plata) se establece con carácter vinculante y el viario secundario con carácter orientativo, en relación con el modelo propositivo y definición básica de la zonificación. El viario secundario, no obstante responderá al sistema de bucle propuesto respecto a los ejes principales, adecuándose a la trama ambiental subyacente y las rasantes del mismo se adaptarán sustancialmente a la topografía del terreno.

El viario principal tendrá un ancho mínimo de 14 metros y el viario secundario de 9 metros. El plan parcial correspondiente definirá el diseño básico de los viales conjugando la funcionalidad escueta del tráfico rodado con el peatonal, la localización de las áreas dotacionales de aparcamiento con previsión de 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable y, en su caso, el viario radicular de las bolsas zonales.

d) La zonificación residencial y terciaria.

Los criterios y directrices de ordenación para la implantación de los usos residenciales y terciarios responderán igualmente al modelo ya indicado y definido básicamente en la ordenación propositiva, armonizando la estructura ambiental de las áreas de aptitud baja, moderada y alta con los modelos morfológicos y tipológicos analizados.

Se plantea a los efectos de directrices para la ordenación la definición de dos zonificaciones básicas.

- Zona residencial R1.

Se identifica con el uso exclusivo para la vivienda unifamiliar aislada. Los planos de ordenación recogen y delimitan aproximadamente las zonas donde pondrán localizarse el uso de vivienda unifamiliar aislada de densidad neta inferior a 4,5 viviendas/hectáreas, atendiendo a las áreas de aptitud baja del mapa de aptitud (mapa de vegetación) justificada en la Modificación de las Normas. El planeamiento de desarrollo establecerá las ordenanzas particulares para la misma y en relación al resto de los parámetros indicados.

- Residencial R2 y terciario.

Corresponde con las áreas compatibles para uso residencial 2 y terciario.

Los planos correspondientes de ordenación delimitan básicamente las zonas donde podrán ubicarse el uso Terciario y el de vivienda unifamiliar de densidad neta inferior a 10 viviendas/hectáreas, atendiendo a su identificación con las áreas de aptitud moderada, alta y muy alta del mapa de aptitud) justificada en la Modificación de las Normas. El planeamiento de desarrollo establecerá las ordenanzas particulares para la misma y en relación al resto de los parámetros indicados.

Niveles de intensidad.

Los niveles de intensidad o edificabilidad neta para cada zonificación global planteada en la ordenación responderán al modelo estudiado. Los niveles de intensidad expresado son netos, es decir respecto a las áreas delimitadas, y definen, en cada zonificación, la superficie construida o edificable en m² correspondiente al uso y tipología específico por cada m² de suelo previsto para el mismo. Para el uso residencial se define igualmente el parámetro de densidad máxima, que de forma coherente con el modelo propuesto, limitará el número máximo de viviendas a implantar en cada subzonificación neta:

La edificabilidad neta máxima para el uso dotacional se situará en 0,20 m² techo/m² suelo.

La edificabilidad neta máxima para el uso terciario no sobrepasará 0,30 m² techo/m² suelo.

La edificabilidad neta máxima para el uso residencial R1 no será superior de 0,11 m² techo/m² suelo. La densidad neta máxima será de 4,5 viviendas/hectáreas.

La edificabilidad neta máxima para el uso residencial R2 se situará en 0,18 m² techo/m² suelo. La densidad neta máxima será de 10 viviendas/hectáreas.

Condiciones de la edificación y parámetros.

Para cada zona, se establecen unas condiciones básicas relativas a la tipología, implantación y volumen de la edificación en cada una de ellas:

Residencial R1.

La tipología será la vivienda unifamiliar aislada adecuada a las características de implantación, constructivas y arquitectónicas del medio rural, con una ocupación que se desarrollará entre el 8% al 10% como máximo.

Residencial R2.

La tipología será la vivienda unifamiliar aislada o agrupada hasta un número máximo de 6 viviendas, adecuada a las características de implantación, constructivas y arquitectónicas del medio rural. La ocupación de la edificación oscilará entre el 10% y el 15% máximo de la superficie neta de la zona.

Terciario y dotacional.

La tipología será la edificación aislada o formada por agrupación de distintas edificaciones, adecuadas a las características de implantación y constructivas y del medio rural, siendo un referente válido la arquitectura de las grandes explotaciones agroganaderas de la zona (cortijos o haciendas). Los porcentajes de ocupación máxima de la edificación respecto al área establecida se definirán entre el 20% al 30% para la edificación terciaria y del 15% al 20% para la edificación dotacional.

El techo edificado máximo en cada Zonificación o Uso será el resultante de la aplicación de la edificabilidad neta y las condiciones de ordenación y edificación que queden determinados y concretados en los correspondientes Planeamientos de desarrollo, con la limitación expresa de que la altura máxima de la edi-

ficación, en cualquier uso, será como máximo de dos plantas.

Del desarrollo de los instrumentos de planeamiento y plazos para la ordenación detallada.

La formulación de los instrumentos de planeamiento previstos, Planes Parciales de Ordenación, corresponderá a la iniciativa privada, estableciéndose como plazos máximos para la aprobación inicial de los mismos:

- Sector DV-1. «Tamujosuillo»: 1 año.

- Sector DV-2. «Parrosillo»: 4 años.

Normativa específica desarrollada.

Las determinaciones básicas se recogen tanto a nivel de planimetría, en los Planos de Ordenación adjuntos, como en la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias.

Siguiendo los criterios de las NN.UU. de las normas, se modifica el Capítulo I «Determinaciones de carácter general» del Título IV Condiciones particulares en suelo Urbanizable, al objeto de introducir los nuevos sectores e implementar consecuentemente los conceptos respecto a las determinaciones de la nueva Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Igualmente, a continuación, se define un Capítulo II bis, en el mismo título anterior, al objeto de desarrollar las Normas específicas para los sectores DV-1 y DV-2 de 2.ª residencia. Esta normativa recoge fundamentalmente las determinaciones señaladas para estos sectores, los criterios y directrices para la ordenación y demás parámetros urbanísticos.

Se introduce el art. Artículo 245.bis-Plazos Máximos de los sectores de 2.ª Residencia de Dehesa Vieja y el 168.bis «Cuadro resumen de Normas específicas para los sectores de Dehesa Vieja», al objeto de completar las determinaciones en las Normas Urbanísticas.

Estas son:

TÍTULO IV

CONDICIONES PARTICULARES EN SUELO URBANIZABLE (APTO PARA URBANIZAR)

CAPÍTULO I

Determinaciones de carácter general

Artículo 141. Delimitación del Suelo Urbanizable.

Constituyen el Suelo Urbanizable aquellos terrenos que aparezcan con esta clasificación en los Planos de Ordenación núm. 3 para el núcleo de Adamuz y núm. 3 Bis, para el suelo de segunda residencia denominado «Dehesa Vieja».

Artículo 142. División en zonas y sectores.

El suelo clasificado como Urbanizable se ha dividido en zonas y sectores.

El suelo urbanizable comprende tres zonas diferenciadas en razón al uso global establecido: Residencial Unifamiliar en línea, Industrial y Residencial de 2.ª residencia. Todas las características de las zonas de Suelo Urbanizable son similares a las características de las homónimas de Suelo Urbano, salvo en lo que expresamente se indique en este Título IV, y concretamente en la zona de 2.ª Residencia.

Cada zona está integrada y delimitados por distintos sectores, adscritos a la categoría de «Suelo Urbanizable Sectorizado» definido en el art. 47 b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Cada sector

constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial, con usos globales e intensidades determinadas.

Los distintos sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado se han integrado en alguna de las tres zonas y denominados:

Zona: Residencial Unifamiliar en Línea.

Dentro de ella se han integrado los siguientes sectores:

- Sector Residencial SR-1/SR-4.
- Sector Residencial SR-2.
- Sector Residencial SR-3.
- Sector Residencial SR-4.

Zona: Industrial.

Se han incluido en esta Zona los siguientes sectores:

- Sector Industrial SI-5/7/8.
- Sector Industrial SI-6.

Zona: 2.ª Residencia «Dehesa Vieja».

Comprende dos sectores denominados:

- Sector 2.ª Residencia DV-1 Poniente «Tamujosillo».
- Sector 2.ª Residencia DV-2 Levante «Parrosillo».

Su situación y delimitación figura en los Planos de Ordenación núm. 3 y 3bis «Clasificación de Suelo y Planeamiento de Desarrollo».

Para el desarrollo de esta clase de suelo, será requisito indispensable la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos establecidos en el artículo 13 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y con carácter supletorio los Reglamentos contemplados en la Disposición Transitoria Novena de dicha Ley 7/2002.

Las condiciones específicas a las que habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial, serán las que se establecen en los capítulos siguientes.

Artículo 143. Incumplimiento de los plazos.

En caso de incumplimiento de los plazos máximos fijados en los artículos 245 y 245.bis de las presentes Normas Urbanísticas; se procederá conforme al artículo 89 de la Ley 7/2002, legitimando el cambio del sistema de actuación establecido para la ejecución y en su caso, la ejecución por sustitución, procediéndose conforme al artículo 110 de dicha Ley.

No obstante serán de aplicación los preceptos contemplados en el Título VII de la Ley 7/2000 y en su caso, atendiendo al artículo 160, D), b) de dicha Ley, se procederá conforme al Título V de la misma.

Artículo 144. Incumplimiento de los deberes urbanísticos.

En caso de incumplimiento de los deberes urbanísticos, se procederá conforme a los preceptos contemplados en el Título VII de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en su caso de acuerdo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 7/2002.

Artículo 145. Costes de Urbanización.

La inclusión en el proceso urbanizador y edificatorio, a desarrollar en una unidad de ejecución, impone legalmente a la propiedad del suelo, con carácter real, la carga de levantamiento de la parte proporcional de

todos los costes de urbanización contemplados en el artículo 113 de la Ley 7/2002 Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 146. Condiciones de Ordenación y de las infraestructuras.

En los Planos de Ordenación y Normas Específicas para los distintos sectores reguladas en los siguientes capítulos se definen los criterios de ordenación y la ubicación preceptiva u orientativa de algunas de las dotaciones, ya sean Espacios Libres, Equipamientos o Viario.

Las infraestructuras necesarias para la ejecución del sector y las conexiones exteriores con las redes generales se definirán en el correspondiente Plan Parcial. Debido a la situación de los sectores existen diversas alternativas posibles para el establecimiento de las citadas redes exteriores de conexión.

Artículo 147. Régimen jurídico transitorio.

En tanto no se aprueben los correspondientes Planos Parciales es decir cuenten con ordenación pormenorizada, el régimen del suelo urbanizable sectorizado se regulará conforme al artículo 53.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La aprobación de la ordenación detallada del suelo urbanizable determina la aplicación del régimen urbanístico establecido en el artículo 54 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 148. Áreas de Reparto y Aprovechamiento Medio.

Áreas de reparto.

Se delimitan, en Suelo Urbanizable sectorizado, tres áreas de reparto con ámbitos coincidentes, la primera con la Zona de Uso Residencial. Sectores SR-1/SR-4, SR-2 y SR-3; la segunda con la zona de uso Industrial Sectores SI-5/7/8 y SI-6; la tercera con la zona de 2.ª Residencia Sectores DV-1 y DV-2.

Aprovechamiento Medio.

El aprovechamiento medio conforme al artículo 60 de la Ley 7/2002 para cada área de reparto es el siguiente:

Área de Reparto 1. Residencial = 0,70 m² t/m²s.

Área de Reparto 2. Industrial = 0,70 m² t/m²s.

Área de Reparto 3. Segunda Residencia = 0,10 m² t/m²s.

CAPÍTULO II BIS

Normas específicas para los sectores DV-1 y DV-2 de 2.ª residencia «Dehesa Vieja»

Artículo 149.bis. Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado, aparecen delimitados en el Plano de Ordenación núm. 3 Bis, como sectores de 2.ª Residencia DV-1 y DV-2 correspondiendo respectivamente con el sector de Poniente de Dehesa Vieja denominado «Tamujosillo» y el sector de Dehesa Vieja Levante denominado «Parrosillo».

Las superficies totales estimadas son:

DV-1 Sector Dehesa Vieja Poniente «Tamujosillo»: 752.531 m².

DV-2 Sector Dehesa Vieja Levante «Parrosillo»: 675.183 m².

Los suelos incluidos en ambos sectores constituyen un área de reparto de carga y beneficios conforme al

artículo 58 de la Ley 7/2002, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución de cada Sector conforme a los artículos 18, 86 y 105 de la Ley 7/2002, que permita el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística.

Artículo 150.bis. Objetivos.

Absorber la demanda y cubrir en parte la necesidad de vivienda de segunda residencia en el término municipal, mediante un modelo residencial de baja densidad adaptado al medio rural y articulado con la estructura general y orgánica del territorio de Adamuz. Dicho modelo se desarrollará conforme a la propuesta de ordenación descrita y justificada en el apartado 3 de la presente Modificación de las Normas.

Artículo 151.bis. Condiciones de Uso.

I. Uso Global: Residencial.

II. Usos Pormenorizados permitidos:

- Uso Característico: Residencial de baja densidad.

Categoría de vivienda unifamiliar.

- Usos Complementarios.

Se prevén como necesarios en conformidad al artículo 17 de la Ley 7/2002 los siguientes usos:

- Dotacional o Equipamiento Dotacional.

- Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

- Terciario.

- Servicios de infraestructura y transporte.

III. Usos pormenorizados prohibidos:

- Agrícola.

- Industrial en todas sus categorías.

- Residencial en su categoría de vivienda plurifamiliar.

IV. Zonificación: Criterios de ordenación:

Sistema de espacios libres. En el plano de Ordenación núm. 6 bis se define y delimita la localización de la dotación de Espacios Libres, atendiendo a las áreas de aptitud muy baja del mapa de aptitud justificada en la Modificación de las Normas.

Dicha localización es vinculante, cuya delimitación será ajustada por los Planes Parciales, con un mínimo de reserva correspondiente al 20% de la superficie total del sector.

Equipamientos dotacionales. En el plano de Ordenación núm. 6 bis se define y delimita las zonas donde pondrán ubicarse los equipamientos dotacionales, atendiendo a las áreas de aptitud moderada, alta, y muy alta del mapa de aptitud justificada en la Modificación de las Normas. Su delimitación será ajustada por los Planes Parciales, con un mínimo de reserva de suelo de 35 m² por cada m² de techo edificable residencial y terciario.

Sistema viario. En el plano de Ordenación nº 6 bis se establece una estructura viaria, distinguiéndose el viario principal con carácter vinculante y el viario secundario con carácter orientativo.

El viario principal tendrá un ancho mínimo de 14 metros y el viario secundario de 9 metros. El viario secundario se trazará conforme a la propuesta de ordenación en sistema de bucle a partir de los ejes principales, adecuándose a la trama ambiental subyacente y adaptándose a la orografía del terreno.

Residencial R1. Vivienda unifamiliar aislada.

En el plano de Ordenación núm. 6 bis se define y delimita las zonas donde podrá ubicarse el uso de vivienda unifamiliar aislada de densidad neta inferior a 4,5 viviendas/hectáreas, atendiendo a las áreas de aptitud baja del mapa de aptitud justificada en la Modificación de las Normas.

Terciario y residencial R2. Vivienda unifamiliar.

En el plano de Ordenación núm. 6 bis se definen y delimitan las zonas donde podrán ubicarse el uso Terciario y el de vivienda unifamiliar de densidad neta inferior a 10 viviendas/hectáreas, atendiendo a las áreas de aptitud moderada, alta y muy alta del mapa de aptitud justificada en la Modificación de las Normas.

Artículo 152. bis. Nivel de Intensidad:

Edificabilidad máxima global o bruta.

La edificabilidad máxima global o bruta para cada uno de los sectores DV-1 y DV-2 es de 0,10 m² techo/m² suelo (m² de superficie construida lucrativa de los usos Terciario y Residencial por cada m² de la superficie total del sector).

Edificabilidad neta máxima del uso dotacional.

La edificabilidad neta máxima para el uso dotacional es de 0,20 m² techo/m² suelo (m² de superficie construida de uso Dotacional por cada m² de superficie de suelo destinada a dicho uso Dotacional). El Plan Parcial de desarrollo podrá, en su caso, pormenorizar y asignar a cada parcela o área, en función de su uso característico o pormenorizado, una edificabilidad neta específica, que podrá ser superior o inferior, debiéndose justificar, no obstante, el mantenimiento de la edificabilidad neta máxima global para todo el suelo dotacional del sector.

Edificabilidad neta máxima del uso terciario.

La edificabilidad neta máxima para el uso terciario es de 0,30 m² techo/m² suelo (m² de superficie construida de uso Terciario por cada m² de superficie de suelo destinada a dicho uso Terciario).

Edificabilidad neta máxima y densidad neta máxima del uso residencial R1.

La edificabilidad neta máxima para el uso residencial R1 es de 0,11 m² techo/m² suelo (m² de superficie construida correspondiente al uso residencial R1 por cada m² superficie de suelo destinada a dicho uso).

La densidad neta máxima para el uso residencial R1 es de 4,5 viviendas/hectáreas (núm. de viviendas por cada hectárea de superficie destinada a dicho uso).

Edificabilidad neta máxima y densidad neta máxima del uso residencial R2.

La edificabilidad neta máxima para el uso residencial R2 es de 0,18 m² techo/m² suelo (m² de superficie construida correspondiente al uso residencial R2 entre la superficie de suelo destinada a dicho uso).

La densidad neta máxima para el uso residencial R2 es de 10 viviendas/hectáreas (núm. de viviendas por cada hectárea de superficie destinada a dicho uso).

Densidad máxima global.

La densidad máxima global de vivienda para cada sector es 3,85 viviendas/hectáreas (núm. de viviendas por cada hectárea de superficie total del sector).

Capacidad máxima.

Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad global máxima y las superficies estimadas para cada sector son:

DV-1 Sector Dehesa Vieja Poniente «Tamujosillo» 290 viviendas.

DV-2 Sector Dehesa Vieja Levante «Parrosillo» 260 viviendas.

Artículo 153.bis. Condiciones de edificación.

I. Parcelación.

Atendiendo al modelo de implantación residencial propuesto, no se permitirá la lotificación o parcelación física de las áreas residenciales, terciarias y dotacional. La parcela mínima, de acuerdo a la zonificación y ordenación pormenorizada necesaria para la consecución del modelo urbanístico propuesto, coincidirá y se vinculará necesariamente a la totalidad de la manzana que quede definida con una única zonificación, o en su caso a la zonificación específica delimitada en la misma.

II. Tipología edificatoria:

Residencial R1 de densidad neta máxima de 4,5 viviendas/hectárea.

La tipología será la vivienda unifamiliar aislada adecuada a las características de implantación, constructivas y arquitectónicas del medio rural. El Plan Parcial pormenorizará las ordenanzas particulares relativas a las condiciones de diseño, materiales y demás determinaciones.

Residencial R2 de densidad neta máxima de 10 viviendas/hectárea.

La tipología será la vivienda unifamiliar aislada o agrupada hasta un número máximo de 6 viviendas, adecuada a las características de implantación, constructivas y arquitectónicas del medio rural.

Terciario y dotacional.

La tipología será la edificación aislada o formada por agrupación de distintas edificaciones, adecuadas a las características de implantación y constructivas y del medio rural, siendo un referente válido la arquitectura de las grandes explotaciones agroganaderas de la zona (cortijos o haciendas).

III. Implantación.

Se define como edificación aislada (bien sea una sola edificación -unidad residencial, equipamiento, etc.- o agrupación de las mismas que conformen volumétricamente un conjunto) a aquella que cumpla las separaciones o distancias mínimas que a continuación se definen. La distancia se medirá desde cualesquiera de sus puntos más desfavorable:

- Respecto a cualquier alineación de manzana a vial: 10 metros.

- Respecto a cualquier otra edificación: 15 metros.

Atendiendo al modelo de implantación y tipología edificatoria, se establecen las siguientes ocupaciones máximas con carácter orientativo para los distintos usos. El Plan Parcial podrá ajustar esta ocupación máxima atendiendo al modelo de implantación propuesto que en cualquier caso se adecuará al mantenimiento de los pies arbóreos y al concepto de edificación aislada anterior, si bien el Plan Parcial de Desarrollo, podrá justificadamente, ajustar en su caso y para casuísticas particulares, los parámetros de distancias mínimas reflejados anteriormente:

Residencial R1 de densidad neta máxima de 4,5 viviendas/hectárea.

Ocupación neta máxima del 8% al 10%.

Residencial R1 de densidad neta máxima de 10 viviendas/hectárea.

Ocupación neta máxima del 10% al 15%.

Terciario.

Ocupación neta máxima del 20% al 30%.

Dotacional.

Ocupación neta máxima del 15% al 20% con carácter general. En casos justificados y singulares se podrá llegar al 35%.

IV. Volumen.

El volumen máximo para cada Zonificación o Uso será la resultante de la aplicación de la edificabilidad neta y las condiciones de ordenación y edificación que queden determinados y concretados en los correspondientes Planeamientos de desarrollo.

No obstante entre las condiciones de edificación que queden establecidas es vinculante para todos los usos, la regulación de una altura máxima de dos plantas.

Artículo 154.bis. Condiciones de las infraestructuras.

Viaro.

El sistema viario quedará definido en el Planeamiento de Desarrollo conforme a los criterios de Ordenación establecidos en el artículo 151, en relación con el viario principal y secundario.

Se establecen las siguientes dimensiones mínimas:

Ancho mínimo total del vial:

Viaro principal: 14 metros.

Viaro secundario: 9 metros.

Ancho mínimo de calzada: 5,50 metros.

Ancho mínimo de acerado: 1,75 metros.

Los materiales de acabado de calzadas y acerados serán adecuados al medio rural.

Redes de infraestructuras.

Las redes de abastecimiento de agua, de evacuación de aguas residuales, electricidad, alumbrado y telecomunicaciones tendrán carácter comunitario y se dimensionarán y diseñarán para cubrir el consumo y necesidades de los distintos usos, atendiendo a la Legislación Sectorial y Normativa Técnica vigente.

Artículo 155.bis. Condiciones de Desarrollo y Ejecución:

Planeamiento de Desarrollo: Cada Sector será objeto de un único Plan Parcial.

Sistema de gestión: La promoción será privada.

Ejecución del Planeamiento de desarrollo: Los Planeamientos de desarrollo podrán delimitar unidades de ejecución conforme a las características y requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 7/2002.

Cada Unidad de Ejecución desarrollará y ejecutará sus determinaciones relativas a infraestructuras conforme a un único Proyecto de Urbanización, conforme al artículo 98 de la Ley 7/2002.

Sistema de actuación: El sistema de Actuación será Compensación.

Artículo 156.bis. Dotaciones mínimas.

Las reservas cumplirán los estándares mínimos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Si bien con la particularidad de que en estos sectores, conforme al artículo 151.bis de la presente modificación, las dotaciones públicas tendrán los siguientes mínimos:

- La superficie de Espacios Libres (Parques y Jardines) no será inferior al 20% de la superficie del sector.

- La superficie para Equipamiento Dotacional comunitario no será inferior a 35 m² por cada 100 m² de techo edificable residencial y terciario.

Artículo 157.bis. Cesiones obligatorias y gratuitas.

Las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del municipio serán las establecidas en el artículo 54.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 168.bis. Cuadro núm. 2 bis-resumen de normas específicas del suelo urbanizable sectorizado de 2.ª residencia «Dehesa Vieja».

Sectores	Zonificación	Ocupación máxima %	Altura máxima núm. Plantas	Densidad neta máxima Viv/ has	Edifi. neta máxima m ² t/m ² s	Edifi. máxima global sector m ² t/m ² s	Densidad máxima global sector. Viv/ has
DV-1	Residencial R1	8 - 10 %	2	4,5	0,11	0,10 m ² t / m ² s	3,85 viv./has
DV-2	Residencial R2	10 - 15 %	2	10	0,18		
	Terciario	20 - 30 %	2	-----	0,30		
	Dotacional**	15 - 20 %	2	-----	0,20		

** Los valores deberán quedar ajustados, en función de la pormenorización de usos dotacionales, por el Plan Parcial

Artículo 245.bis. Plazos máximos de los sectores de 2.ª Residencia de Dehesa Vieja.

Conforme al artículo 18 de la Ley 7/2002, los plazos máximos serán los siguientes:

1. El plazo para la ordenación detallada de los sectores es decir, formulación de los planes parciales, desde la aprobación definitiva de la presente Modificación será:

- Para presentación del Plan parcial a Aprobación inicial:

Sector DV-1 «Tamujosillo»: 1 año.
Sector DV-2 «Parrosillo»: 4 años.

- Aprobación definitiva del Plan Parcial:

Sector DV-1 «Tamujosillo»: 1,5 años.
Sector DV-2 «Parrosillo»: 5 años.

2. El plazo para la ejecución de las Unidades de Ejecución comprendidas en los distintos sectores, lo establecerá el correspondiente Plan Parcial.

3. El plazo para la edificación de solares lo establecerá el correspondiente Plan Parcial.

3.2. Sobre la calificación del suelo no urbanizable.

La adopción de un modelo global específico para el desarrollo de las previsiones anteriores relativas al suelo de segunda residencia ha supuesto la incardinación e integración de propuestas de ordenación sobre los suelos no urbanizables adyacentes y pertenecientes al ámbito de la Finca matriz Dehesa Vieja. En concreto la modificación contempla dos determinaciones básicas:

1. La delimitación de un nuevo Sistema General de Espacios Libres.

2. La definición de un trazado alternativo para la red de Vías Pecuarias.

1. Delimitación del sistema general de espacios libres: parque rural «dehesa vieja».

El reconocimiento medio ambiental de determinadas formaciones boscosas del terreno o área de estudio analizado justifican, en el marco de la presente modificación, su conservación y puesta en valor. Nos referimos fundamentalmente a las áreas definidas de aptitud muy baja formadas principalmente los encinares incluidos en las formaciones arboladas densas y al bosque de ribera del Tamujosillo. Parte de ellas (fundamentalmente algunas de las manchas densas de encinar) formaran parte del sistema de espacios libres de la actuación urbanística,

ca, manteniéndose el resto dentro de la clasificación de suelo no urbanizable pero con la consideración de sistema general de espacios libres públicos.

El cambio de calificación asegura así la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico propuesto garantizando la calidad y funcionalidad de los principales espacios medio-ambientales del área mediante su inclusión en la red de espacios públicos rurales de Adamuz junto con el Parque Feria y el parque rústico en Era de la Cabeza. Su definición y delimitación como reserva municipal de terrenos supone:

- La gestión y titularidad de dichos espacios será pública.

- La naturaleza intrínseca de estas bolsas como espacios con vegetación de interés se mantiene en cuanto se conserva su estado actual.

- Se garantiza el mantenimiento de las funciones ecológicas, protectoras, paisajísticas y recreativas de dichos espacios.

Se define pues como Sistema general de espacios libres en suelo no urbanizable el parque rural «Dehesa Vieja», al área lineal definida por el propio arroyo Tamujosillo y zonas del ámbito situadas al oeste del mismo, las áreas densas de encinar localizadas en el extremo suroeste situadas al borde del embalse (incluyendo parte de éste) y el borde norte de protección con la carretera, quedando reflejado en la planimetría correspondiente de la modificación.

Este nuevo espacio público se desarrolla pues a partir del límite occidental del suelo urbanizable y de forma continua recoge e integra a las unidades y comunidades vegetales mayor calidad ecológica.

- La Alameda del arroyo Tamujosillo, que incluye la rara presencia del sauce *Salix eleagnos* subsp. *Angustifolia*, así como el propio arroyo, y los matorrales riparios asociados, con mención especial de los tamujares y las comunidades de junco churrero.

- Los encinares en formaciones arboladas muy densas.

- Las formaciones arbustivas de lentiscar-coscojar de la ladera recayente al embalse del Tamujosillo.

- El afloramiento rocoso del embalse.

Representa prácticamente una superficie de unas 28,9 hectáreas (289.000 m²).

A nivel de usos este espacio servirá de soporte de actividades al aire libre de rango municipal a partir de la potenciación y mantenimiento de las características naturales del área, determinándose en la ficha correspondiente los usos principales, complementarios y prohibidos, siendo de aplicación y armonización la normativa

específica respecto a su inclusión como espacios especialmente protegidos (forestal e hidrológico).

La reserva de estos terrenos contribuye expresamente a la protección y preservación de las características de estos suelos que han de cumplir la funciones estratégicas de ordenación y vertebración del área, manteniendo su clasificación urbanística como suelo no urbanizable y con la categoría que les corresponde.

Se garantiza y mantiene, por tanto, las determinaciones estructurales de protección definidas en las Normas vigentes, en relación con la inclusión del arroyo Tamujosillo dentro de la categoría de Suelo no urbanizable de protección hidrológica así como a la del área delimitada como suelo de especial protección forestal, situada en el borde suroeste del ámbito.

Desarrollo y gestión.

La obtención del Sistema General de Espacios Libres Parque Rural «Dehesa Vieja» como patrimonio municipal de suelo se llevará a cabo mediante convenio específico entre la propiedad del suelo y el Excmo. Ayuntamiento en el marco de la presente modificación, justificándose la adscripción del convenio y su ejecución al simultáneo cumplimiento de los deberes y derechos urbanísticos de la propiedad, en cuanto este Sistema forma parte del modelo estructural de la intervención urbanística.

El desarrollo y ejecución del Sistema General se llevará a cabo por el Excmo. Ayuntamiento como Administración competente, o en su caso mediante convenio de colaboración con otras Administraciones u organismos de ellas dependientes, directamente.

Las determinaciones sobre el Sistema General se recogen específicamente en la normativa con la ampliación del art. 21 de las NN.UU. Sistema de Espacios libres: definición y características y en la totalidad de la planimetría correspondiente de ordenación de la modificación.

2. Modificación de trazado de las vías pecuarias.

Como consecuencia de la nueva ordenación urbanística propuesta se hace necesaria la alteración del trazado de las vías pecuarias existentes en el ámbito espacial del suelo urbanizable propuesto.

El art. 39.2 del Reglamento de Vías Pecuarias establece que será el propio instrumento de ordenación, en este caso la presente modificación, quien contemple el trazado alternativo de las mismas y su forma de ejecución. Igualmente, se establece que la consideración como suelo no urbanizable de protección especial vinculará a los terrenos del nuevo trazado establecidos por la modificación.

La Modificación, a nivel de ordenación complementa el sistema de Espacios Libres en suelo no urbanizable con el diseño, como alternativa de trazado, de la red de vías pecuarias.

A partir de su disposición como elemento perimetral y de borde, su recorrido se dispone por los límites del área de estudio adyacente al futuro Sistema de Espacios libres del sector urbanizable y conectando con el Sistema de Espacios Libres anterior, estableciéndose una continuidad no sólo espacial sino funcional.

La solución definitiva adoptada responde a los criterios de la Consejería de Medio Ambiente, habiéndose realizado las pequeñas modificaciones que se plantearon en el informe técnico correspondiente de fecha julio de 2002.

El trazado alternativo propuesto se ajusta a los objetivos y criterios definidos en el art. 32 del Reglamento de Vías Pecuarias que posibilitan, previa desafectación, el desvío de las vías pecuarias que atraviesan el área:

- Restablecer la continuidad de las vías pecuarias.
- Asegurar el mantenimiento de la integridad superficial.

- Idoneidad del trazado.

- Recuperación de tránsito ganadero y desarrollo de los demás usos compatibles y complementarios con aquél, específicos del Plan de Recuperación.

Descripción y justificación de la modificación de trazado.
La continuidad de la red.

La propuesta de modificación de trazado se plantea a partir del diseño de una vía perimetral que, discurriendo prácticamente por los bordes este, sur y oeste de la finca Dehesa Vieja, va enlazando las tres vías pecuarias, consiguiendo la continuidad de las mismas. Este nuevo tramo sustituiría a los tramos de las vías pecuarias «vereda de Valdeinfiernos», Vereda de Obejo a Pedro Abad» y Cordel de Córdoba a Villanueva» incluidos en el sector urbanizable.

El trazado se iniciaría en el límite este, desde el actual cordel de Córdoba a Villanueva, en su acceso al ámbito, girando hacia el sur por el borde de la finca, hasta enlazar la Vereda de Obejo a Pedro Abad, en su acceso a la finca por el sur; continúa por el borde hasta introducirse en la zona propuesta como suelo no urbanizable de Especial Protección Forestal y Sistema General, para bajar hasta encontrar al arroyo Tamujosillo; sigue paralelo a éste hasta encontrar y enlazar otra vez al Cordel de Córdoba a Villanueva, dentro del ámbito del sector, en el sector no urbanizable. Desde este punto y siguiendo paralelo al arroyo Tamujosillo el trazado propuesto, discurre por el borde del suelo urbanizable hasta enlazar con la vereda de Valdeinfierno en el punto en que ésta sale de nuestro ámbito hacia el Noroeste, prácticamente a la altura del paso bajo el AVE.

Con relación al informe de la sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 5 de julio de 2002, se aumenta la zona de contacto entre el nuevo trazado al oeste y el Cordel para facilitar el tránsito de uno a otro.

La alternativa de trazado incluye un área a modo de «descansadero» que se sitúa estratégicamente en el borde oeste del sector, limitando con el cruce anteriormente mencionado entre el Cordel de Córdoba a Villanueva con el trazado propuesto. Este descansadero que podemos identificarlo como de la «Dehesa Vieja», viene a garantizar, cualitativa y cuantitativamente la alternativa.

La integridad superficial.

La anchura diseñada para el nuevo trazado es de 10,00 m, y su longitud aproximada es de unos 4.337 m, lo que supone una superficie de 43.370 m², que junto a la superficie delimitada de 35.122 m² del descansadero representan un total de unos 78.492 m². Esta superficie es superior a la inicialmente contabilizada para la red de vías pecuarias de 75.083 m² incluidas en el suelo clasificado, por lo que la integridad superficial se mantiene en la propuesta.

En cualquier caso, los ajustes necesarios y cuantificación exacta se llevarán a cabo en los correspondientes instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos así como en los definidos por los correspondientes del Reglamento de Vías Pecuarias.

Idoneidad del trazado. Recuperación de tránsito ganadero y desarrollo de los demás usos compatibles y complementarios.

Con esta nueva propuesta de trazado no existen pasos o cruces con los viales propuestos del sector, quedando en todo su recorrido fuera del suelo urbanizable, libre y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito garantizándose el tránsito en condiciones y comodidad para los usuarios de la vía pecuaria.

La propuesta, en cualquier caso, no incluye parte alguna del área del embalse así como no discurre por

ningún tramo de cauce de los arroyos Parrosillo y Tamujosillo, sino paralelos a los mismos, ello en atención a las especificaciones del informe de la Consejería de Medio Ambiente anteriormente señalado.

Por otro lado, esta vía pertenecería a la red ganadera, turístico-recreativa y ecológica recogida en el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de vías pecuarias, por lo que el diseño de la totalidad de su trazado se realiza en el ámbito tanto de las áreas del sistema general de espacios libres en suelo No Urbanizable (Parque rural) como en continuidad (adyacente) con el sistema espacios libres del suelo urbanizable. Se consigue así el mantenimiento de las condiciones naturales en torno a la vía pecuaria, posibilitando el uso ganadero, turístico-recreativo y ecológico (fauna silvestre) a través de la misma.

Con esta propuesta, recogida en las determinaciones de la modificación de las Normas, se consigue pues lo establecido en el art. 9 del Reglamento, e igualmente se acomoda a los objetivos y criterios de la Consejería.

La superficie total de la red de vías pecuarias modificada e incrementada es de 78.492 m² e incluyendo los tramos tramo oeste (10.476 m²) y este (1.214 m²) del Cordel de Córdoba a Villanueva, que se mantiene como tales en el ámbito de la modificación estudio, supone una superficie total de 90.182 m².

Suelo de Especial Protección Vías Pecuarias.

Estos terrenos afectados para la modificación del trazado quedarán calificados como suelo no urbanizable de especial protección vías pecuarias, conforme se establece en el art. 39 apartados 1 y 2 del Reglamento.

En este sentido la modificación contempla entre sus determinaciones la definición de esta nueva categoría de suelo no urbanizable de especial protección, caracterizando la misma siguiendo los criterios de las NN.SS.

La modificación introduce pues, en las NN.UU. una nueva sección dentro del Capítulo V. Condiciones particulares de cada tipo de suelo no urbanizable, definiéndose como sección 6.bis Suelo No Urbanizable de Especial Protección Vías Pecuarias.

Esta normativa específica recogerá la caracterización de este tipo de suelo, las normas de carácter general de aplicación y el régimen particular de usos, siguiendo el esquema contemplado en las NN.UU. vigentes.

Iniciativa, colaboración y procedimiento.

Con carácter previo a la redacción de la presente modificación de planeamiento, se han seguido los pasos establecidos en el art. 41.2, solicitando a la Consejería de Medio Ambiente que informara de las posibles modificaciones de trazado propuestas.

Mediante la presentación del Estudio Previo y posteriores rectificaciones sobre la Ordenación Urbanística, como ya se ha indicado pormenorizadamente en la memoria informativa, la Consejería ha evacuado informe positivo sin perjuicio del resultado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, es preceptiva la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, documento que se incluye en esta modificación.

A efectos de tramitación y Resolución aprobatoria de la modificación de trazado se estará a lo dispuesto en el art. 31. apartados 3, 4 y 5.

Ejecución.

La obtención de los terrenos afectados por la modificación de trazado se podrá llevar a cabo por las reglas establecidas en el artículo 38 del Reglamento de Vías Pecuarias, previéndose como más idónea la permuta, por lo que se estará a lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Previamente a la ejecución material de las previsiones contenidas en esta modificación para los nuevos sectores urbanizables será necesaria la aportación de los terrenos afectados para el nuevo trazado, la desafectación de los tramos de vías pecuarias incluidos en los sectores y la Resolución aprobatoria de la modificación del trazado dictada por el Secretario General Técnico de Medio Ambiente.

Normativa específica desarrollada.

Las determinaciones básicas con respecto de estas modificaciones en suelo no urbanizable se recogen tanto a nivel de planimetría, en los Planos de Ordenación adjuntos, como en la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias.

Siguiendo los criterios de las NN.UU. de las normas, se modifica el artículo 21 «Sistema General de Espacios Libres», ampliándolo al objeto de incluir el nuevo sistema general de la Dehesa Vieja; y se crea una nueva sección (5.ª bis) dentro del Título V. Condiciones particulares en suelo no urbanizable y Capítulo V. Condiciones particulares de cada tipo de suelo no urbanizable, al objeto de contemplar las determinaciones de la categoría de suelo no urbanizable de especial protección vías pecuarias.

Éstas son:

Artículo 21. Sistema General de Espacios Libres: Definición y características.

4. Sistema General de Espacios Libres en Suelo No Urbanizable.

C) Denominación: Parque rural «Dehesa Vieja»:

- Calificación: Sistema General de Espacios Libres en Suelo No Urbanizable.

- Situación: Al oeste del núcleo de Adamuz, en el margen oeste del arroyo «Tamujosillo», ámbito de la fina «Dehesa Vieja» entre el límite del suelo urbanizable sectorizado de Dehesa Vieja y la red ferroviaria del AVE y delimitados en los planos de ordenación núm. 3.bis.

- Superficie estimada: 289.000 m².

- Condiciones de Uso:

I. Usos permitidos:

- Uso principal: Espacios Libres de dominio y uso público.

- Usos complementarios:

- Instalaciones necesarias para el mantenimiento y conservación del espacio natural.

- Adecuaciones Recreativas y naturalistas adecuadas a las condiciones bióticas del medio.

- Parque Rural.

II. Usos prohibidos.

Se prohíben todos los usos no detallados explícitamente como usos permitidos y complementarios en este artículo:

- Condiciones de Edificación.

No se permite ninguna edificación, a excepción de aquellas instalaciones de pequeña entidad propias para las infraestructuras necesarias de mantenimiento y conservación del espacio natural.

Sección 5.ª bis. Suelo no urbanizable de especial protección de vías pecuarias

Artículo 226.Bis. Caracterización. Definición.

Se incluyen en esta categoría de suelo el trazado alternativo de las Vías Pecuarias definido en el ámbito de

la Modificación de las Normas Subsidiarias de Adamuz y tal como establece el art. 39.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 227.bis. Normas generales.

1. En esta clase de suelo sólo están permitidos, aparte del uso tradicional para tránsito ganadero, aquellos otros que persigan el fomento de la biodiversidad, el intercambio genético de especies faunísticas y florísticas, la movilidad territorial de la vida salvaje, la mejora y diversificación del paisaje rural, además del uso público y actividades compatibles y complementarias.

2. Le son de aplicación las determinaciones previstas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Artículo 228.bis. Modificaciones de trazado previstas por la ordenación de la Modificación de las Normas Subsidiarias.

1. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Vías Pecuarias, las Normas prevé el trazado alternativo para aquellos tramos de vías pecuarias que se ven afectados por los nuevos desarrollos urbanísticos de la Dehesa Vieja de Adamuz. Los tramos iniciales afectados de vías pecuarias estarán a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Vías Pecuarias y al desarrollo y determinaciones previstas en las Normas Subsidiarias para su desafectación y resolución aprobatoria de la modificación de trazado.

2. El trazado alternativo para los tramos afectados queda recogido en el plano correspondiente de las Normas Subsidiarias núm. 1 modificado «Estructura General y Orgánica del Territorio» y plano núm. 3 bis «Clasificación de suelo y Planeamiento de Desarrollo».

3. Los nuevos trazados se clasifican dentro de esta categoría de Suelo No urbanizable de Especial Protección Vías Pecuarias, otorgándoles la consideración de sistema general a los efectos de obtención de los suelos afectados y de su ejecución.

Artículo 229.bis. Régimen particular de edificaciones e instalaciones.

Se permiten en este tipo de suelo la implantación (conforme a sus condiciones específicas y en armonización de aquellas derivadas la Ley 3/1995) de las siguientes edificaciones o instalaciones y/o usos asociados.

a) Permitidos: Ninguno, salvo los contemplados en el apartado 1 del art. 226.bis.

b) Autorizables: Infraestructuras.

c) Prohibidos: El resto.

Córdoba, 26 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz, Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art.

18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
SOLERA MOTOR, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00571/2006	9.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA QUINTANA ROJAS, C.B.	(Exp.) CA/TPE/00741/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CARRTERO JIMENEZ FRANCISCO	(Exp.) CA/TPE/00888/2006	3.000	Creación Empleo Estable
SEVIARTE CADIZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00938/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HERMANOS ROSA CALERO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01034/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HOSTALPIONIS, S.L.L.	(Exp.) CA/TPE/01041/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ALQUILE, S.A.	(Exp.) CA/TPE/01048/2006	3.000	Creación Empleo Estable
OPTICA IGLESIAS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01050/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GLORIA GESTION, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01065/2006	3.000	Creación Empleo Estable
LEVEL FRIO, S.A.U.	(Exp.) CA/TPE/01068/2006	3.000	Creación Empleo Estable
DEXTINSUR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01071/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HORMIGONES DE LA JANDA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01076/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JAVIER ASEÑO VICENTE	(Exp.) CA/TPE/01081/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ESPARRAGOSA DIAZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01086/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL RODRIGUEZ OTERO	(Exp.) CA/TPE/01105/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL BERNAL AÑINO	(Exp.) CA/TPE/01106/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ELECAM, S.A.	(Exp.) CA/TPE/01113/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES Y COCINAS GALVEZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01116/2006	4.687,50	Creación Empleo Estable
JOAQUIN PEREZ MARIN	(Exp.) CA/TPE/01124/2006	3.000	Creación Empleo Estable
DECOR-MARISA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01143/2006	3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES EL VENTA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01155/2006	3.000	Creación Empleo Estable
INNOVACIONES MAGNEMITE, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01227/2006	6.000	Creación Empleo Estable
CATERPLAYA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01237/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA AVILA FORNELL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01296/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PLAN PUBLICO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01299/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS ANELO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01317/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CARLOS MICALETTO SALAS	(Exp.) CA/TPE/01331/2006	3.000	Creación Empleo Estable
TUBESAN, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01336/2006	3.000	Creación Empleo Estable
QUERCUS ALCALDESA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01343/2006	3.000	Creación Empleo Estable
INTERJUTE IBERICA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01431/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MACU PUERTO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00026/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MAQUINARIAS VELA, SL	(Exp.) CA/TPE/00031/2007	6.000	Creación Empleo Estable
SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00033/2007	3.000	Creación Empleo Estable
OCCIDENTAL DISTRIBUCION Y LOGISTICA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00068/2007	21.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES DE ALIMENTOS CONGELADOS AMAR	(Exp.) CA/TPE/00140/2007	3.000	Creación Empleo Estable
S.L.			
MODEMAR HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00158/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JESUS RODRIGUEZ VAZQUEZ	(Exp.) CA/TPE/00161/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE CARLOS MARTINEZ VILA	(Exp.) CA/TPE/00164/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIOS EL CABALLO BLANCO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00169/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ALTAMIRANO E HIJOS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00187/2007	3.000	Creación Empleo Estable
OPTICA FERNANDEZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00201/2007	3.000	Creación Empleo Estable
TAPICERIA BRIZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00203/2007	3.000	Creación Empleo Estable
AGROCONIL, S.L.U.	(Exp.) CA/TPE/00204/2007	6.000	Creación Empleo Estable
EXTRANBE, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00216/2007	9.000	Creación Empleo Estable
MARCOS MOYANO PEÑA	(Exp.) CA/TPE/00247/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FERNANDO GUZMAN COTAN	(Exp.) CA/TPE/00282/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ELITETRONIC, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00308/2007	9.000	Creación Empleo Estable
HORPRISAN, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00319/2007	3.000	Creación Empleo Estable
LUIS RIVAS CABAÑAS	(Exp.) CA/TPE/00357/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIOS ALGODONALES, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00360/2007	3.000	Creación Empleo Estable
LA LUNA NUEVA, S.C.	(Exp.) CA/TPE/00408/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER "VITAE"	(Exp.) CA/TPE/00417/2007	9.000	Creación Empleo Estable
MUDANZAS APARICIO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00421/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SERVIACCI, SLL	(Exp.) CA/TPE/00434/2007	9.000	Creación Empleo Estable
AGRICOLA DE LOS PUEBLOS BLANCOS, S.COOP.AND.	(Exp.) CA/TPE/00446/2007	3.000	Creación Empleo Estable
AGUAS DE LA SIERRA DE CADIZ, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00448/2007	15.000	Creación Empleo Estable
INTERJUTE IBERICA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00461/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARGARITA ROMERO ROMERO	(Exp.) CA/TPE/00521/2007	3.000	Creación Empleo Estable
RUCESSUR, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00554/2007	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
RUCESUR, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00557/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	(Exp.) CA/TPE/00586/2007	6.000	Creación Empleo Estable
CALERIA LAS SALINAS, SAD. COOP. AND	(Exp.) CA/TPE/00591/2007	3.000	Creación Empleo Estable
NOVO GOLF CACHITO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00610/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ISMAEL VERDUGO VAZQUEZ	(Exp.) CA/TPE/00613/2007	7.500	Creación Empleo Estable
RAFAEL ARAGON TORRES	(Exp.) CA/TPE/00618/2007	9.000	Creación Empleo Estable
AZULEJOS AVILA, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00621/2007	3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL JOSE LUIS TROITIÑO, S.L.U.	(Exp.) CA/TPE/00634/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO PEREIRA MORENO	(Exp.) CA/TPE/00639/2007	5.250	Creación Empleo Estable
SANCHEZ ROMERO PERDIGONES	(Exp.) CA/TPE/00644/2007	9.000	Creación Empleo Estable
MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ	(Exp.) CA/TPE/00651/2007	9.000	Creación Empleo Estable
CRISTALERIA REINA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00656/2007	40.500	Creación Empleo Estable
SOLERA MOTOR, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00694/2007	6.000	Creación Empleo Estable
HOTEL GUADALETE, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00700/2007	3.962,58	Creación Empleo Estable
ATALAYA MOTOR, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00712/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ARIZA RODRIGUEZ	(Exp.) CA/TPE/00713/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ATALAYA MOTOR, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00723/2007	9.000	Creación Empleo Estable
ATALAYA MOTOR, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00730/2007	3.000	Creación Empleo Estable
AUTO SPORT ANDALUCIA, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00823/2007	3.000	Creación Empleo Estable
RESIDENCIAL LAGO DE ARCOS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00902/2007	3.000	Creación Empleo Estable
DAVID PEREZ MACIAS	(Exp.) CA/TPE/00903/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SEGUNDO DECORACION E HIJOS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00927/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CARLOS TV, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00937/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SISTMAN SOFTWARE, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00943/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ELECAM, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00975/2007	18.000	Creación Empleo Estable
ASIRO, S.A.	(Exp.) CA/TPE/01009/2007	6.000	Creación Empleo Estable
SERJOCON, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01016/2007	3.000	Creación Empleo Estable
HOTELES ALBORAN, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01019/2007	6.000	Creación Empleo Estable
AURANTICA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01026/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CARBURANTES Y SERVICIOS ISLA DE LEON, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01027/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FERRETERIA XEREZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01034/2007	9.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS GARCIA SANCHEZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01046/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARRUZELLA XEREZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01052/2007	6.675	Creación Empleo Estable
SERVIAGRI 98, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01060/2007	6.000	Creación Empleo Estable
TOLDOS CARRERA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01066/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FRAISUR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01091/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA HERMANOS TINAJERO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01113/2007	9.000	Creación Empleo Estable
UNION DE SONDEOS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01116/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL CRUZ MASEGOSA	(Exp.) CA/TPE/01119/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CARREMAN, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01121/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SERVIDIA VEJER, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01125/2007	6.000	Creación Empleo Estable
VINACHES, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01126/2007	3.000	Creación Empleo Estable
GODIAUTO CAMPO DE GIBRALTAR S.L.	(Exp.) CA/TPE/01156/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JOSE ROSADO RODRIGUEZ	(Exp.) CA/TPE/01165/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FUERTE COSTA LUZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01179/2007	15.750	Creación Empleo Estable
LAS DUNAS MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01181/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ALIMENTACION RESTAURACION Y OCIO TENERIFE SL	(Exp.) CA/TPE/01198/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA LEON GALIANO	(Exp.) CA/TPE/01207/2007	3.300	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES DE CONTENEDORES POR CARRETERA S.L.	(Exp.) CA/TPE/01220/2007	3.000	Creación Empleo Estable
AGUILAR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01247/2007	3.000	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES Y MONTAJES MARGALO, S.L.U.	(Exp.) CA/TPE/01275/2007	3.360	Creación Empleo Estable
UBRIFRIO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01278/2007	3.000	Creación Empleo Estable
DIEGO CASTRO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01287/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MAPE TALLER MECANICO Y VENTA VEHICULOS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01288/2007	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES CASTILLO DIEGO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01295/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JORGE LUIS GONZALEZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01297/2007	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES O.G. OÑATE GOMEZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01305/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE RODRIGUEZ GUERRERO	(Exp.) CA/TPE/01313/2007	4.500	Creación Empleo Estable
GEMA HERNANDO LOPEZ	(Exp.) CA/TPE/01318/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MADERAS NEBREDIA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01320/2007	9.000	Creación Empleo Estable
RAUL JIMENEZ BARRIGA	(Exp.) CA/TPE/01336/2007	6.000	Creación Empleo Estable
SOUND KAPITAL GROUP, S.L.	(Exp.) CA/TPE/01345/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO SEGUNDO TRUJILLO	(Exp.) CA/TPE/01348/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE PEREZ BASALOTE	(Exp.) CA/TPE/01364/2007	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
FRANCISCA VALLE TORNAY	(Exp.) CA/TPE/01373/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JEREZ MOTOR, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00549/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 15 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14311811.78111.32B.8, 01.14311811.78104.32B.0.2 006, 3.1.14311811.78111.32B.6.2008, al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Entidad	Municipio	Importe	Fecha Resolución
CA/IGS/18/2007	ASIQUIPU si quieres puedo	Barbate	22.875,09	21.8.2007
CA/IGS/27/2007	Asociación conileña para la integración de discapacitados Ahinco	Conil de la Frontera	44.320,32	28.8.2007
CA/IGS/15/2007	Asociación gaditana de laringectomizados y limitados de la voz AS.GA.LAV	Cádiz	10.550,04	30.8.2007
CA/IGS/16/2007	Asociación de familiares y enfermos de parkinson de la Bahía de Cádiz	San Fernando	31.028,58	5.9.2007
CA/IGS/21/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer	Cádiz	62.959,44	5.9.2007
CA/IGS/90/2007	Federación Sol Rural	Jerez de la Frontera	13.979,34	5.9.2007
CA/IGS/45/2007	Asociación de vecinos San Lorenzo del Puntal	Cádiz	11.533,02	10.9.2007
CA/IGS/63/2007	Alcohólicos rehabilitados de Chiclana	Chiclana de la Frontera	13.979,34	10.9.2007
CA/IGS/25/2007	Coordinadora Comarcal Alternativas	Estación de San Roque	108.728,20	13.9.2007
CA/IGS/30/2007	Colectivo de Prevención e Inserción de Andalucía CEPA	Cádiz	24.502,94	13.9.2007
CA/IGS/4/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer «AFA Conil»	Conil de la Frontera	39.572,37	15.10.2007
CA/IGS/48/2007	Federación gaditana de discapacitados físicos «FEGADl»	La Línea de la Concepción	165.078,06	15.10.2007
CA/IGS/73/2007	Monte Calpe Asansull	La Línea de la Concepción	27.777,26	15.10.2007

Expediente	Entidad	Municipio	Importe	Fecha Resolución
CA/IGS/34/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer afa Campo de Gibraltar	Algeciras	4.162,62	17.10.2007
CA/IGS/40/2007	Unión de pequeños agricultores de Cádiz	Rota	13.979,34	17.10.2007
CA/IGS/58/2007	Fundación Construyendo Futuro	Cádiz	48.927,69	17.10.2007
CA/IGS/81/2007	Asociación de donantes, transplantados y cardiacos Trasdocar	San Roque	50.834,76	17.10.2007
CA/IGS/100/2007	Federación Provincial Drogodependencias Redein	Jerez de la Frontera	55.917,36	17.10.2007
CA/IGS/106/2007	Asociación gaditana de esclerosis múltiple	Jerez de la Frontera	55.363,92	17.10.2007
CA/IGS/124/2007	Asociación Nivel	Cádiz	48.927,69	17.10.2007
CA/IGS/129/2007	Asociación para la Mediación Social Equa	Cádiz	24.616,76	17.10.2007
CA/IGS/130/2007	Asociación Alendoy	Cádiz	24.616,76	17.10.2007
CA/IGS/82/2007	Asociación de Personas Sordas de Jerez «Apesorje»	Jerez de la Frontera	13.979,34	17.10.2007
CA/IGS/89/2007	Mujeres unidas contra la violencia de genero	Jerez de la Frontera	55.917,36	17.10.2007
CA/IGS/102/2007	Asociación de padres de alumnos minusválidos psíquicos	Barbate	10.681,20	17.10.2007
CA/IGS/108/2007	Asociación de ayuda a drogodependientes y presos «Mará»	Puerto Real	32.349,42	17.10.2007
CA/IGS/135/2007	Asociación de enfermos de párkinson del Campo de Gibraltar	Algeciras	8.802,60	17.10.2007
CA/IGS/31/2007	Asociación síndrome down «Lejeune»	Cádiz	21.028,56	19.10.2007
CA/IGS/41/2007	Federación Provincial Afa's Cádiz	San Fernando	7.449,54	19.10.2007
CA/IGS/55/2007	Asociación de personas sordas de Cádiz	Cádiz	9.946,38	19.10.2007
CA/IGS/74/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer Afa Azahar	Paterna de Rivera	9.222,78	19.10.2007
CA/IGS/88/2007	Unión de parálisis cerebral UPACE Jerez	Jerez de la Frontera	42.768,78	19.10.2007
CA/IGS/96/2007	Asociación de Mujeres Pozo la Huerta	Los Barrios	7.042,08	19.10.2007
CA/IGS/101/2007	Asociación de Discapitados de Paterna Asdipar	Paterna de Rivera	14.016,06	19.10.2007
CA/IGS/104/2007	Proyecto Social Solidario Raiz	Jerez de la Frontera	13.864,02	19.10.2007
CA/IGS/107/2007	Asociación portuense de discapitados «La Gaviota»	El Puerto de Santa María	37.047,24	19.10.2007
CA/IGS/26/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer «Afa Vejer»	Vejer de la Frontera	46.370,64	19.10.2007
CA/IGS/46/2007	Asociación de minusvalidos «Espérida»	Espera	21.203,40	19.10.2007
CA/IGS/60/2007	Fundación Universidad empresa Cádiz-Fueca	Cádiz	10.601,70	19.10.2007

Expediente	Entidad	Municipio	Importe	Fecha Resolución
CA/IGS/24/2007	Federación Provincial Nexos	Estación de San Roque	16.309,23	22.10.2007
CA/IGS/42/2007	Asociación familiares de enfermos de alzheimer Afa Vitae	San Fernando	89.602,56	22.10.2007
CA/IGS/52/2007	Asociación de discapitados Disarcos	Arcos de la Frontera	92.284,86	22.10.2007
CA/IGS/62/2007	Asociación esclerosis múltiple Adem CG	La Linea de la Concepción	32.435,04	22.10.2007
CA/IGS/53/2007	Asociación gaditana de mujeres mastectomizadas agamama	Cádiz	19.052,20	22.10.2007
CA/IGS/156/2007	Fundación Aspace Sur	Jerez de la Frontera	18.397,26	22.10.2007
CA/IGS/95/2007	Federación de asociaciones de mujeres «El Despertar»	Jimena de la Frontera	27.958,68	22.10.2007
CA/IGS/65/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer «AFA Unidos»	Olvera	8.591,07	22.10.2007
CA/IGS/110/2007	Asociación gaditana de encuentros de familia	Cádiz	10.601,70	24.10.2007
CA/IGS/11/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer AFA la Aurora	Chiclana de la Frontera	24.912,60	25.10.2007
CA/IGS/59/2007	Asociación Colegades	Cádiz	11.532,96	25.10.2007
CA/IGS/134/2007	Asociación protectora de discapitados Afanas La Janda	Medina Sidonia	18.556,62	25.10.2007
CA/IGS/151/2007	Federación local de padres de alumnos Flampa	Jerez de la Frontera	23.211,54	25.10.2007
CA/IGS/2/2007	Federación Empresarios del Campo de Gibraltar	Algeciras	11.532,96	25.10.2007
CA/IGS/37/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer «AFA San Paulino»	Barbate	20.783,48	25.10.2007
CA/IGS/70/2007	Asociación Arcaduz mediación familiar y mediación	Cádiz	11.798,34	25.10.2007
CA/IGS/174/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer «AFA por ellos»	Ubrique	32.618,46	25.10.2007
CA/IGS/67/2007	Madres unidas contra la droga «Andad»	El Puerto de Santa María	11.680,05	25.10.2007
CA/IGS/140/2007	Autismo Cádiz	Puerto Real	4.986,24	25.10.2007
CA/IGS/118/2007	Federación a A.V.V 88 Ubrique Sierra	Ubrique	13.979,34	30.11.2007
CA/IGS/8/2007	Fundación tutelar Afanas Bahía de Cádiz	El Puerto de Santa María	13.911,18	1.12.2007
CA/IGS/93/2007	Síndrome down Aspanido	Jerez de la Frontera	33.735,36	1.12.2007
CA/IGS/99/2007	Coordinadora Renacer	Jerez de la Frontera	14.084,16	1.12.2007
CA/IGS/147/2007	U.Pa.Ce San Fernando	San Fernando	64.960,65	1.12.2007
CA/IGS/50/2007	Fundación Cesje Proyecto hombre	Jerez de la Frontera	48.689,16	1.12.2007
CA/IGS/51/2007	Asociación de familiares de enfermos mentales Afemen	Jerez de la Frontera	41.579,88	1.12.2007

Expediente	Entidad	Municipio	Importe	Fecha Resolución
CA/IGS/143/2007	Asociación Cultural Carriles	Jerez de la Frontera	9.319,56	5.12.2007
CA/IGS/65/2007	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer «AFA Unidos»	Olvera	3.855,81	7.12.2007
CA/IGS/116/2007	Cáritas diocesanas de Cádiz	Cádiz	8.854,45	10.12.2007
CA/IGS/3/2007	Foro Emprendedores del sur Fesur	Jerez de la Frontera	27.958,68	10.12.2007
CA/IGS/7/2007	Asociación Afanas el Puerto y Bahía	El Puerto de Santa María	61.574,46	17.12.2007
CA/IGS/44/2007	Asociación de mujeres rurales de Cádiz	Rota	8.359,38	17.12.2007
CA/IGS/54/2007	Centro de recursos para asociaciones	Cádiz	13.911,18	17.12.2007
CA/IGS/78/2007	Asociación vejeriega para la integración del minusválido	Vejer de la Frontera	21.028,68	17.12.2007
CA/IGS/103/2007	Asociación juvenil futuro abierto	Jerez de la Frontera	69.896,70	17.12.2007
CA/IGS/153/2007	Asociación de mujeres por el trabajo de Jerez	Jerez de la Frontera	15.322,32	17.12.2007
CA/IGS/165/2007	Asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo	Algeciras	34.948,44	17.12.2007

Cádiz, 22 de febrero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n- Edif. Fleming-2.º Planta:

Núm. de expediente: GR/NPE/00155/2007.

CIF/NIF: 24.250.069-L.

Interesado: Juan Carlos Romero Ortega.

Último domicilio: Avda. de los Ángeles núm. 25. 18300-Loja (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/NPE/00155/2007.

CIF/NIF: 24.250.069-L.

Interesado: Juan Carlos Romero Ortega.

Último domicilio: Avda. de los Ángeles núm. 25. 18300-Loja (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/TPE/01189/2007.

CIF/NIF: B-18679225.

Interesado: Viajes Santa Fe Travelche, S.L.

Último domicilio: Ps. del Señor de la Salud núm.3 18320-Santa Fe (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución desist./no aport. doc.

Núm. de expediente: GR/NPE/00229/2007.

CIF/NIF: B-29416450.

Interesado: House Corporation S.L.

Último Domicilio: C/ Alfonso Bailón s/n, 18230-Atarfe (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/NPE/00187/2007.

CIF/NIF: 75.130.873-Q

Interesado: Juan Francisco García Ramírez

Último Domicilio: C/ Sevilla s/n- 18195-Cúllar Vega (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución denegatoria.

Granada, 18 de febrero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
BANDESUR ALCALA, S.A.	(Exp.) JA/NPE/00078/2006	4.250	Creación Empleo Estable
TORRES Y CASTILLO MECANIZADOS Y UTILLAJE DIV. SUJR S.S.L	(Exp.) JA/NPE/00116/2006	4.750	Creación Empleo Estable
INDOPLANT SL	(Exp.) JA/NPE/00167/2006	4.750	Creación Empleo Estable
BANDESUR ALCALA, S.A.	(Exp.) JA/NPE/00171/2006	4.250	Creación Empleo Estable
FISIOTERMAL JAEN S.L.	(Exp.) JA/NPE/00179/2006	4.750	Creación Empleo Estable
MIGUEL ANGEL MERINO GUTIERREZ	(Exp.) JA/NPE/00001/2007	4.750	Creación Empleo Estable
BUJARKAY S.L.	(Exp.) JA/NPE/00005/2007	3.187,50	Creación Empleo Estable
NOVIAS PAYRE C.B.	(Exp.) JA/NPE/00009/2007	4.750	Creación Empleo Estable
JOSEFA FRANCISCA LORITE SANCHEZ	(Exp.) JA/NPE/00010/2007	4.750	Creación Empleo Estable
INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL SENECA S.A.	(Exp.) JA/NPE/00012/2007	20.000	Creación Empleo Estable
ADUANA DEL GUADALQUIVIR, S.L.L.	(Exp.) JA/NPE/00013/2007	4.750	Creación Empleo Estable
SPORT AUTO UBEDA S.L.	(Exp.) JA/NPE/00015/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ESTHER CASADO ARANDA	(Exp.) JA/NPE/00017/2007	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE RAUL LUYO CHAPARRO	(Exp.) JA/NPE/00207/2006	4.750	Creación Empleo Estable
OLEA COSMETICOS S.L.	(Exp.) JA/NPE/00018/2007	4.750	Creación Empleo Estable
JAEN SERVICIOS INTEGRALES DE INNOVACION S.L.	(Exp.) JA/NPE/00020/2007	9.500	Creación Empleo Estable
HOSPITAL SAN MIGUEL	(Exp.) JA/NPE/00022/2007	7.650	Creación Empleo Estable
ASESORIA MOYA-PLATA S.L.	(Exp.) JA/NPE/00030/2007	4.250	Creación Empleo Estable
BANDESUR ALCALA, S.A.	(Exp.) JA/NPE/00031/2007	4.250	Creación Empleo Estable
CONFECIONES JUYMA, S.L	(Exp.) JA/NPE/00036/2007	23.328	Creación Empleo Estable
CONFECIONES SERVI, S.L	(Exp.) JA/NPE/00039/2007	37.908	Creación Empleo Estable
ANGEL GARCIA LEON	(Exp.) JA/NPE/00040/2007	9.500	Creación Empleo Estable
MANUEL GALINDO CASTILLO	(Exp.) JA/NPE/00046/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MANUELA LAYOSA LAYOSA	(Exp.) JA/NPE/00080/2007	14.250	Creación Empleo Estable
FRANCISCO DE LA CRUZ ALBACETE	(Exp.) JA/NPE/00081/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GUIAS NATIVOS S.L.	(Exp.) JA/NPE/00088/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
MARIA SOLEDAD LOPEZ DE VILLALTA ANGUIA	(Exp.) JA/NPE/00092/2007	4.750	Creación Empleo Estable
JUAN PABLO RUSILLO GARRIDO	(Exp.) JA/NPE/00095/2007	4.750	Creación Empleo Estable
SOYMASUR PROMOCIONES S.L.	(Exp.) JA/NPE/00098/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MUEBLES PAYLU SL	(Exp.) JA/NPE/00099/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ALUMINIOS FERNANDEZ BIS S.L.	(Exp.) JA/NPE/00103/2007	4.750	Creación Empleo Estable
KEON FOMENTO DE LA SDAD DE LA INFORMACION Y TELECOM S.L.	(Exp.) JA/NPE/00104/2007	4.750	Creación Empleo Estable
CONFECIONES SAMISA S.L.	(Exp.) JA/NPE/00106/2007	8.500	Creación Empleo Estable
TAPIZADOS CAROLINA S.L.	(Exp.) JA/NPE/00112/2007	4.750	Creación Empleo Estable
BETIKO-TRANS SL	(Exp.) JA/NPE/00113/2007	4.250	Creación Empleo Estable
REDOJANE NEQACH ALLAL	(Exp.) JA/NPE/00121/2007	4.750	Creación Empleo Estable
BANDESUR ALCALA, S.A.	(Exp.) JA/NPE/00125/2007	4.250	Creación Empleo Estable
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SANTO TOMÉ	(Exp.) JA/NPE/00129/2007	4.250	Creación Empleo Estable
IBÁÑEZ Y VALVERDE SL	(Exp.) JA/NPE/00130/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MARIA SOLEDAD LOPEZ DE VILLALTA ANGUIA	(Exp.) JA/NPE/00136/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ASESORES REUNIDOS SIGLO XXI S.L.	(Exp.) JA/NPE/00137/2007	3.845,67	Creación Empleo Estable
GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO S.L.	(Exp.) JA/NPE/00144/2007	4.250	Creación Empleo Estable
ROSA LLORENTE VILLAR	(Exp.) JA/NPE/00148/2007	4.750	Creación Empleo Estable
SDAD. COOP. AND. CRISTO DE LA VERA CRUZ	(Exp.) JA/NPE/00150/2007	4.750	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES UBEDA, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00156/2007	9.500	Creación Empleo Estable
JOSE DE LA CRUZ LOPEZ JURADO	(Exp.) JA/NPE/00160/2007	3.500	Creación Empleo Estable
UNION GERIATRICA ANDALUZA S.L.	(Exp.) JA/NPE/00165/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GAYC S.A.	(Exp.) JA/NPE/00167/2007	6.000	Creación Empleo Estable
AUTOMATICOS EL HUECO, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00033/2005	4.750	Creación Empleo Estable

Jaén, 31 de enero de 2008.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Mª DOLORES ALBERT SANCHEZ	(Exp.) SE/MTA/00025/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
PILAR DE GUINDOS LOPEZ	(Exp.) SE/MTA/00027/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
Mª DEL CARMEN LARA MARTIN	(Exp.) SE/MTA/00030/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
CARMEN RUIZ LOPEZ	(Exp.) SE/MTA/00037/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ANA TERRON RODRIGUEZ	(Exp.) SE/MTA/00040/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
MARIA JESUS ROMERO LEDESMA	(Exp.) SE/MTA/00060/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
MONTSERRAT ALTEMIER LARA	(Exp.) SE/MTA/00070/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
RAQUEL DE LA VEGA FERNANDEZ	(Exp.) SE/MTA/00017/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pú-

blica de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Mª YOLANDA MANCERO DOMINGUEZ	(Exp.) SE/PCA/00020/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FATIMA ROJAS FERNANDEZ	(Exp.) SE/PCA/00033/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIO MORON CHERNICHERO	(Exp.) SE/PCA/00037/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JAVIER CLAROS VEGA	(Exp.) SE/PCA/00046/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL MANZANO MARTINEZ	(Exp.) SE/PCA/00051/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CONSUELO TRONCOSO CALVO	(Exp.) SE/PCA/00057/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO PEREZ JIMENEZ	(Exp.) SE/PCA/00059/2007	8.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MARIA RAYA GOMEZ	(Exp.) SE/PCA/00061/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAMON VILA MORENO	(Exp.) SE/PCA/00063/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO PEREZ LOPEZ	(Exp.) SE/PCA/00069/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS CARRASCO CAMPANARIO	(Exp.) SE/PCA/00070/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SALVADOR ROMAN BELLIDO	(Exp.) SE/PCA/00074/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL PIÑA RODRIGUEZ	(Exp.) SE/PCA/00076/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMEN FIGUEROA SANTOS	(Exp.) SE/PCA/00077/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MARIA LEON GIL	(Exp.) SE/PCA/00081/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAMOS PADILLA ESTEBAN	(Exp.) SE/PCA/00085/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BEATRIZ CAMPOS FUENTES	(Exp.) SE/PCA/00086/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO AMUEDO MORENO	(Exp.) SE/PCA/00087/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARI CARMEN RODRIGUEZ GIL	(Exp.) SE/PCA/00089/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIE RUIZ MONTES	(Exp.) SE/PCA/00090/2007	6.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA REYES HELLIN AGUILAR	(Exp.) SE/PCA/00091/2007	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO LOPEZ QUILES	(Exp.) SE/PCA/00097/2007	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSARIO GARCIA NUÑEZ	(Exp.) SE/PCA/00099/2007	3.625	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LUISA PEREZ GARCIA	(Exp.) SE/PCA/00104/2007	6.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS ESCALONIA ALVAREZ	(Exp.) SE/PCA/00105/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL FABRA PEREZ	(Exp.) SE/PCA/00106/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DANIEL CHITU	(Exp.) SE/PCA/00109/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SANTIAGO PASTOR GARCIA RIOS	(Exp.) SE/PCA/00113/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª CARMEN RUIZ MAZO	(Exp.) SE/PCA/00114/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ANGELES DANTA MURIEL	(Exp.) SE/PCA/00115/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL RODRIGUEZ ALVARADO	(Exp.) SE/PCA/00116/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO GROPESA RAMIREZ	(Exp.) SE/PCA/00117/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MUÑOZ ARENAS	(Exp.) SE/PCA/00118/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA JESICA FAJARDO GUIRADO	(Exp.) SE/PCA/00119/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES CARDENAS JIMENEZ	(Exp.) SE/PCA/00120/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ESCALANTE GONZALEZ	(Exp.) SE/PCA/00125/2007	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JESUS CAMACHO DELGADO	(Exp.) SE/PCA/00126/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALEJANDRO SUÁREZ GONZÁLEZ	(Exp.) SE/PCA/00127/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO LUIS RODRIGUEZ GARCIA	(Exp.) SE/PCA/00133/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SONIA MORATA ARANDA	(Exp.) SE/PCA/00135/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN PABLO GUERRERO BALLESTEROS	(Exp.) SE/PCA/00141/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª EUGENIA LOPEZ MONCAYO	(Exp.) SE/PCA/00144/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª DEL CARMEN VERA AGUILAR	(Exp.) SE/PCA/00146/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SERGIO LUIS GONZALEZ FRANCISCO	(Exp.) SE/PCA/00150/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALFONSO MEDINA MIMBRERO	(Exp.) SE/PCA/00154/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS REAL MUÑOZ	(Exp.) SE/PCA/00156/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL VARGAS JIMENEZ	(Exp.) SE/PCA/00160/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL MARIA BERNAL JIMENEZ	(Exp.) SE/PCA/00163/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAUL RAMOS VENEGAS	(Exp.) SE/PCA/00164/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO VILLALON LEON	(Exp.) SE/PCA/00166/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JONNY JOSE CHIRIBOGA VELOZ	(Exp.) SE/PCA/00167/2007	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SILVIA PALOMO SANCHEZ	(Exp.) SE/PCA/00168/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IGNACIO MARIA COBIAN ROJO	(Exp.) SE/PCA/00169/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO A. ROMERO MESA	(Exp.) SE/PCA/00170/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO GARCIA CADENAS	(Exp.) SE/PCA/00171/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE CARLOS GONZALEZ CABAÑAS	(Exp.) SE/PCA/00172/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA CARMEN FERNANDEZ MENDEZ	(Exp.) SE/PCA/00173/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO ROMERO GOMEZ	(Exp.) SE/PCA/00174/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SONIA VAZQUEZ AYALA	(Exp.) SE/PCA/00181/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª DEL MAR MATAMOROS MORALES	(Exp.) SE/PCA/00184/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER ACOSTA ORTIZ	(Exp.) SE/PCA/00187/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Beneficiario	Importe	Finalidad
ALONSO SIBAJAS CHICON	(Exp.) SE/PCA/00188/2007 4.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO LORA LORENZO	(Exp.) SE/PCA/00189/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN FRANCISCO ALBA GARROCHENA	(Exp.) SE/PCA/00190/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ABEJA	(Exp.) SE/PCA/00193/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SERGIO GUERRA PIQUERAS	(Exp.) SE/PCA/00195/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO SOBRINO PALMA	(Exp.) SE/PCA/00197/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL AVILA VALERO	(Exp.) SE/PCA/00199/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JESUS JIMENEZ MALDONADO	(Exp.) SE/PCA/00200/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN BARRAQUERO PEREZ	(Exp.) SE/PCA/00201/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE JAPON CASADO	(Exp.) SE/PCA/00205/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO TIRADO GARCIA	(Exp.) SE/PCA/00211/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MURILLO MOYANO	(Exp.) SE/PCA/00215/2007 3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MARQUEZ ACEVEDO	(Exp.) SE/PCA/00218/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GIULIANO FANTACCI	(Exp.) SE/PCA/00225/2007 10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE SORIA PIZARRO	(Exp.) SE/PCA/00231/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALICIA EXPOSITO GARCIA	(Exp.) SE/PCA/00235/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NATIVIDAD RUBIO CARBALLO	(Exp.) SE/PCA/00262/2007 13.486,84	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M'DEL MAR MATEOS ANTON	(Exp.) SE/PCA/00264/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA DEL MAR VELAZQUEZ GALLEG0	(Exp.) SE/PCA/00267/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESPERANZA LEAL ROMERO	(Exp.) SE/PCA/00269/2007 24.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NATIVIDAD AGUILAR ARIZA	(Exp.) SE/PCA/00275/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TAMARA ISABEL BORRALLO GARCIA	(Exp.) SE/PCA/00287/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUIS RAMON GALLARDO CRUZ	(Exp.) SE/PCA/00292/2007 10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FERNANDO SANTOS SAEZ	(Exp.) SE/PCA/00294/2007 4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SUSANA TRENADO JIMENEZ	(Exp.) SE/PCA/00017/2007 5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio. General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
CAÑADA INTEGRAL, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00005/2007 18.031,50	Creación Empleo en C.E.E.
EL MISIONERO S.L.	(Exp.) SE/CE1/00006/2007 24.042	Creación Empleo en C.E.E.
DISCAPIJOYAS, S.C.A.	(Exp.) SE/CE1/00007/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00010/2007 6.010,50	Creación Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00011/2007 60.105	Creación Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALLEZA S.L.	(Exp.) SE/CE1/00013/2007 36.063	Creación Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	(Exp.) SE/CE1/00016/2007 60.105	Creación Empleo en C.E.E.
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00017/2007 48.084	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.(Exp.)	SE/CE1/00018/2007 56.714,46	Creación Empleo en C.E.E.
PLAZA DE TOMARES SL	(Exp.) SE/CE1/00019/2007 36.063	Creación Empleo en C.E.E.
PEDRERA NATURAL, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00020/2007 9.015,75	Creación Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA LA PAZ, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00021/2007 180.315	Creación Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00022/2007 36.063	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE1/00024/2007 24.042	Creación Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRAL, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00025/2007 120.210	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00026/2007 60.105	Creación Empleo en C.E.E.
SOMOLAUTO, S.L.L.	(Exp.) SE/CE1/00028/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE1/00029/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE1/00030/2007 115.894,77	Creación Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE1/00031/2007 192.336	Creación Empleo en C.E.E.
ALENTIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00032/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PUBLIMORON	(Exp.) SE/CE1/00033/2007 36.063	Creación Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad
SEVICAJA DE BURGUILLOS, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00014/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00003/2007 48.084	Creación Empleo en C.E.E.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/a perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85 de 19 de junio y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 26 de febrero de 2008.

Núm. de Expediente: SE/ACS/00009/2006.
Interesado: Daniel Pulido Martín.
DNI: 27336402M.
Último domicilio: C/ Silos, núm. 33 C.P. 41500 Alcalá de Guadaíra Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: SE/ACS/00001/2007.
Interesado: Javier Luque de la Jara.
DNI: 28605132D
Último domicilio: Ur. Los Pinos de Montequinto, núm. 3, piso 12-A C.P. 41089 Dos Hermanas, Sevilla.
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de Expediente: SE/ACS/00010/2007.
Interesada: Elvira Vázquez Gordillo.
DNI: 52231209A.
Último domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 6, piso 1-A C.P. 41700 Dos Hermanas Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 21 de enero de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación Andaluza».

luza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles» (AGAVECAR). Con fecha 21 de enero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo constatación con fecha 20 de febrero de 2008.

La modificación afecta a los artículos 1,5 y 48.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Málaga el día 2.1.2008, figuran Álvaro Andrés Fontes Blanco (Presidente), Ricardo Alarcón Duque (Secretario Técnico).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Secretario, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 21 de febrero de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Organismos de control de Andalucía» (ASOCAN).

La modificación afecta a los artículos: 1, 2, 3, 5 al 8, 10, 14, 16, 20, 21, 25, 26, 28, 32, 34, 36 al 38, 41 al 43.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 14.2.2008, figuran Juan Ignacio López López (Presidente), José María López Yáñez (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE. núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2007, al amparo de las convocatorias que se citan.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento

RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2007 en materia de Deporte por esta Delegación Provincial, otorgadas en las modalidades contempladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12.2006) que igualmente se citan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas:

Jaén, 20 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

MODALIDAD 1 (IED) INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15000123.761.02.46A.0
3.1.15000123.761.02.46A.8.2008
0.1.15000123.762.00.46A.9
3.1.15000123.762.00.46A.7.2008

ORDEN	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	%	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	BEDMAR-GARCIEZ (BEDMAR)	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL POLIDEPORTIVO	7.412,86	7.412,86	100,00	4 MESES
2	BELMEZ DE LA MORALEDA	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	53.282,92	45.290,48	85,00	7 MESES
3	FUERTE DEL REY	ADAPTACIÓN PISCINA A NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SUSTITUCIÓN DEPURADORA	30.000,00	22.500,00	75,00	3 MESES
4	VILCHES	CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA	99.408,35	79.527,48	80,00	6 MESES
5	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	REPARACIÓN Y REFORMA CAMPO FUTBOL	84.320,52	67.456,42	80,00	4 MESES
6	SANTA ELENA	CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA	99.982,73	89.984,46	90,00	4 MESES
7	FRAILES	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TIRO CON ARCO	7.961,25	7.961,25	100,00	2 MESES
8	ALCALÁ LA REAL	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN CAMPO DE HOCKEY HIERBA	5.903,04	2.951,52	50,00	10 MESES
9	TORRES	REFORMA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PISCINA MUNICIPAL	42.317,78	42.317,78	100,00	3 MESES
10	ARJONILLA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL	22.281,28	20.841,02	93,54	3 MESES
11	SANTO TOMÉ	URBANIZACION INTERIOR Y PISTA DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	40.000,00	32.000,00	80,00	4 MESES
12	PEGALAJAR	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	8.420,00	8.420,00	100,00	9 MESES
13	ESCAÑUELA	DOTACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DIVERSO	19.359,62	15.967,70	80,00	3 MESES
14	CARBONEROS	OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA .ADQUISICION EQUIPAMIENTO	77.447,39	77.447,39	100,00	3 MESES
15	LA GUARDIA	ILUMINACION PABELLON CUBIERTO	15.873,09	11.904,82	75,00	2 MESES
16	VILLARRODRIGO	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA, 3ª FASE	20.875,96	12.926,24	62,52	6 MESES
17	HINOJARES	DOTACION DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIOS PUBLICOS	11.000,00	8.800,00	80,00	8 MESES
18	BEGUJAR	INSTALACION 2 TORRES DE ILUMINACION EN CAMPO DE FUTBOL	15.475,22	11.606,42	75,00	2 MESES
19	ARQUILLOS	TERMINACION CERRAMIENTO Y PAVIMENTACION EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR	99.000,00	84.150,00	85,00	2 MESES
20	MARTOS	CONSTRUCCION VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO Y REMODELACION PISTAS POLIDEPORTIVAS EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	102.475,00	61.389,90	59,91	12 MESES

Nº ORDEN	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	%	PLAZO EJECUCIÓN
21	CAZORLA	EQUIPAMIENTO CANASTAS DE BALONCESTO Y PODIUM PISCINA	7.264,62	5.956,99	82,00	1 MES
22	CASTELLAR	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DIVERSO	1.666,34	1.666,34	100,00	9 MESES
23	GENAVE	PAVIMENTACION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	44.147,07	44.147,07	100,00	2 MESES
24	VALDEPEÑAS DE JAEN	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA MAYORES	24.934,78	19.947,82	80,00	5 MESES
25	CAZALILLA	INSTALACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PISTA CUBIERTA	19.224,09	13.841,34	72,00	4 MESES
26	ALCAUDETE	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL - EQUIPACION PARA SAUNA	80.852,00	68.724,20	85,00	6 MESES
27	CHICLANA DE SEGURA	INSTALACION CAMPO DE TIRO PERMANENTE. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DIVERSO	56.978,48	45.582,78	80,00	5 MESES
28	MONTIZON	EJECUCION 4ª FASE POLIDEPORTIVAS VENTA DE LOS SANTOS Y ALDEAHERMOSA	74.982,13	61.758,22	82,35	6 MESES
29	BENATAE	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.789,25	3.789,25	100,00	12 MESES
30	CABRA DE STO. CRISTO	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	32.586,09	32.586,09	100,00	13 MESES
31	CANENA	REFORMA VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MPAL. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DIVERSO	42.047,47	31.535,60	75,00	3 MESES
32	SANTIAGO-PONTONES	OBRAS MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA	42.146,35	42.146,35	100,00	3 MESES
33	VILLACARRILLO	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CAMPO DE FÚTBOL Y ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	99.999,87	78.031,76	78,03	6 MESES
34	IBROS	CONSTRUCCION CUBIERTA INSTALACIONES DEPORTIVAS	99.743,63	79.794,90	80,00	5 MESES
35	VILLANUEVA DE LA REINA	ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	84.819,93	62.987,40	74,26	4 MESES
36	LAHIGUERA	1ª FASE CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	100.000,00	70.000,00	70,00	4 MESES
37	TORREBLASCOP EDRO	TERMINACION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	39.532,73	39.532,73	100,00	3 MESES

MODALIDAD 4 FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15000223.46001.46B.3

ENTIDAD	INVERSIÓN ACEPTADA	CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	40.767,30 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	6.992,01 €	4.900,00 €
ENTIDAD LOCAL AUNTONOMA DE LA BOBADILLA	9.000,00 €	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	151.360,28 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	4.679,00 €	2.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLAS	6.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	3.262,00 €	2.400,00 €
PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE BAEZA	26.100,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	1.000,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	2.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	2.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	2.700,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANENA	2.880,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	1.950,00 €	1.950,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	30.410,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	6.465,00 €	1.900,00 €
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	5.256,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	2.400,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	30.233,82 €	5.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	1.500,00 €	1.500,00 €

ENTIDAD	INVERSIÓN ACEPTADA	CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	4.500,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JODAR	4.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	15.876,00 €	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	12.000,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	25.000,00 €	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	22.155,00 €	14.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	4.000,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	16.715,00 €	2.616,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	7.000,00 €	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	7.251,20 €	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	3.000,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	11.000,00 €	5.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	44.500,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	56.835,84 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORRES	1.620,00 €	1.200,00 €
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBEDA	16.000,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	4.000,00 €	4.000,00 €

MODALIDAD 5 (PCO) PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.15000223.48600.46B.6

ENTIDAD	INVERSIÓN ACEPTADA	TOTAL SUBVENCIONADO
CD Jaén Águilas Fútbol Sala	2.886,00 €	1.876,00 €
Club Deportivo Jaén	2.990,00 €	2.625,00 €
Club Jaén Rugby	12.000,00 €	8.733,00 €
Asoc. Cultural Diva. Club Atletismo Alcazaba	3.000,00 €	1.946,00 €
CD Jaén Fútbol Sala	1.500,00 €	1.494,00 €
Club Natación Linares	2.167,00 €	840,00 €
CD Sport Bike	2.900,00 €	660,00 €
Club de Baloncesto Marmolejo	3.124,00 €	3.124,00 €
Arcosur	2.259,72 €	2.102,00 €
Jaén Club de Baloncesto	12.799,54 €	7.679,00 €
AD Pub Nonos Arjona	10.819,21 €	3.481,00 €
Club amigos del Balonmano	3.251,00 €	3.251,00 €
AD Vandelvira	908,00 €	908,00 €
Club Deportivo Unión Baloncesto Linares	3.415,00 €	2.049,00 €
Club Petanca Anibal	2.174,08 €	858,00 €
Club de Tenis de Mesa de Jaén	1.064,00 €	1.064,00 €
Club Baloncesto Martos	5.287,00 €	5.287,00 €
Asociación Deportiva Marmolejo	900,00 €	900,00 €
Club Deportivo Maristas	8.486,55 €	5.092,00 €
Club Natación Jaén	1.964,00 €	1.964,00 €
Club Voleibol Mancha Real	1.923,30 €	1.154,00 €
Club Natación Santo Reino	6.276,96 €	2.575,00 €
AD Distrito 2	5.361,73 €	1.744,00 €
CD Tece 4x4	11.350,00 €	1.320,00 €
CD. Úbeda nova	3.730,00 €	821,00 €
CD Santisteban del Puerto	1.162,30 €	697,00 €

ENTIDAD	INVERSIÓN ACEPTADA	TOTAL SUBVENCIONADO
Club Natación Jaén 99	1.446,48 €	741,00 €
Club Atletismo Antorcha.	4.805,70 €	1.857,00 €
Club Atlético de Jaén	2.324,00 €	2.096,00 €
Club Baloncesto Linares	10.442,00 €	10.442,00 €
CD Las Infantas	1.245,00 €	747,00 €
CDP Andujar Fútbol Sala	2.051,42 €	1.230,00 €
Grupo de amigos balonmano Jaén	12.497,30 €	1.100,00 €
Club de Ajedrez de Mengibar	4.104,00 €	4.104,00 €
CD Judo Jaén	3.104,00 €	3.104,00 €
Club Deportivo Athenas de Jaén	1.626,00 €	1.626,00 €
Club Judo Águilas Jaén	893,00 €	893,00 €
Club Atletismo Sierra Magina	1.497,73 €	782,00 €
CD Asociación de Baloncesto de Vva. De la Reina	7.390,82 €	3.547,00 €
Club de Tiro Arco Linares	1.240,02 €	273,00 €
Club Andújar	8.600,00 €	5.159,00 €
CD. Familia y amigos de toxicómanos	2.904,00 €	2.904,00 €
Asociación Club deportivo ciudad de Úbeda	546,00 €	546,00 €
Club Atletismo Caja Jaén	1.300,00 €	1.291,00 €
Club de Aremodelismo de Linares	1.611,39 €	1.302,00 €
Club deportivo Úbeda viva	12.483,00 €	7.489,00 €
Club de Tenis de Mesa	3.865,00 €	2.319,00 €
Club Ciclista Limite	3.412,74 €	1.638,00 €
Club de Practicantes de Múltiples Juegos y Deportes	4.675,00 €	1.599,00 €
C.V. Sierra de Andujar	26.738,90 €	4.981,00 €
Club Linares Fútbol Sala	28.136,04 €	6.190,00 €
CD Bets Iliturgitano	7.145,00 €	2.782,00 €
Club tiro con Arco Magina Sur	320,00 €	320,00 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la concesión de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95 de 18 de mayo de 2005), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el alumnado escolarizado en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos con excepción de los universitarios, vistas las solicitudes presentadas para el curso 2007-08, por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo undécimo,

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones sin fines de lucro de la provincia de Jaén relacionadas en

el Anexo I en concepto de subvención para el desarrollo de las medidas especificadas en el expositivo segundo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.02.23.481.00.42F.8.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de abril de 2005 en un único libramiento en firme.

El importe definitivo de la actividad se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía, el importe autorizado en la citada resolución.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Tercero. Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1.º Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención a partir de la firma del correspondiente Convenio de Colaboración de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, 4.º de la Orden de 19 de abril de 2005 citada, tras la publicación de la Resolución definitiva en BOJA.

2.º Justificar, mediante la documentación señalada en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, ante este órgano la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. En el caso de no justificarse debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que por el órgano concedente se considere que se ha alcanzado la finalidad para la que se concedió la subvención.

3.º Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4.º Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5.º Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro Ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo que la entidad beneficiaria se encuentre exonerada de dicha obligación en los términos que establece el art. 15.9 de la Orden de convocatoria.

6.º Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7.º Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8.º Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Educación.

9.º Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10.º Comunicar todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la subvención es reglamentariamente susceptible de control.

Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS

Entidad	Dotación Económica
Jaén Acoge	7.500 euros
FP Don Bosco (Úbeda)	6.500 euros
FP Don Bosco (Jaén)	13.500 euros
APROMPSI	11.500 euros
Cruz Roja	5.500 euros
FP Don Bosco (Linares)	6.500 euros
FACCA	2.000 euros
PARAJ	3.500 euros
Linares Acoge	3.500 euros
AMPA «Pedro Clavero»	1.000 euros
Sinando KALI	7.500 euros
Fundación Secretariado Gitano	7.000 euros
SILOE	5.500 euros
Fundación Ángaro	5.000 euros
* AMPA. «Nuevas Poblaciones»	-
∑ Total	86.000 euros

Jaén, 21 de diciembre de 2007.- La Delegada, Angustias M.ª Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN, de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Con-

sejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden antes citada, así como en el artículo 21.1.a, de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2007, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

A N E X O

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

Sector: Personas mayores.
Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.46901.31D.8
01.19.00.17.21.76300.31D.0
01.19.00.01.21.76700.31R.2
01.19.00.01.21.76501.31D.7

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Ayuntamiento	Almendo, El	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Aroche	Construcción	30.000,00 euros
Ayuntamiento	Berrocal	Equipamiento	90.000,00 euros
Ayuntamiento	Bonares	Equipamiento	3.157,00 euros
Ayuntamiento	Cala	Construcción	47.075,18 euros
Ayuntamiento	Calañas	Mantenimiento	14.928,31 euros
Ayuntamiento	Cartaya	Equipamiento	8.500,00 euros
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	6.000,00 euros
Ayuntamiento	Cartaya (El Portil)	Construcción	90.000,00 euros
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	12.450,00 euros
Ayuntamiento	Corteconcepción	Programa	4.000,00 euros
Ayuntamiento	Escacena del Campo	Mantenimiento	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Galaroza	Construcción	55.000,00 euros
Ayuntamiento	Granado, El	Construcción	15.073,54 euros
Ayuntamiento	Granado, El	Programa	4.560,00 euros
Universidad	Huelva	Programa	10.521,46 euros
Ayuntamiento	Linares de la Sierra	Mantenimiento	4.000,00 euros
Ayuntamiento	Linares de la Sierra	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Moguer	Programa	3.100,00 euros
Ayuntamiento	Moguer	Mantenimiento	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Niebla	Equipamiento	3.342,99 euros
Ayuntamiento	Paterna del Campo	Ampliación/Reforma	21.576,50 euros
Ayuntamiento	Punta Umbria	Mantenimiento	6.067,05 euros
Ayuntamiento	Rociana del Condado	Mantenimiento	5.000,00 euros
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Mantenimiento	3.215,41 euros
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Programa	3.500,00 euros
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Equipamiento	16.903,50 euros
Ayuntamiento	Santa Ana la Real	Construcción	50.000,00 euros
Entidad Local Menor	La Zarza (Calañas)	Programa	3.500,00 euros
Ayuntamiento	Zúfre	Mantenimiento	40.500,00 euros
Ayuntamiento	Zúfre	Programa	5.420,00 euros

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.46900.31C.6

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Ayuntamiento	Alosno	Programa	13.157,02 euros
Ayuntamiento	Ayamonte	Programa	9.000,00 euros
Manc. Desarr.-Condado	Bonares	Programa	16.000,00 euros
Manc. Munic. Andev. Miner.	Calañas	Programa	5.000,00 euros
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	12.500,00 euros

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Ayuntamiento	Cerro de Andévalo, El	Programa	4.000,00 euros
Ayuntamiento	Cortegana	Programa	10.000,00 euros
Ayuntamiento	Encinasola	Programa	10.000,00 euros
Universidad	Huelva	Programa	40.165,64 euros
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	11.453,00 euros
Ayuntamiento	Jabugo	Programa	6.400,00 euros
Ayuntamiento	Lucena del Puerto	Programa	6.500,00 euros
Ayuntamiento	Nerva	Programa	11.000,00 euros
Ayuntamiento	Paterna del Campo	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Paymogo	Programa	6.425,66 euros
Ayuntamiento	Punta Umbria	Programa	7.653,30 euros
Ayuntamiento	Santa Ana la Real	Programa	4.000,00 euros
Ayuntamiento	Villalba del Alcor	Programa	3.762,04 euros
Mancom. Municipios Beturia	Villanueva Castillejos	Programa	5.000,00 euros
Ayuntamiento	Zalamea la Real	Programa	6.000,00 euros

INSTITUCIONALES PRIVADAS

Sector: personas mayores
Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.48803.31D.7
01.19.00.01.21.78700.31R.0
01.19.00.01.21.78401.31D.4

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Asoc. La Peñita	Almendro, El	Programa	3.500,00 euros
Asoc. Alzheimer Doñana	Almonte	Programa	3.025,00 euros
Club Pens. Las Maravillas	Aracena	Programa	7.600,00 euros
Resd. Virgen Ángeles	Aracena	Mantenimiento	30.000,00 euros
Asoc. Alzheimer	Aroche	Mantenimiento	3.000,00 euros
Asoc. Alzheimer	Aroche	Programa	6.000,00 euros
Asoc. Arucci Vetus	Aroche	Programa	5.000,00 euros
Fund. Asilo Lerdo Tejada	Ayamonte	Elim. Barrer. Arq. Resid.	25.379,00 euros
Asoc. Alzheimer	Bollullos del Condado	Mantenimiento	22.000,00 euros
Asoc. El Castillo	Cala	Programa	5.000,00 euros
Asoc. Prejúnica	Cala	Programa	3.000,00 euros
Asoc. Tercera Edad	Calañas	Programa	8.000,00 euros
Asoc. El Amparo	Campillo, El	Programa	4.300,00 euros
Asoc. El Amparo	Campillo, El	Mantenimiento	8.823,00 euros
Asoc. Juan Pérez Pastor	Cartaya	Programa	9.200,00 euros
Asoc. La Patera	Cartaya (El Rompido)	Programa	4.000,00 euros
Asoc. Entrecastaños	Cortegana	Programa	4.500,00 euros
Asoc. San Andrés	Encinasola	Programa	4.000,00 euros
Asoc. Príncipe Felipe	Escacena del Campo	Programa	6.000,00 euros
Asoc. Punta del Sebo	Huelva	Mantenimiento	4.009,00 euros
Fedr. Asoc. de Alzheimer	Huelva	Mantenimiento	3.800,00 euros
Fund. Sta. M.ª de Belén	Huelva	Ampliación/Reforma	90.970,43 euros
Asoc. Jub. Riojipas	Huelva	Programa	17.000,00 euros
Asoc. Jub. Riojipas	Huelva	Equipamiento	6.048,24 euros
Asoc. Cristina Pinedo	Huelva	Programa	6.600,00 euros
Asoc. Cultura y Ocio	Huelva	Programa	5.000,00 euros
Asoc. de M. La Cinta	Huelva	Programa	3.000,00 euros
Asoc. Aula May. Univers.	Huelva	Programa	3.000,00 euros
Asoc. Alzheimer	Huelva	Mantenimiento	7.300,00 euros
Asoc. Alzheimer	Huelva	Equipamiento	25.853,98 euros
Resd. Sta. Teresa Jornet	Huelva	Mantenimiento	55.000,00 euros
Asoc. Lazareto	Huelva	Programa	10.000,00 euros
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Programa	9.000,00 euros
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Mantenimiento	6.600,00 euros
Asoc. Ntra. Sra. Purificación	Manzanilla	Programa	4.000,00 euros
Asoc. Virgen de Caridad	Puebla de Guzmán	Programa	4.000,00 euros
Asoc. Tercera Edad	Punta Umbria	Programa	7.000,00 euros
Fundación Adrimar	Punta Umbria	Programa	5.000,00 euros
Asoc. El Hornacho	Sta. Bárbara de Casas	Programa	5.200,00 euros
Asoc. Afa el Trigo	Trigueros	Programa	9.000,00 euros
Asoc. La Blanca	Villablanca	Programa	3.000,00 euros
Asoc. San Vicente	Zalamea la Real	Mantenimiento	10.273,79 euros
Asoc. San Vicente	Zalamea la Real	Equipamiento	30.568,32 euros

Sector: personas con discapacidad
Aplicación Presupuestaria:

01.19.00.01.21.48800.31C.3

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Asoc. La Canariaga	Almonte	Mantenimiento	11.628,00 euros
Asoc. Amar	Aroche	Mantenimiento	5.705,20 euros
Asoc. Amar	Aroche	Programa	13.500,00 euros
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Mantenimiento	12.500,00 euros
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Programa	6.948,79 euros
Asoc. Aspandicar	Cartaya	Programa	5.500,00 euros
Asoc. Aspandicar	Cartaya	Mantenimiento	19.962,17 euros
Asoc. Fuenteviejas	Cortegana	Programa	8.000,00 euros
Asoc. Propio Impulso	Gibraleón	Mantenimiento	4.000,00 euros
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	13.500,00 euros
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	19.000,00 euros
Asoc. Aones	Huelva	Programa	7.900,00 euros
Asoc. Ansares	Huelva	Programa	6.300,00 euros
Asoc. Sta. Águeda	Huelva	Programa	3.360,00 euros
Asoc. Aones	Huelva	Mantenimiento	6.500,00 euros
Asoc. Asprodes	Huelva	Mantenimiento	14.500,00 euros
Feder. Pro. Minusv. Fisic.	Huelva	Mantenimiento	49.287,80 euros
Feder. Prov. Minusv. Fis.	Huelva	Programa	79.000,00 euros
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	17.000,00 euros
Asoc. Lúpicos	Huelva	Mantenimiento	9.836,24 euros
Asoc. Ansares	Huelva	Mantenimiento	7.700,00 euros
Asoc. Alcer Onuba	Huelva	Mantenimiento	5.000,00 euros
Asoc. Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	35.500,00 euros
Asoc. Escler. Múltiple	Huelva	Mantenimiento	7.500,00 euros
Asoc. Laringectomizados	Huelva	Mantenimiento	4.700,00 euros
Asoc. Sta. Águeda	Huelva	Mantenimiento	3.065,17 euros
Feder. Onubense Discp.	Huelva	Mantenimiento	6.000,00 euros
Asoc. Onub. de Ataxia	Huelva	Mantenimiento	3.000,00 euros
Asoc. Onub. Muj. Lun	Huelva	Mantenimiento	10.000,00 euros
Asoc. Cultural Sordos	Huelva	Programa	25.000,00 euros
Fundación TAU	Huelva	Programa	12.400,00 euros
Asamblea Cruz Roja	Huelva	Programa	12.260,64 euros
Asoc. Esquiz. Afaenes	Huelva	Programa	9.992,08 euros
Asoc. Esquiz. Afaenes	Huelva	Programa	12.132,00 euros
Asoc. Paz y Bien	Huelva	Programa	3.000,00 euros
Club Coda	Huelva	Programa	3.000,00 euros
C.P. Sportman Minusv.	Huelva	Programa	3.000,00 euros
Asoc. Asidem	Isla Cristina	Programa	9.500,00 euros
Asoc. Asidem	Isla Cristina	Programa	3.200,00 euros
Asoc. Aspandle	Lepe	Programa	10.000,00 euros
Asoc. Abriendo Puertas	Moguer	Programa	3.060,00 euros
Asoc. Aire Libre (TDHA)	Niebla	Mantenimiento	4.000,00 euros
Asoc. Asprocón	Palma del Condado, La	Programa	3.000,80 euros
Asoc. Minusv. Fis. Andev. S	San Bartolomé de la Torre	Mantenimiento	4.100,00 euros
Asoc. Apamys	Valverde del Camino	Mantenimiento	7.300,00 euros
Asoc. Ariselvi	Villablanca	Mantenimiento	11.465,28 euros
Asoc. Vicasti-Andev.	Villanueva Castillejos	Programa	5.000,00 euros

AYUDAS INDIVIDUALES-SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación Presupuestaria:

01.19.00.01.21.48807.31C.0

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Pérez Hernández, Modesta	Aljaraque	Asist. en Centro	4.200,00 euros
Romero Martín, Ignacio J.	Ayamonte	Asist. en Centro	4.200,00 euros
Haldón García, Antonio	Huelva	Asist. en Centro	3.500,00 euros

AYUDAS INDIVIDUALES-SECTOR PERSONAS MAYORES

Aplicación Presupuestaria:

11.19.00.18.21.48100.31D.7.2006

Aplicación Presupuestaria:

01.19.00.01.21.48804.31D.8

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvenc.
Pardo de la Rocha, Carlota	Punta Umbría	Asist. en Centro	5.059,30 euros
Villegas Aquino, Dolores	San Juan del Puerto	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Cuervo Rodríguez, J. Antonio	Punta Umbría	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Dominguez Cabrero, Carmen	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Agüera Sanmiñán, María	S. Juan del Puerto	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Vega Velo, Francisca	Huelva	Asist. en Centro	3.500,00 euros
Moreno Vázquez, Alicia	Aracena	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Pérez Beltrán, Rocio	Punta Umbría	Asist. en Centro	5.000,00 euros
García Martín, Juana	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Giráldez González, Francisca	Aracena	Asist. en Centro	5.000,00 euros
López Soltero, Teresa	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	3.204,00 euros
Escobar Ruiz, Antonia	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	4.000,00 euros
Galiano Mateos, Andrés	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	4.500,00 euros
Muñoz Ramos, Antonio	Nerva	Asist. en Centro	4.000,00 euros
Velardo León, Domingo	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Velázquez Rodríguez, Brígida	Villalba del Alcor	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Gómez Martín, Ana B.	Gibraleón	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Toro Beltrán, Josefa	S. Juan del Puerto	Asist. en Centro	5.000,00 euros
Fidalgo Morán, Manuel	Nerva	Asist. en Centro	5.000,00 euros

Huelva, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Relación de Subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2007 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de junio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a tenor del art. 21 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo de 2007) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 6 de febrero de 2008.- la Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS.

SECTOR PERSONAS MAYORES

Aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.29.441.01.31D.S,
01.19.00.01.29.767.00.31R.5,
01.19.00.17.29.763.00.31D.2,
01.19.00.01.29.784.01.31D.7,
11.19.17.29.781.01.31D.4,
01.19.00.01.29.765.01.31D.0,
01.19.00.01.29.787.00.31R.3.

Entidad	Modalidad	Importe euros
Asoc. Jub. y Pensionistas Generación del 33	Mnto. Sedes	3.000,00
Asoc. AFA Lauro Familiares Enfermos Alzheimer	Programas	4.000,00
Asoc. Andaluza Solid. Nuevas Alternativas	Programas	4.000,00
Asoc. Burqueña Familiares Enfermos Alzheimer	Programas	5.000,00
Asoc. Burqueña Familiares Enfermos Alzheimer	Programas	4.000,00

Entidad	Modalidad	Importe euros
Asoc. Cultural Ocio y Tiempo Libre (ASOTTE)	Mnto. Sedes	4.975,40
Asociación Coína de Alzheimer	Mnto. Sedes	3.000,00
Asociación Coína de Alzheimer	Programas	4.000,00
Asoc. Cuidadoras Enfermos Alzheimer «Bezmiliana»	Mnto. Sedes	3.000,00
Asoc. Cuidadoras Enfermos Alzheimer «Bezmiliana»	Programas	5.000,00
Asoc. Cuidadoras Enfermos Alzheimer «Bezmiliana»	Programas	5.000,00
Asoc. Enfermos Alzheimer de Pizarra (AEFAS)	Equipamiento	4.699,71
Asoc. Enfermos Alzheimer de Pizarra (AEFAS)	Programas	5.000,00
Asoc. Enfermos Alzheimer de Pizarra (AEFAS)	Mnto. Sedes	6.500,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Benalmádena	Programas	4.750,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Benalmádena	Programas	6.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Benalmádena	Programas	5.500,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer Fuengirola-Mijas	Programas	5.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer Fuengirola-Mijas	Programas	3.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer Fuengirola-Mijas	Programas	6.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer Fuengirola-Mijas	Mnto. Sedes	5.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Mijas	Programas	5.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Mijas	Programas	4.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Mijas	Programas	3.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Alhaurín G.	Equipamiento	5.030,81
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Alhaurín G.	Programas	5.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Alhaurín G.	Programas	5.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Antequera	Mnto. Sede	8.500,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Antequera	Programas	3.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Cartama	Mnto. Sede	4.500,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Marbella	Equipamiento	12.790,54
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Marbella	Mnto. Sede	5.500,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Marbella	Construcción	135.697,98
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de la Axarquía	Programas	3.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de la Axarquía	Programas	5.400,00
Asoc. de Jubilados y Pensionistas Capuchinera	Mnto. Sedes	4.000,00
Asoc. de Jubilados y Pensionistas de Fuengirola	Programas	4.000,00
Asoc. de Jubilados y Pensionistas la Raiz	Programas	3.000,00
Asoc. de Jubilados y Pensionistas los Claveles	Programas	5.900,00
Asoc. de Mayores y Pensionistas Agora de Málaga	Programas	3.100,00
Asoc. Familiares de Alzheimer de Andalucía	Equipamiento	36.482,09
Asoc. Familiares de Alzheimer de Andalucía	Mnto. Sedes	36.000,00
Asoc. Familiares de Alzheimer de Andalucía	Programas	10.000,00
Asoc. Familiares de Alzheimer de Andalucía	Programas	8.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Estepona	Programas	4.000,00
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Estepona	Reforma	4.384,31
Asoc. Jubilados y Pens. N.S. del Carmen	Programas	3.036,26
Asoc. Marbella Voluntaria	Programas	3.000,00
Asociación Nacional As de Guía	Programas	3.000,00
Asociación Nacional As de Guía	Programas	3.000,00
Asociación Pangea	Programas	3.500,00
Asociación Pangea	Programas	3.500,00
Asociación Pangea	Programas	3.000,00
Asoc. Pensionistas y Jub. Bahía de Málaga	Programas	3.000,00
Asc. Promoción Artes y Lab. Tercera Edad	Mnto. Sedes	5.170,60
Asoc. Prom. Artes y Labores de la Tercera Edad	Mnto. Sede	5.004,00
Asoc. Rondeña de Alzheimer	Programas	5.000,00
Asoc. Rondeña de Alzheimer	Programas	5.000,00
Asoc. Rondeña de Alzheimer	Equipamiento	53.706,87
Asoc. Sociocultural de Jub. y Pens. del Perchel	Mnto. Sedes	4.000,00
Ayuntamiento de Alfarnate	Mnto. Centros	4.100,00
Ayuntamiento de Algarrobo	Programas	3.507,00
Ayuntamiento de Almáchar	Equipamiento	44.594,32
Ayuntamiento de Almáchar	Programas	6.412,50
Ayuntamiento de Almogía	Mnto. Centros	4.830,00
Ayuntamiento de Almogía	Equipamiento	3.123,00
Ayuntamiento de Alora	Programas	6.529,22
Ayuntamiento de Antequera	Programas	3.000,00
Ayuntamiento de Antequera	Programas	10.000,00
Ayuntamiento de Archidona	Programas	3.000,00
Ayuntamiento de Archidona	Mnto. Centros	6.000,00
Ayuntamiento de Archidona	Equipamiento	40.000,00
Ayuntamiento de Benamargosa	Programas	3.200,00
Ayuntamiento de Benaolán	Mnto. Centros	4.000,00
Ayuntamiento de Campillos	Programas	15.000,00
Ayuntamiento de Campillos	Equipamiento	32.628,31
Ayuntamiento de Cartama	Programas	3.795,00
Ayuntamiento de Casares	Programas	6.000,00
Ayuntamiento de Casares	Mnto. Centros	4.000,00
Ayuntamiento de Colmenar	Programas	3.500,00
Ayuntamiento de Cuevas Bajas	Mnto. Centros	4.000,00

Entidad	Modalidad	Importe euros	Entidad	Modalidad	Importe
Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos	Equipamiento	9.173,28	Asociación contra la Fibrosis Quística	Programas	8.000,00
Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos	Mnto. Centros	3.360,00	Asociación contra la Fibrosis Quística	Programas	6.000,00
Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	Equipamiento	96.466,00	Asociación contra la Fibrosis Quística	Mnto. Sedes	3.500,00
Ayuntamiento de Faraján	Equipamiento	120.000,00	Asociación Crece	Programas	6.000,00
Ayuntamiento de Frigiliana	Elim.barreras	38.726,96	Asoc. de Benalmádena (Abad)	Mnto. Sedes	5.000,00
Ayuntamiento de Frigiliana	Mnto. Centros	5.000,00	Asoc. de Benalmádena (Abad)	Programas	6.000,00
Ayuntamiento de Fuente de Piedra	Mnto. Centros	3.305,57	Asoc. Daño Cerebral	Programas	3.000,00
Ayuntamiento de Humilladero	Programas	5.290,90	Asociación de Discapitados de Cartama (ADISCAR)	Mnto. Sedes	12.500,00
Ayuntamiento de Humilladero	Mnto.	3.305,57	Asociación de Discapitados de Cartama (ADISCAR)	Programas	4.000,00
Ayuntamiento de Málaga	Programas	10.000,00	Asociación de Discap. El Moral	Programas	6.000,00
Ayuntamiento de Manilva	Mnto Centros	4.000,00	Asoc. de Discap. Físicos Fidelis Et Fortis	Mnto. Sedes	5.300,00
Ayuntamiento de Manilva	Mnto Centros	4.000,00	Asoc. de Discap. Mijeños Virgen de la Peña	Programas	5.500,00
Ayuntamiento de Marbella	Programas	12.000,00	Asoc. de Discap. Sol (Adisol)	Mnto. Sedes	5.000,00
Ayuntamiento de Mijas	Programas	5.000,00	Asoc. de Enfermas Fibromialgia Vva. Trabuco	Programas	5.500,00
Ayuntamiento de Mollina	Programas	3.000,00	Asoc. Fibromialgia de Antequera y Comarca	Mnto. Sedes	5.500,00
Ayuntamiento de Mollina	Mnto. Centros	5.020,00	Asoc. de Enf. Fibromialgia y Fatiga (AFIMES)	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Nerja	Programas	6.000,00	Asoc. de Espondilíticos de Málaga	Programas	3.000,00
Ayuntamiento de Periana	Construcción	73.534,00	Asoc. de Espondilíticos de Málaga	Mnto. Sedes	7.500,00
Ayuntamiento de Periana	Mnto. Centros	3.810,00	Asoc. de Familiares de Enf. de Esquizofrénicos AFENEAX	Programas	6.500,00
Ayuntamiento de Periana	Equipamiento	4.109,81	Asoc. de Fami.de Esquizofrénicos AFESOL	Programas	4.500,00
Ayuntamiento de Pizarra	Programas	3.000,00	Asoc. de Fami. de Esquizofrénicos AFESOL	Programas	4.500,00
Ayuntamiento del Rincón de la Victoria	Programas	4.475,55	Asoc. de Familias de Enfermos Esquizofrénicos AFENES	Mnto. Sedes	5.000,00
Ayuntamiento del Rincón de la Victoria	Mnto. Centros	6.578,36	Asoc. de Fami. de Esquizofrénicos AFENES	Programas	9.000,00
Ayuntamiento del Rincón de la Victoria	Mnto. Centros	3.868,77	Asoc. de Fibromialgia de Marbella y San Pedro	Programas	6.000,00
Ayuntamiento del Rincón de la Victoria	Mnto. Centros	3.884,24	Asoc. de Fibromialgia de Marbella y San Pedro	Mnto. Sedes	3.000,00
Ayuntamiento del Rincón de la Victoria	Reforma	80.000,00	Asoc. de Impedidos de Estepona	Programas	3.000,00
Ayuntamiento del Rincón de la Victoria	Programas	6.000,00	Asoc. de Impedidos de Estepona	Mnto. Sedes	3.000,00
Ayuntamiento de Riogordo	Equipamiento	71.987,21	Asoc. de Minusválidos Físicos de Archidona	Mnto. Sedes	3.000,00
Ayuntamiento de Riogordo	Programas	3.000,00	Asoc. de Minusválidos Rincón de la Victoria Amirax	Mnto. Sedes	7.000,00
Ayuntamiento de Ronda	Programas	12.000,00	Asoc. de Mollina para la Integración del Discapitado	Programas	6.000,00
Ayuntamiento de Torremolinos	Programas	3.000,00	Asoc. de Pacientes Anticoagulados de Málaga	Mnto. Sedes	5.500,00
Ayuntamiento de Totalán	Reforma	25.794,31	Asoc. de Padres de Dism. Físicos y Psíquicos Churriana	Programas	3.339,36
Ayuntamiento de Totalán	Mnto. Centros	3.500,00	Asoc. de Padres de Dism. Físicos y Psiq. de Churriana	Programas	5.009,04
Ayuntamiento de Totalán	Equipamiento	19.112,88	Asoc. de Padres de Dism. Físicos y Psiq. de Churriana	Programas	3.339,36
Ayuntamiento de Vélez Málaga	Programas	6.000,00	Asoc. de Padres de Niños Minusválidos	Mnto. Sedes	14.500,00
Ayuntamiento de Vélez Málaga	Programas	10.000,00	Asoc. de Padres y Amigos de las pers. sordas	Mnto. Sedes	5.000,00
Ayuntamiento de Vélez Málaga	Programas	10.000,00	Asoc. de Padres y Amigos de las pers. sordas	Programas	4.599,27
Ayuntamiento de Vélez Málaga	Mnto.centros	55.000,00	Asoc. de Sordos de la Axarquía	Programas	3.500,00
Ayuntamiento de Villanueva de Tapia	Reforma	40.000,00	Asoc. de Sordos de la Axarquía	Mnto. Sedes	4.000,00
Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	Mnto. Centros	3.500,00	Asoc. de Sordos de la Serranía	Mnto. Sedes	6.000,00
Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	Programas	20.468,78	Asoc. de Sordos de la Serranía	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	Equipamiento	12.749,80	Asoc. Empleados Iberia, padres de Minusválidos	Programas	5.332,00
Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	Equipamiento	133.012,79	Asoc. Encina Laura	Mnto. Sedes	21.500,00
Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	Mnto. Centros	4.000,00	Asoc. Enfermos Crohn y Colitis Ulcerosa	Mnto. Sedes	9.500,00
Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	Mnto. Centros	4.910,00	Asoc. Española contra el cáncer	Programas	20.000,00
Ayuntamiento de Yunquera	Programas	4.320,00	Asoc. Española de Lupus	Mnto. Sedes	11.500,00
Central Ciudadana	Programas	9.500,00	Asoc. Integración Laboral Discapitado Marbella	Mnto. Sedes	4.000,00
Congregación Hosp.de Jesús Nazan.	Reforma	30.000,00	Asoc. Malagueña de Artritis Reumatoide AMARE	Mnto. Sedes	3.000,00
Congregación San José de la Montaña	Equipamiento	24.110,01	Asoc. Malagueña de Ataxias Amada	Mnto. Sedes	3.700,00
Cruz Roja Española	Equipamiento	5.000,00	Asoc. Malagueña de Ataxia Amada	Programas	3.800,00
Entidad Local Autónoma de Montecorto	Equipamiento	4.500,00	Asoc. Malagueña Esclerosis Múltiple	Programas	6.500,00
Federación Malagueña Peñas	Programas	10.000,00	Asoc. Malagueña de Esclerosis Múltiples	Mnto. Sedes	15.500,00
Federación Prov. de Asoc. de Vecinos	Programas	10.000,00	Asoc. Malagueña Espina Bífida AMAEB	Programas	6.000,00
Federación Prov. de Málaga Asc. Fam. Alzh.	Mnto. Sedes	6.500,00	Asoc. Malagueña de Espina Bífida AMAEB	Mnto. Sedes	15.500,00
Federación Prov. de Málaga Asc. Fam. Alzh.	Programas	5.000,00	Asoc. Malagueña de Hemofilia de la S. Social	Programas	6.000,00
Fundación Res. Virgen del Carmen	Mnto. Centros	49.000,00	Asoc. Malagueña de Hemofilia de la S. Social	Mnto. Sedes	8.500,00
Fundación Res. Virgen del Carmen	Equipamiento	45.221,68	Asoc. Malagueña Laringectomizados y Mutlilados Voz	Programas	5.000,00
Fundación Gerón	Programas	4.000,00	Asoc. Marbella y Sanpedro de Esclerosis	Programas	5.000,00
Fundación «La Esperanza» Entidad B. Social	Equipamiento	25.480,75	Asoc. Minusválidos Vélez y Axarquía AMIVEL	Mnto. Sedes	12.000,00
Fundación «La Esperanza» Entidad B. Social	Reforma	20.000,00	Asoc. Nacional As de Guía	Programas	4.000,00
Fundación Objetivo-1	Programas	6.000,00	Asoc. Nacional para Problemas de Crecim.	Programas	7.000,00
Fundación para la Promoción de la Reh. Integ.	Programas	4.000,00	Asoc. Padres con Hijos Deficientes Visuales	Programas	5.182,30
Hermanades del Trabajo	Mnto. Sedes	4.500,00	Asoc. Padres con Hijos Deficientes Visuales	Mnto. Sedes	17.500,00
Patronato Hogar Ntra. Sra. de los Ángeles	Reforma	149.967,12	Asoc. Padres y Amigos de los Sordos	Mnto. Sedes	25.623,00
Patron. Hogar Ntra. Sra. de los Ángeles	Equipamiento	24.532,11	Asoc. para Mujeres Mastectomizadas	Programas	4.000,00
Patronato Hogar Ntra. Sra. de los Ángeles	Mnto. Centros	28.000,00	Asoc. para la Lucha contra Enferm. del Riñon	Mnto. Sedes	11.000,00
Universidad de Málaga	Programas	18.450,00	Asoc. Prosubnormales de Estepona	Programas	4.000,00
			Asoc. Protectora Malagueña de Minusvál.	Programas	5.000,00
			Asoc. Serv. de Interven. y Desarrollo	Programas	25.000,00
			Asoc. Síndrome de Down Nueva Esperanza	Mnto. Sedes	38.000,00
			Asoc. Síndrome de Down Nueva Esperanza	Programas	10.000,00

**AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS.
SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.29.488.00.31C.6,
01.19.00.01.29.469.00.31C.9.

Entidad	Modalidad	Importe
Agrupación Malagueña Asoc. de Dism. Psíquicos (AMADPSI)	Programas	9.736,50
Agrupación Malagueña Asoc. de Dism. Psíquicos (AMADPSI)	Programas	20.000,00
Asoc. al Serv. de la Invest. y Téc. Asit.	Programas	6.000,00
Asociación Amigos Especiales	Mnto. Sedes	6.000,00
Asoc. ASPERGER Málaga	Programas	4.000,00

Entidad	Modalidad	Importe
Asoc. Síndrome de Down Nueva Esperanza	Programas	20.000,00
Asoc. Síndrome de Down Nueva Esperanza	Programas	8.500,00
Asoc. Síndrome de Down Nueva Esperanza	Programas	10.000,00
Asoc. Síndrome de Down Nueva Esperanza	Programas	8.000,00
Asoc. Síndrome de Down Serranía Ronda	Programas	3.400,00
Asoc. Síndrome de Down Serranía Ronda	Mnto. Sedes	5.000,00
Asoc. Taller de la Amistad	Mnto. Sedes	24.500,00
Asoc. Terapia Ocupacional	Mnto. Centros	63.000,00
Asoc. Terapia Ocupacional Atolmi	Programas	16.000,00
Ayuntamiento de Archidona	Programas	12.000,00
Ayuntamiento de Humilladero	Programas	5.350,00
Ayuntamiento de Málaga	Programas	20.000,00
Ayuntamiento de Mijas	Programas	18.000,00
Ayuntamiento de Mollina	Programas	7.600,00
Ayuntamiento de Nerja	Programas	5.000,00
Ayuntamiento de Nerja	Programas	3.000,00
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas	Programas	3.900,00
Ayuntamiento de Vva. de Tapia	Programas	3.000,00
Ayuntamiento de Vva. del Trabuco	Programas	3.379,00
Central Ciudadana	Programas	5.000,00
Federación Coordinadora Asoc. Int. Anteq.	Mnto. Sedes	7.000,00
Fed. Asoc. de Discap. Físicos y Org. de Málaga	Mnto. Sedes	72.000,00
Fed. Asoc. Disc. Fis. y Org. Málaga	Programas	6.000,00
Fraternidad Cristiana de En. y Minusv.	Mnto. Sedes	8.000,00
Fundación Benéfico Asistencial Afim	Mnto. Sedes	5.000,00
Fundación Benéfico Asistencial Afim	Programas	10.000,00
Fundación Escuela de Solidaridad	Programas	4.000,00
Fundación Malagueña Asis. a Enferm. cáncer	Mnto. Sedes	5.500,00
Fundación Malagueña Asis. a Enf. cáncer	Programas	5.000,00
Fundación Malagueña Tutela	Mnto. Sedes	32.500,00
Fund. Rehab. Integral Cirhma	Programas	6.000,00
Fund. para la Prom. de la Reh. Inte. Cirhma	Mnto. Sedes	12.000,00
Fund. Fundaspadem	Mnto. Sedes	16.500,00
Soc. Federada Pers. Sordas de Málaga	Mnto. Sedes	32.500,00
Universidad de Málaga	Programas	9.771,00

PERSONAS MAYORES INDIVIDUALES

APLICACION: 01.19.00.18.29.481.00.31D.

Nombre	Modalidad	Importe
Acejo Garrido Ana	Residencia Asistidos	4.000,00
Agüera Jiménez Catalina	Residencia Asistidos	3.500,00
Aguilar Escobar Mercedes	Residencia Asistidos	3.500,00
Aguilar Vallejo María	Residencia Asistidos	4.000,00
Alarcón Ríos Luisa	Residencia Asistidos	4.000,00
Alarcón Rodríguez Rosalía	Residencia Asistidos	4.000,00
Albarracín Aragón Antonia	Residencia Asistidos	3.000,00
Albarrán Escribano Inés	Residencia Asistidos	3.000,00
Alcaide Ruiz Encarnación	Residencia Asistidos	4.000,00
Alcaraz Fuentes Gabriel	Residencia Asistidos	4.000,00
Amaya González Teresa	Residencia Asistidos	4.000,00
Amaya Rey Josefa	Residencia Asistidos	3.500,00
Anaya Morales Catalina	Residencia Asistidos	4.000,00
Arenas Muñoz Encarnación	Residencia Asistidos	4.000,00
Arguija Márquez María	Residencia Asistidos	4.000,00
Ariza González Concepción	Residencia Asistidos	4.000,00
Arjona Aguilar Miguel	Residencia Asistidos	4.000,00
Arrebola Martín María	Residencia Asistidos	3.500,00
Ayllón Luque Rafaela	Residencia Asistidos	4.000,00
Báez Pino Isabel	Residencia Asistidos	3.500,00
Bazán Navarro Juan	Residencia Asistidos	3.000,00
Béjar Gálvez Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
Bellagarza Cañamero	Residencia Asistidos	4.000,00
Blanco Mellado Ángeles	Residencia Asistidos	3.895,00
Boldoba Dalessandro Ángeles	Residencia Asistidos	4.000,00
Borrego Aguilar Cándida	Residencia Asistidos	4.000,00
Bravo Romero Josefa	Residencia Asistidos	3.000,00
Bruna Zaragoza Carmen	Residencia Asistidos	3.500,00
Bueno Cabello Encarnación	Residencia Asistidos	4.000,00
Bueno Moreno María	Residencia Asistidos	4.000,00
Bustamante Peregrina Francisca	Residencia Asistidos	3.000,00
Caballero Galeote Dolores	Residencia Asistidos	4.000,00
Cabo Vázquez M.ª Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Camacho López Dolores	Residencia Asistidos	4.000,00
Campos Jiménez José	Residencia Asistidos	3.500,00
Campoy Zúñiga Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00

Nombre	Modalidad	Importe
Cano Marín Esteban	Residencia Asistidos	4.000,00
Cañada Navarro Manuela	Residencia Asistidos	4.000,00
Cañestro García Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Carnero Peinado Manuela	Residencia Asistidos	4.000,00
Cervantes Pérez Dolores	Residencia Asistidos	3.500,00
Chacón Pavón Francisco	Residencia Asistidos	4.000,00
Cisneros García Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Conejo Vadillo Rafael	Residencia Asistidos	4.000,00
Corral Corral, José	Residencia Asistidos	3.000,00
Cuenca Vázquez María del C.	Residencia Asistidos	3.500,00
Cueto Pérez Antonio	Residencia Asistidos	4.000,00
Daffari Herrero Encarnación	Residencia Asistidos	3.500,00
De Haro Benítez Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
De Torres Robles María Victoria	Residencia Asistidos	4.000,00
Del Valle Mayorga Ana María	Residencia Asistidos	4.000,00
Díaz Arrebola María	Residencia Asistidos	4.000,00
Díaz Calleja María	Residencia Asistidos	3.500,00
Díaz Jiménez Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Díaz Ortega Ángela	Residencia Asistidos	4.000,00
Doménech Lorenzo Antonia	Residencia Asistidos	4.000,00
Domínguez Recio M.ª Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
Donoso González Luisa	Residencia Asistidos	3.500,00
Duarte Rico Antonia	Residencia Asistidos	3.000,00
Espildora Melero Juan	Residencia Asistidos	3.500,00
Espinosa Gómez Apolonia	Residencia Asistidos	4.000,00
Fernández López Josefa	Residencia Asistidos	3.000,00
Fernández Pérez Ana María	Residencia Asistidos	4.000,00
Fernández Ripoll Trinidad	Residencia Asistidos	4.000,00
Fuentes Cortés Ascensión	Residencia Asistidos	4.000,00
Gálvez Arce Emilia	Residencia Asistidos	4.000,00
Gálvez Jurado María	Residencia Asistidos	4.000,00
García González Catalina	Residencia Asistidos	3.500,00
García Lara Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
García Mejías María	Residencia Asistidos	4.000,00
García Navarro Amalia	Residencia Asistidos	4.000,00
García Navarro Juan	Residencia Asistidos	3.500,00
García Vera Santiago	Residencia Asistidos	3.500,00
Gil Orellana Francisco	Residencia Asistidos	4.000,00
Gil Reyes Sebastián	Residencia Asistidos	4.000,00
Gómez López Juan	Residencia Asistidos	4.000,00
González Blanca Ascensión	Residencia Asistidos	4.000,00
González Castellero Dolores	Residencia Asistidos	4.000,00
González Ramos Antonia	Residencia Asistidos	4.000,00
González Rico Ana	Residencia Asistidos	4.000,00
Guardia Esteo Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Guerrero Bueno Dolores	Residencia Asistidos	4.000,00
Guerrero Mayo Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Guillén Macías Concepción	Residencia Asistidos	3.000,00
Gutiérrez García Esperanza	Residencia Asistidos	3.500,00
Heredia Santiago Manuel	Residencia Asistidos	4.000,00
Hernández Pérez Miguel	Residencia Asistidos	4.000,00
Hierro López Pilar	Residencia Asistidos	4.000,00
Ibáñez Cabrillana Ana	Residencia Asistidos	4.000,00
Infante López Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Jimena Domínguez Dolores	Residencia Asistidos	3.500,00
Jimena Jimena Joaquín	Residencia Asistidos	3.500,00
Jiménez Cortés Guillermo	Residencia Asistidos	3.500,00
Jiménez Crespo Francisco	Residencia Asistidos	3.100,00
Jiménez de la Cuesta M.ª del C.	Residencia Asistidos	3.000,00
Jiménez Díaz Otilia	Residencia Asistidos	3.000,00
Jiménez Jiménez Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
Jiménez Martín Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
Jiménez Melado Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
Jiménez Molina Aurora	Residencia Asistidos	4.000,00
Larrubia Toledo Teresa	Residencia Asistidos	4.000,00
Lebrón Rodríguez Rosario	Residencia Asistidos	4.000,00
Leiva Leiva Juana	Residencia Asistidos	3.000,00
León Cabello Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
León Mateos Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Linares Fuentes Amparo	Residencia Asistidos	4.000,00
Lobato Torres Salvador	Residencia Asistidos	4.000,00
López Gavira María	Residencia Asistidos	4.000,00
López Gil Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
López Gil Victoria	Residencia Asistidos	4.000,00
López Rosas Ángeles	Residencia Asistidos	4.000,00
López Ruiz Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
López Santos Fuensanta	Residencia Asistidos	4.000,00
Lora de la Fuente Gregoria	Residencia Asistidos	4.000,00
Luque Conejo Laureano	Residencia Asistidos	4.000,00
Marín Peña Pilar	Residencia Asistidos	4.000,00
Marosadavid Kaldani Bad	Residencia Asistidos	4.000,00

Nombre	Modalidad	Importe
Márquez Ortega Isabel	Residencia Asistidos	3.000,00
Martin Baena María	Residencia Asistidos	4.000,00
Martin Espinar Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Martin Gómez Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Martin López Ángela	Residencia Asistidos	4.000,00
Martin Médicis Isabel	Residencia Asistidos	4.000,00
Martin Muñoz Cristóbal	Residencia Asistidos	3.500,00
Martin Campos Antonia	Residencia Asistidos	4.000,00
Martinez Jiménez Amalia	Residencia Asistidos	4.000,00
Mayo Mayo Luis	Residencia Asistidos	4.000,00
Medina Bueno Dolores	Residencia Asistidos	3.000,00
Medina Casado Victoria	Residencia Asistidos	4.000,00
Miguel Manceras María del Carmen	Residencia Asistidos	4.000,00
Molina Munuera Francisco	Residencia Asistidos	3.500,00
Montenegro Vela Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Montero Pascual María	Residencia Asistidos	4.000,00
Montesinos Piña Juan Manuel	Residencia Asistidos	4.000,00
Morales Ortega M.ª Carmen	Residencia Asistidos	3.500,00
Morgado Villanueva María	Residencia Asistidos	4.000,00
Moyano Guerrero Francisco	Residencia Asistidos	3.500,00
Mula Tomás Lucía	Residencia Asistidos	4.000,00
Muñoz Bravo Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Muñoz López María	Residencia Asistidos	3.000,00
Muñoz Mármol María	Residencia Asistidos	4.000,00
Ocaña Martínez Domingo	Residencia Asistidos	4.000,00
Oliva Relinque Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Ordóñez Bravo Josefa	Residencia Asistidos	3.000,00
Ordóñez Romero Antonia	Residencia Asistidos	4.000,00
Ortega Camaño Josefa	Residencia Asistidos	3.500,00
Ortiz Dominguez Emilia	Residencia Asistidos	4.000,00
Osorio Duarte M. Teresa	Residencia Asistidos	4.000,00
Palma Díaz María	Residencia Asistidos	4.000,00
Palomo del Río Ángeles	Residencia Asistidos	4.000,00
Pariente Bernal Catalina	Residencia Asistidos	4.000,00
Párraga Jurado Francisco	Residencia Asistidos	4.000,00
Pedrosa Caño Dolores	Residencia Asistidos	4.000,00
Pérez Cantero Carmen	Residencia Asistidos	3.000,00
Pérez Gómez Antonia	Residencia Asistidos	4.000,00
Pérez Merino María	Residencia Asistidos	4.000,00
Pérez Navarro Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Pérez Pérez María	Residencia Asistidos	4.000,00
Pérez Rocha María Marta	Residencia Asistidos	3.500,00
Pérez Ruiz Ana	Residencia Asistidos	4.000,00
Pérez Toro Ana María	Residencia Asistidos	4.000,00
Pinazo Fernández Delfina	Residencia Asistidos	4.000,00
Porras Lozano José	Residencia Asistidos	6.000,00
Postigo Lobato María	Residencia Asistidos	4.000,00
Pozo Naranjo Asunción	Residencia Asistidos	4.000,00
Pozo Ruiz Benigno	Residencia Asistidos	3.500,00
Quiñones Garrido Eloy	Residencia Asistidos	3.000,00
Ramírez Perona Encarnación	Residencia Asistidos	3.000,00
Rando Rebollar Antonio	Residencia Asistidos	3.000,00
Rando Tamayo M. Victoria	Residencia Asistidos	4.000,00
Rebollo Anoria Catalina	Residencia Asistidos	4.000,00
Reina Cardona Eufemia	Residencia Asistidos	3.000,00
Ríos Rodríguez Antonio	Residencia Asistidos	3.000,00
Rivas Martín Carmen	Residencia Asistidos	3.000,00
Rodríguez Evangelista Emilia	Residencia Asistidos	4.000,00
Rodríguez García María	Residencia Asistidos	4.000,00
Rodríguez Muñoz Dolores	Residencia Asistidos	3.000,00
Rodríguez Ocon Ana	Residencia Asistidos	4.000,00
Rodríguez Ramos Ana	Residencia Asistidos	4.000,00
Rodríguez Sánchez Martín	Residencia Asistidos	4.000,00

Nombre	Modalidad	Importe
Rojas Vargas María	Residencia Asistidos	4.000,00
Román Cortés María	Residencia Asistidos	3.000,00
Román Vázquez Emilio	Residencia Asistidos	3.000,00
Ruiz Aguilar María Luisa	Residencia Asistidos	4.000,00
Ruiz Carrasco Isabel	Residencia Asistidos	4.000,00
Ruiz González María Victoria	Residencia Asistidos	4.000,00
Sabio Gutiérrez Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
San Félix Gadea Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
San Román Liste Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Sánchez Benitez Encarnación	Residencia Asistidos	4.000,00
Sánchez Rodríguez Josefa	Residencia Asistidos	4.000,00
Sebastián Alonso Paula	Residencia Asistidos	3.000,00
Simón Córdoba Antonio	Residencia Asistidos	4.000,00
Sousa Barranquero María Dol.	Residencia Asistidos	4.000,00
Torres González María	Residencia Asistidos	4.000,00
Vallejo Amar María	Residencia Asistidos	3.500,00
Vázquez Pinazo, Joaquina	Residencia Asistidos	4.000,00
Vegas Pérez José	Residencia Asistidos	3.500,00
Velasco Alba Francisca	Residencia Asistidos	4.000,00
Velasco Pérez Mercedes	Residencia Asistidos	4.000,00
Vera Aguilar Encarnación	Residencia Asistidos	4.000,00
Vergara Aguilar Teresa	Residencia Asistidos	4.000,00

PERSONAS INDIVIDUALES CON DISCAPACIDAD

Aplicación: 01.19.00.01.29.48807.31C.2.

Nombre	Modalidad	Importe
Alcaide Torres Antonio	ASIS-INST-CENTR	3.360,00
Brown Sarah Jane	Cama, grúa y silla	3.600,00
Cuenca Cuenca Isabel	ADQ-REN-AYU-TEC	4.065,00
Cuenca Serrano M.ª Dolores	ADQ-REN-AYU-TEC	4.125,00
Espada Sánchez Juana	ADQ-REN-AYU-TEC	4.400,00
Furniet Gómez M.ª Carmen	ADQ-REN-AYU-TEC	6.000,00
Galán Badillo Juan	ASIS-INST-CENTR	3.360,00
Godínez Pérez Lucía	ADQ-REN-AYU-TEC	4.100,00
Guardaño Pérez Tamara	ADQ-REN-AYU-TEC	5.500,00
Hagemann Sonja Antje	ASIS-INST-CENTR	5.567,00
Haro Bautista Mercedes	ADQ-REN-AYU-TEC	4.440,00
Higeras Garnica Belén	ADQ-REN-AYU-TEC	6.450,00
León Montero Juan Manuel	ASIS-INST-CENTR	6.000,00
López Narváez Rafael	ADQ-REN-AYU-TEC	7.000,00
Luque Rosas Rocío	ADQ-REN-AYU-TEC	5.400,00
Macías Merchán Salvador	ASIS-INST-CENTR	6.000,00
Maldonado Reyes José Miguel	ADQ-REN-AYU-TEC	5.500,00
Mena Martín Juan Carlos	ADQ-REN-AYU-TEC	5.400,00
Merchán Rodrigo Fernando	ADQ-REN-AYU-TEC	4.200,00
Mérida López José Antonio	ADQ-REN-AYU-TEC	5.500,00
Montañez García José Antonio	ASIS-INST-CENTR	4.200,00
Moreno Calozuma Mario Enrique	ADQ-REN-AYU-TEC	3.000,00
Moreno Galán José	ASIS-INST-CENTR	3.360,00
Moreno López Alfonsa	ASIS-INST-CENTR	6.000,00
Quintero Pérez Samuel	ADQ-REN-AYU-TEC	5.500,00
Ramos Naveras Nicolás	ASIS-INST-CENTR	6.000,00
Rando Alcalá Juan	ADQ-REN-AYU-TEC	5.500,00
Rodríguez Villalba Araceli	ASIS-INST-CENTR	4.200,00
Ruiz Miranda José	ASIS-INST-CENTR	6.000,00
Ruiz Peñafiel Álvaro	ADQ-REN-AYU-TEC	6.000,00
Torremocha Durán Rafael	ADQ-REN-AYU-TEC	5.300,00
Torres Asensio Noelia	ADQ-REN-AYU-TEC	5.500,00
Vargas García Fco. Javier	ADQ-REN-AYU-TEC	4.125,00
Villalba Vilchez, María José	ADQ-REN-AYU-TEC	4.400,00

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63